



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General
SEC
Expte.: 11460/2021

Ana Núñez de Coasio (1 de 2)
Firma: 12/11/2021
Fecha: 12/11/2021
HASH: db1b0b6a1c20810468d8688c3c4d4c956



D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

Punto único.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022. (Expediente: 9043/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2021

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y el voto en contra de P.P. (2 votos) – D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar inicialmente los presupuestos generales para el ejercicio 2022.

Juan Carlos Ruiz Boix (2 de 2)
Firma: 12/11/2021
Fecha: 12/11/2021
HASH: 87db1b98a68310ca51a6fb051f1be7c7



Cód. Validación: A34S76DQA779CWCA95SC975QP | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: A34S76DDQA7T9CWCAR5SC975QP | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General
SEC
Expte.: 12.306/2021

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro; D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos - D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

3.1.- Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2022, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022. (Expediente: 9043/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Vistas las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del ejercicio 2022, el cual fue aprobado inicialmente el pasado 12 de noviembre, por parte de:

- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, Registro de Entrada nº 2021-E-RE-7775 de fecha 18/11/2021.

- D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG, Registro de Entrada nº 2021-E-RC-15706 de fecha 03/12/2021.

Visto que el Informe de Intervención, de fecha 13 de diciembre de 2021, y que el Informe de Secretaría General, de 13 de diciembre de 2021, coinciden en la desestimación de las referidas alegaciones, es por lo que el Alcalde que suscribe somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:





1º Inadmitir la alegación presentada por D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, por no estar encuadrada en ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 del TRLRHL.

2º Desestimar la primera reclamación de D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG e inadmitir el resto de alegaciones al no estar encuadradas en ninguno de los tres supuestos que establece el artículo 170.2 del TRLRHL.

3º Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022 en los mismos términos del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre.

4º Publicar el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos incluyendo la Plantilla, conforme establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; la abstención de Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y el voto en contra de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

9043/2021

ROSA MARIA PEREZ RUIZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR, E INTERVENTORA DE FONDOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ASUNTO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Visto el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, formado por el Alcalde-Presidente y previo a su aprobación, la funcionaria que suscribe, en virtud a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Legislación Aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

SEGUNDO.- El contenido y anexo del Presupuesto General para el 2022, está integrado por:

- 1) Presupuestos:
 - Ayuntamiento

- 2) Estados Previsionales y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación.
 - EMROQUE S.A.
 - EMADESA
 - MULTIMEDIA
 - AMANECER S.L.

Rosa Mª Pérez Ruiz (1 de 1)
Interventora
Fecha: 04/11/2021
HASH: 883a6b0a14005bfa39a56c62f65b60



INFORMES INTERVENCION

Número: 2021-0394 Fecha: 04/11/2021



Cód. Validación: 9APFTGEWHCH76YMD5YM6S3NAA | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



TERCERO.- Según dispone el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL), cada uno de los Presupuestos integrantes del General, ha sido confeccionado sin déficit.

CUARTO.- Al Proyecto de Presupuesto General se debe incorporar la documentación legalmente exigible:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2020, y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio
- No se incluye Anexo del Estado de la Deuda, dado que se han amortizado todos los préstamos y tampoco se tiene previsto concertar ninguno en el ejercicio 2022
- Informe Económico-Financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de previsión de los gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad Local.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos fiscales.

QUINTO.- Respecto del Avance de la Liquidación del ejercicio 2021, como documentación necesaria que acompaña al presupuesto, y que según dispone el artículo 168 del TRLRHL habrá de referirse al menos a los seis primeros meses del ejercicio, se ha adjuntado al presente Presupuesto a fecha 31 de Agosto de 2021.

SEXTO.- En cuanto al procedimiento de elaboración y su aprobación inicial, el Presupuesto General debería haber sido remitido por el Presidente de la Corporación, una vez informado por Intervención, al Pleno de la Corporación, antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SÉPTIMO.- Con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, correspondiendo al Ministerio de Economía calcular la tasa de referencia de crecimiento.





El Congreso de los Diputados respaldó el pasado 13 de septiembre de 2021 que en España se mantuvieran las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales

Si observamos en términos globales, sin entrar en los ajustes necesarios, observamos que el presente anteproyecto aumenta en aproximadamente un 5,35 % respecto a 2020.

OCTAVO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165.1, se incluye en el presente Presupuesto las Bases de Ejecución, donde se contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad para una adecuada gestión presupuestaria.

Se acompaña igualmente los programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles antes mencionadas, y el estado de consolidación de los presupuestos tal y como lo preceptúa el artículo 166.1c) del repetido Texto Refundido.

NOVENO.- El artículo 11 de la LO 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

DÉCIMO.- Centrándonos en el Presupuesto de Gastos, y comenzando con el capítulo primero, si nos vamos a los datos del Consolidado de la Corporación, supone un total de 29.472.385,14 €. El incremento en el capítulo primero es de 252.325,53 euros, en términos consolidados, debiendo manifestar que el incremento sería mayor si se hubiese consignado el ejercicio completo para las plazas vacantes, por lo que si algún proceso selectivo se culminara antes de terminar el ejercicio, la consignación para dicha plaza sólo sería para el mes de diciembre.

Por otro lado, en cuanto a las consignación en materia de personal, la sociedad EMADESA vuelve a incrementar los costes de personal contemplando nuevas contrataciones, qué también se recoge en Amanecer, así como contrataciones temporales y los puestos de Gerente. En relación con ello, esta Intervención entiende que con anterioridad a la convocatoria de los mismos, será necesario la modificación de los respectivos convenios colectivos, al objeto de crear los citados puestos, con el consiguiente detalle de sus conceptos retributivos, así como la necesaria valoración del cumplimiento de la Tasa de de Reposición de Efectivos.

Al no estar aún aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, debemos tener en cuenta el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Respecto al cumplimiento de la Tasa de Reposición de Efectivos y de la Plantilla a incluir en el propio presupuesto, debemos tener en cuenta que la Ley de Presupuestos Generales para 2022 no ha sido aún aprobada, por lo que sólo contamos con un Anteproyecto en el que se recoge que el Ejecutivo propone subir el salario de los empleados públicos un 2% para 2022. También se incluye en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2022 una Tasa ordinaria de Reposición de vacantes del 110%, que alcanzará el 120% en sectores prioritarios como la sanidad y la educación y en aquellas entidades locales que





hubieran amortizado su deuda financiera a 31 de diciembre de 2021. En el caso de la Policía local, la tasa de reposición pasaría a ser de un 125 por 100.

Al ser aún un Anteproyecto de Presupuestos, sin que aún haya sido aprobado, debemos remitirnos a lo contemplado en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La Plantilla propuesta desde Alcaldía para el 2022 viene sustentada principalmente por las plazas vacantes tras las jubilaciones de personal perteneciente a la plantilla de Seguridad Ciudadana, y por otro lado la creación de 3 nuevas plazas de Administrativos en las delegaciones de Asuntos Sociales, Fiestas y Juventud y Urbanismo, así como la creación de una Plaza de Técnico de Administración Especial, al que además no se le atribuye Puesto alguno de los existentes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

UNDÉCIMO.- Se ha incluido una aplicación denominada “Fondo de Contingencia”, que siguiendo la obligación legalmente establecida se ha incluido éste ejercicio en el capítulo 5 de gastos, que viene a dar cumplimiento a la obligación de su previsión según el artículo 18 en su apartado 4, por el que se establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con el mismo, deberán crearlo con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.

Partiendo de esta normativa, el fondo de contingencia sólo podría utilizarse para las modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que ya el propio Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales califica como gastos nuevos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente. Siguiendo la citada norma, el órgano competente para la aprobación de las citadas modificaciones de crédito sería siempre el Pleno de la Corporación, nunca el Alcalde, de ahí que ésta Intervención informe desfavorablemente la citada Base, debiéndose adecuar a la normativa vigente, en tanto que contraviene lo dispuesto en el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DECIMOSEGUNDO.- La regla del gasto está prevista en el artículo 12 de la LO 2/2012. Con motivo de la suspensión de las Reglas Fiscales, no vamos a proceder a su cálculo.

DECIMOTERCERO.- En relación con el Plan de Inversiones, se incrementado respecto a la aprobada en 2021.

DECIMOCUARTO.- Respecto al Capítulo de Transferencias, se mantienen el alto numero de las nominativas, que viene a superar las consignaciones existentes para concurrencia pública.

DECIMOQUINTO.- En cuanto a las previsiones de ingresos, tomando los datos de la Liquidación del ejercicio 2020, ésta Intervención entiende son alcistas, fundamentalmente en los padrones de mayor volumen, aunque por otro lado se contempla un importante aumento de las previsiones en Licencias Urbanísticas e Impuestos de Obras, y en el concepto de Multas Urbanísticas, que según dispone la Ley 7/2020, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 197, el destino de las mismas, una vez descontado el coste de la actividad administrativa de inspección que reglamentariamente se establezca, ha de integrarse en el





patrimonio público de suelo, destinándose especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada, de ahí que el importe previsto en el Subconcepto 39100, de 2.000.000 euros, no deba financiar gastos corrientes, sino que los ingresos que se originen deban ser aplicados según lo dispuesto en la normativa citada y por lo tanto en el Plan de Inversiones Municipal.

Por otro lado también debemos tener presente la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, que declara nulo el método que se utiliza para calcular la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, que se cuantifica en una previsions de 4.487.116,40 euros, que a día de hoy y con la citada sentencia, implica una importante merma sobre el total de los ingresos municipales.

Es por ello que hasta tanto no exista una nueva normativa en materia del Impuesto sobre el Incremento de los terrenos de Naturaleza Urbana, la realidad a día de hoy es que las previsions contenidas en el Anteproyecto de Presupuesto son poco sostenibles, pudiendo implicar un posible déficit presupuestario si se da un alto nivel de ejecución en el Presupuesto de Gastos.

DECIMOSEXTO.-Hasta ahora, el control de la estabilidad se concretaba en un informe del órgano interventor que se adjuntaba al presupuesto en el acto de aprobación, pero aquí también hay cambios importantes. Así el artículo 6 de la LO 2/2012 nos dice:

“1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.

2. Corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas proveer la disponibilidad pública de la información económico-financiera relativa a los sujetos integrados en el ámbito de aplicación de esta Ley, con el alcance y periodicidad que se derive de la aplicación de las normas y acuerdos nacionales y de las disposiciones comunitarias.

Las Administraciones Públicas suministrarán toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizarán la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.

3. Igualmente estarán sometidas a disponibilidad pública las previsions utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen. “

En el artículo 27 se vuelve al tema y precisa:

“Artículo 27. Instrumentación del principio de transparencia.

1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

....





4. La concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus ámbitos respectivos”

Entendemos que la información sobre los controles de la estabilidad pasan de ser “un informe que acompaña al acto de aprobación” a ser una parte del presupuesto (sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera) firmada por el interventor, donde se detallen los cálculos y validaciones efectuados para aplicar los diferentes controles.

Para el cumplimiento de dicho requisito se incluye junto con el informe sobre la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación, incluyendo tanto Ayuntamiento como Sociedades Mercantiles, un anexo de la cuantificación de los datos requeridos por el Ministerio, cuyo formulario publicado en la Web de la Oficina Virtual de las Corporaciones Locales viene establecer detalladamente los ajustes necesarios a los efectos del control de la estabilidad, tanto en el momento de la aprobación del presupuesto, como en su ejecución, modificaciones y liquidación.

DECIMOCTAVO.- En cuanto a la tramitación, el procedimiento a seguir según lo dispuesto en los artículo 168 y 169 del TRLRHL, es que una vez aprobado inicialmente el presupuesto por mayoría simple del Pleno de la Corporación, se anunciará en el Tablón de Anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar posibles reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración General de Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. Una vez publicado el Boletín es el momento en el que el presupuesto entra en vigor.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente al margen





INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la concreción de las exigencias de la Unión Europea, que en otoño de 2011, comportaron la modificación constitucional. En la ley 2/2012 se regula en su artículo 2:

“A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1.El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- *Comunidades Autónomas.*
- *Corporaciones Locales.*
- *Administraciones de Seguridad Social.*

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas. “

A los efectos de determinar si estamos ante una situación de capacidad o necesidad de financiación debemos basarnos en los criterios SEC, a los efectos de llevar a cabo los ajustes oportunos.

AYUNTAMIENTO

<u>Total Capítulos 1 a 7</u>	GASTOS	
		Capítulo 1
		19.739.699,51 €
		Capítulo 2
		19.068.351,39 €
		Capítulo 3
		740.000,00 €
		Capítulo 4
		14.066.791,85 €
		Capítulo 5
		346.680,02 €
		Capítulo 6
		15.721.160,63 €
		Capítulo 7
		488.939,20 €





TOTAL	70.171.622,59 €
-------	-----------------

Total Capítulos 1 a 7 INGRESOS

Capítulo 1	41.087.116,40 €
Capítulo 2	10.442.000,00 €
Capítulo 3	7.745.306,19 €
Capítulo 4	10.105.200,00 €
Capítulo 5	792.000,00 €
Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	0,00 €

TOTAL	70.171.622,59 €
-------	-----------------

El ajuste por no recaudación a tributos, tasas y precios

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal y asimilados, es decir, los que se registran en los Capítulos 1 “Impuestos Directos”, 2 “Impuestos Indirectos” y 3 “Tasas y otros Ingresos”, se registran en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultaneo al cobro, pero como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio es el de caja.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicio corriente y cerrado, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la corporación local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Cuando la base de cálculo son los créditos (tanto en presupuesto inicial como en una modificación) no tenemos importes recaudados ni derechos reconocidos, para estimar este efecto se ha estimado el aplicar como ajuste de reducción el porcentaje recaudatorio sobre los derechos reconocidos netos según los datos extraídos de la última liquidación aprobada, correspondiente al ejercicio 2018, relativo a los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, y que tengan un carácter no finalista a inversiones.





Se toman los datos obtenidos con motivo de la Liquidación del ejercicio 2020, es por lo que se aplica un ajuste total de: -4.480.406,20 euros

Capítulo 1 →	- 2.059.167,92
Capítulo 2 →	- 93.418,31
Capítulo 3 →	-2.327.819,97

Liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado

El tratamiento contable que reciben estas liquidaciones negativas es totalmente contrario al SEC, donde son consideradas una devolución de ingresos en el momento de la liquidación, y su aplazamiento, simplemente un endeudamiento.

Este hecho comporta que, al producirse una liquidación negativa, a nivel SEC95 suponga un menor ingreso en capítulo 4 y mayor en 9, y por tanto, en el cálculo de la capacidad de financiación a la liquidación de este ejercicio será necesario ajustar este importe de la capacidad obtenida, ya que en el presupuesto no ha recibido este tratamiento. Estos ajustes sólo tienen incidencia sobre el cálculo de capacidad en la liquidación del presupuesto, debido a que no se pueden prever anticipadamente.

En cambio, para las devoluciones de ingresos de capítulo 4 generadas por retornos de estos "préstamos" si podemos ya ajustarlos al presupuesto inicial, modificaciones y liquidaciones, al ser importe conocidos. Su importe supondrá siempre un aumento de capacidad, ya que en el presupuesto disminuyen los ingresos de capítulo 4.

Así hasta la fecha teníamos devoluciones correspondientes al ejercicio 2008 y 2009, pero ambas se prevén finalizar en presente ejercicio 2021, por lo que no cabe ajuste alguno para el 2022.

Ajuste de no ejecución.

Vamos a prever una ejecutabilidad del presupuesto de gastos del 85 % en términos de previsión de obligaciones reconocidas, por lo que habría que ajustar la cantidad de 10.578.963,39 €.

Gastos pendientes de aplicar a presupuesto

El saldo de la cuenta 413 a fecha de la emisión del presente informe es de 292,99 euros.





CALCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIERA

TOTAL INGRESOS (I-VII)	70.171.622,59 €
TOTAL GASTOS (I-VII)	- 70.171.622,59 €
Ajustes capítulos I, II y III de ingresos	- 4.480.406,20 €
Ajustes PIE	0 €
Ajustes Grado Ejecución	10.578.963,39 €
Ajustes Gtos. Ptes . Aplicación	292,99 €
CAPACIDAD →	6.098.850,18

Luego se está en situación de capacidad financiera.

EMADESA

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 7.429.932,93 €

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

MULTIMEDIA

Prácticamente en su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 1.543.795,00 €

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

AMANECER

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 2.233.375,48 €





Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

EMROQUE

En el caso de ésta sociedad, si que presenta endeudamiento, y el resultado que presenta en términos de capacidad/necesidad de financiación:

Ingresos No Financieros	=	1.827.500,00 €
Gastos No Financieros	=	1.473.281,50 €
Capacidad de Financiación	=	354.218,50 €

EMGREAL

Mediante acuerdo de Junta General de fecha 29 de abril de 2021, se acordó la disolución de la mercantil, motivado por la resolución del contrato por la explotación del Complejo de la Finca La Alcadesa, así como el posterior inicio del proceso liquidatorio, de ahí que no se haya previsto cuantía alguna respecto para la citada sociedad.

Documento firmado electrónicamente al margen

INFORMES INTERVENCIÓN
Número: 2021-0394 Fecha: 04/11/2021



Cód. Validación: 9APFTGEWHCH76YMD5YM6SNA4 | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11



Secretaría General
SEC
Expte.: 9043/2021

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, emite el siguiente

INFORME

Asunto: Informe sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2022.

Este informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En relación a ello, señalar que en ningún momento esta Intervención ha solicitado asesoramiento a esta Secretaría en la formación del presupuesto, tal y como se recoge en el artículo 3.3g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo: “*Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales*”. A los efectos de forma y procedimiento, no de contenido sino que una vez formado el presupuesto se solicita informe.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) define en su artículo 162 los Presupuestos Generales de las Entidades Locales disponiendo que los mismos “... *constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*”

SEGUNDO.- En cuanto a su contenido, el artículo 164 del TRLRHL establece que: “*1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:*

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

Ana Núñez de Cossío (1 de 1)
Secretaría General
Fecha: 05/11/2021
HASH: db1b0b6a1c20610468d6886c3c4d4c956



INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q92XJGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 7



- a) *El presupuesto de la propia entidad.*
 - b) *Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
 - c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*
2. *Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:*
- a) *Organismos autónomos de carácter administrativo.*
 - b) *Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.”*

TERCERO.- Por su parte el artículo 165, se refiere al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, estableciendo lo siguiente:

“1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) *Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- b) *Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

2. *Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*

3. *Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.*

Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.

4. *Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.”*





CUARTO.- Al Presupuesto General deberán incorporarse una serie de anexos, descritos en el artículo Artículo 166 del TRLRHL, que dispone literalmente lo siguiente:

“1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.”

QUINTO.- En cuanto al procedimiento de elaboración del Presupuesto y aprobación inicial del mismo, dice el artículo 168 del TRLRHL que:

“1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q92XJGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 7



- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.
3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.
4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.
5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

SEXTO.- Por último, en cuanto su publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor, el artículo 169 del TRLRHL dispone que:

“1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q99ZJGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 7



contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.”

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se cumple el contenido del Presupuesto General previsto en el artículo 164 del TRLRHL, en cuanto que se integra del presupuesto propio de la entidad y del estado de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Conforme al artículo 166.1 de este mismo texto legal, al Presupuesto General se unen como anexos:

- a) Plan de inversión y programa financiero para los próximos cuatro años.
- b) Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles.
- c) El estado de consolidación del presupuesto con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus sociedades mercantiles.
- d) Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q99ZKJGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 7



TERCERA.- En cumplimiento del artículo 168, al Presupuesto de la entidad local se le une la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con relación al vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referido al menos a 6 meses.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Informe de los beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo convenios en materia de gasto social.
- g) Informe económico-financiero de la Intervención de Fondos.

CUARTA.- En el informe emitido por la Sra. Interventora se alude a la tasa de reposición, al respecto señalar que corresponde a esta Secretaría General informar sobre el cumplimiento o no de la tasa de reposición en el procedimiento que se tramita para la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público. Dicho expediente que concluirá con el correspondiente Decreto de aprobación de dicha oferta entendida como uno de los instrumentos de ordenación de efectivos, no suponiendo en ese momento el reconocimiento de gastos de contenido económico al entenderse que la inclusión de estas plazas en la plantilla del presente presupuesto supone que han sido dotadas presupuestariamente y que existe consignación presupuestaria para su convocatoria.

Informar también que una vez incluida en la oferta de empleo pública las plazas en cuestión y convocadas las mismas, no pueden ser amortizadas en ningún caso.

QUINTA.- Como ya se informó para el presupuesto del ejercicio anterior, en lo concerniente al órgano competente para el uso de los créditos extraordinarios y suplemento de crédito con cargo al fondo de contingencia, esta Secretaría General con fecha 31/03/2020, ya informó que con fin de garantizar la propia finalidad del fondo de contingencia, cabría la posibilidad de establecer un procedimiento excepcional de emergencia que permita la aplicación del fondo de contingencia cumpliendo el fin de emergencia e inaplazable al que se debe destinar. Por ello, se entendía que seguir la tramitación establecida en el art. 177 del TRLHL, para la aprobación de los expedientes ordinarios de suplemento de crédito desvirtuaría su propia finalidad.

En este sentido, se recordaba que el art. 21.1 m) de la Ley 7/85, atribuye al Alcalde la competencia para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de las mismas, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al pleno.

Entendiendo que las bases de ejecución del presupuesto pueden establecer un procedimiento de emergencia que garanticen los fines a los que debe responder la aplicación del fondo de contingencia, cumpliendo los requisitos legales de aplicación.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q92XJGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 6 de 7



SEXTA.- Finalmente, en cuanto al procedimiento para su aprobación, conforme establece el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación será único y habrán de detallarse los presupuestos que lo integran, sin que se puedan aprobar ninguno de ellos separadamente.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

Documento firmado electrónicamente al margen

INFORME SECRETARIA
Número: 2021-0298 Fecha: 05/11/2021



Cód. Validación: 3MYH7Q99ZJUGWEAPNHQTKJTSY | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO

El Alcalde-Presidente que suscribe, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2020

El Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2022 está compuesto por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles "**Empresa de Servicio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque S.A.**", "**Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque S.A.**", "**Empresa Multimedia de San Roque "AMANECER"**" y "**EMGREAL S.L.**".

La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos en términos sin consolidar de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS (SIN CONSOLIDAR) (Datos en euros)

ENTIDADES	Gastos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	70.171.622,59 €	354.800,00 €	0,00 €	70.526.422,59 €
Sociedades Mercantiles	12.680.384,91 €	0,00 €	340.478,50 €	13.020.863,41 €
TOTAL	82.852.007,50 €	354.800,00 €	340.478,50 €	83.547.282,00 €





La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos en términos no consolidados de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Datos en euros)

ENTIDADES	Ingresos no financieros Caps. 1 al 7	Activos Financieros Cap. 8	Pasivos Financieros Cap. 9	TOTAL
Ayuntamiento	70.171.622,59 €	354.800,00 €	0,00 €	70.526.422,59 €
Sociedades Mercantiles	13.034.603,41 €	0,00 €	0,00 €	13.034.603,41 €
TOTAL	83.206.226,00 €	354.800,00 €	0,00 €	83.561.026,00 €

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez eliminada las operaciones internas y recíprocas entre las entidades que conforman el Presupuesto, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación del Presupuesto de Gastos de esta Corporación asciende a la cantidad de 72.334.182,59 euros.

La mayor parte del gasto está destinado a los servicios públicos básicos, que engloba la mayoría de los que presta esta Corporación.

Un año más, el Ayuntamiento de San Roque destaca en el conjunto de los municipios del país por ser un Consistorio que desde finales de 2016 no tiene deuda pública, por lo que no figura en sus Presupuestos el Área 0-Deuda Pública.

La composición de las previsiones de gastos para este Presupuesto 2022, que se detallan en el siguiente gráfico, está realizada con la máxima certeza

La distribución económica del Presupuesto de Gastos se muestra en la siguiente tabla:





Capítulo 1 - Gastos de personal	19.739.699,51 €
Capítulo 2 - Gastos bienes corrientes y servicios	19.068.351,39 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	740.000,00 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	14.066.791,85 €
Capítulo 5 - Fondo de contingencia	346.680,02 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	15.721.180,63 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	488.939,20 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.526.422,59 €

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El Presupuesto de Gastos, de esta Corporación, para el ejercicio económico 2022, asciende a la cantidad de 70.526.422,59 euros, apareciendo equilibrado con el de Ingresos.

Al igual que en 2021, el Presupuesto de Gastos responde a las directrices que marcadas tanto desde el Gobierno central como por la Junta de Andalucía de elevar el techo de gasto del conjunto de las administraciones públicas para disponer de todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social, de forma que se atiendan a las personas más desfavorecidas para no dejar a nadie atrás.

Por ello, y atendiendo a la situación extraordinaria generada por la COVID-19, el Presupuesto 2021 reforzará los tres ejes prioritarios que han venido marcando la acción de este Gobierno Municipal, que no son otros que la generación de empleo, el incremento de las políticas sociales para atender a las familias necesitadas y la ejecución de un ambicioso plan de inversiones que resuelva carencias en la prestación de servicios y a la vez dinamicen la economía local con la generación de empleo.

Todo ello, atendiendo además, las necesidades extraordinarias que provoca la pandemia en la prestación de servicios fundamentales para la salud pública como las tareas de limpieza y desinfección de espacios y edificios públicos, incluido el refuerzo de los trabajos de limpieza en los centros educativos.

El resumen por Capítulos es el siguiente:





1.-GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I de Gastos de Personal se sitúa en 19.739.699,51 €, Supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento de 149.656,45 €. En el año 2021 se jubilan ocho empleados municipales y para el Presupuesto de 2022 se prevé una Oferta Pública de Empleo (OPE), negociada con las centrales sindicales, con un total de 10 nuevas plazas, toda vez el Gobierno ha aprobado una tasa de reposición en materia de seguridad ciudadana del 125 %, y que la tasa de aquellos empleo dedicados a sectores prioritarios del municipio se pueda llevar hasta un 120 %”.

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

El Capítulo II destinado a la producción de “Gastos de Bienes Corrientes y Servicios”, que asciende a la cantidad de 19.068.351,39 euros experimenta una subida de 1.419.944,08 euros respecto a 2021, cuando ya se subió este Capítulo en 2.489.479,97 euros en comparación con el ejercicio de 2020.

Este notable incremento en los dos últimos Presupuestos Municipales Supone responde al compromiso que viene manteniendo este Gobierno Municipal de incrementar las políticas sociales y atender las demandas de la ciudadanía, dada la crisis económica y social generada por la pandemia de la COVID-19, que han situado como eje prioritario de nuestra acción de gobierno la atención a las familias que siguen atravesando graves dificultades como consecuencia de la situación económica actual, que si bien refleja un nuevo escenario por la recuperación propiciada por las campañas de vacunación y la bajada de los contagios, todavía presenta incertidumbres que afectan a numerosas familias y colectivos.

Casi el 30% del montante total del Capítulo II se destinará al desarrollo de políticas sociales (5.195.421,33 euros), en la misma línea del ejercicio 2021,cuando se contempló una subida próxima a los dos millones de euros respecto a 2020.

La situación extraordinaria provocada por la COVID-19 se ve especialmente reflejada en el incremento de los costes por las medidas de prevención a la hora de la prestación de servicios fundamentales. Así, el servicio de ayuda a domicilio de personas dependientes, que se incrementa en 333,472,01, una partida que acumula en los dos últimos ejercicios un incremento próximo a los 1,5 millones de euros.

El incremento antes reseñado del Capítulo II “Gastos bienes corrientes y servicios” no sólo se concentra en las políticas sociales, sino que también en otras partidas muy significativas recogidas en este Capítulo.





Dado el actual estado de la pandemia y la posibilidad de retomar actividades antes no autorizadas, en este Capítulo II se contempla una subida de todas las partidas para la promoción de la ciudad a través de la celebración de actividades culturales, deportivas, fiestas populares y festejos, Universidad Popular y fomento de la Participación Ciudadana.

La implantación del Plan Estratégico de Turismo o las partidas destinadas a la promoción de la actividad comercial o del fomento del deporte, junto con la dotación de casi medio millón de euros para proseguir la ejecución de actuaciones para mejorar las instalaciones deportivas, son actuaciones que se recogen con cuantías destacadas en este Capítulo II.

Asimismo, hay que reseñar la creación de una nueva partida, dotada con 500.000 euros, para Parques y Jardines con el objetivo último de continuar prestando el mejor servicio y que San Roque siga siendo un municipio referente en la comarca en cuanto a estos espacios para uso y disfrute de toda la ciudadanía.

3.- GASTOS FINANCIEROS

En los Capítulos III y IX, aún habiendo sido citado anteriormente, no se puede obviar el hecho destacado de que este Ayuntamiento no tiene préstamos o deuda bancaria, que desde octubre del año 2016 está a 0 euros. Este año, la consignación presupuestaria en este capítulo prevé una partida de 1.240.000 euros en previsión del pago de los intereses que emanen de la ejecución de la sentencia del TG22, asunto éste que sigue siendo objeto de reclamaciones en la vía judicial.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

El Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, un año más, mantiene e incrementa el esfuerzo inversor para el desarrollo de políticas de empleo financiadas con recursos propios de este Ayuntamiento. Esta apuesta inversora sigue siendo una de las prioridades políticas del Gobierno Municipal San Roque, máxime cuando la pandemia ha provocado un notable incremento del número de personas desempleadas en nuestro municipio.

Este Gobierno Municipal mantiene el incremento presupuestario, con un montante total de 2,1 millones de euros, para la ejecución de nuevos planes extraordinarios de empleo a través de Emadesa y la empresa municipal Amanecer, en esta última dando oportunidades laborales preferentes a personas con discapacidad.

Por otro lado, cabe destacar que, un año más, este Ayuntamiento es todo una referencia en el ámbito comarcal y provincial a la hora de seguir incrementando las mayores partidas presupuestarias de Políticas Sociales destinadas a la concesión de ayudas a familias necesitadas.





Desde el inicio de la pandemia, en marzo de 2020, la Delegación de Servicios Sociales ha ido atendiendo a un número cada vez mayor de familias sanroqueñas que han solicitado ayudas por la pérdida de ingresos o la pérdida de sus empleos como consecuencia del impacto de la COVID-19 en el mercado laboral.

Si en 2020 se presupuestó para estos programas de ayudas a las familias una partida de 418.047 euros (lo que suponía una subida de un 10,55% respecto a 2019), para el ejercicio de 2021 el incremento porcentual fue un 43% hasta situar esta partida en 738.529,50 euros. En 2022, las partidas para asistencia social primaria suben un 33%, hasta situarse en 996.635,70 €, lo que se traduce en más fondos para ayudas económicas de atención social y para el programa de ayudas económicas familiares.

Por lo que respecta a las partidas de la Delegación de Educación incluidas en este Capítulo IV, el presupuesto se mantiene en cifras similares al pasado ejercicio, cuando experimentó una subida del 17,5% por la ampliación de las líneas de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico escolar para el alumnado de todas las etapas educativas no universitarias.

5.-INVERSIONES

En el Capítulo VI se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión 2021 que se vienen ejecutando en la actualidad, y que se financian con ingresos ordinarios.

Las inversiones previstas para la anualidad 2022, en total ascienden a la cifra de 15.721.160,63 euros, casi 700.000 euros más que el ejercicio anterior, destacando nuevamente el reparto equilibrado de actuaciones y la presencia en todos y cada uno de los núcleos de población de nuestro municipio.

Las inversiones están destinadas a resolver carencias en Infraestructuras que hemos detectado desde el Área la Participación Ciudadana y en colaboración con los colectivos sociales.

En el Plan de Inversiones destacan la consignación de partidas para proyectos tan relevantes y estratégicos para el futuro de la ciudad como el inicio de las obras en las 31 hectáreas recién adquiridas por el Ayuntamiento en Huerta del Valenciano, unos terrenos donde se proyectan diversos espacios multifuncionales, entre ellos el nuevo Recinto Ferial, donde organizar eventos deportivos, lúdicos y culturales.

La adquisición, en el último trimestre de 2021, del pabellón B de los antiguos Cuarteles de Diego Salinas, tiene su reflejo en los Presupuestos de 2022 con partidas para la consolidación y reforma de este céntrico inmueble. En el capítulo de Inversiones





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

se vuelve a dar continuidad a la ejecución de nuevos proyectos para dotar al municipio de una completa red de sendas ciclables que conecte con todas las barriadas, como carril bici que unirá San Roque con el Casino.

Asimismo, se prevén las partidas correspondientes para la construcción de tres centros residenciales de personas mayores, con un presupuesto total de 8 millones de euros. Las residencias estarán ubicadas en San Roque Casco (60 plazas), Estación-Taraguilla (30 plazas) y Puente-Mayorga-Campamento (30 plazas).

La nueva pasarela peatonal sobre el río Guadiaro, la reforma de la fuente de la Alameda o una nueva edificación de los planes de asfaltado y mejora, junto con la continuidad de los planes de eficiencia energética, son actuaciones reseñables en el Plan de Inversiones 2022, cuyo importe responde a la intención de este Gobierno Municipal de superar en este mandato corporativo los 20 millones de euros de inversión financiada con recursos propios, con una media de 5 millones anuales, para ejecutar actuaciones en todos los núcleos de población.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el presente Proyecto de Presupuesto de la Corporación se han estimado unos ingresos totales por importe de 70.526.422,59 euros.

El resumen, a nivel de Capítulos, del Estado de Ingresos de este Presupuesto es el siguiente:





Hustre Ayuntamiento
de San Roque

Capítulo 1 - Impuestos directos	41.087.116,40 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	10.442.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	7.745.306,19 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	10.105.200,00 €
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	792.000,00 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	70,526,422,59 €

En el **Capítulo I** de **“Impuestos Directos”** se recogen los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Rústica, BICES, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por tanto, en el Presupuesto de 2022 se mantienen la bajadas de impuestos llevada a cabo a lo largo del anterior periodo corporativo y que beneficia al Impuesto de Bienes Urbanos (IBI) y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica -ambos en los mínimos legales permitidos- y la tasa de cementerios, con un precio simbólico de un euro.

A raíz de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que declara la nulidad de los artículos relativos al cálculo de la base imponible del impuesto de Plusvalía y hace imposible su aplicación, este Gobierno Municipal apoya y respalda la postura de la FEMP de solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente de una norma legal que reforme el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de forma que se garantice la seguridad jurídica de los ciudadanos y los Gobiernos Locales y la correspondiente recaudación para las haciendas locales.

El **Capítulo II**, de **“Impuestos Indirectos”**, está compuesto por el Impuestos sobre Construcciones y Obras y el Impuesto sobre gastos suntuarios. Durante el año 2022 se aplicará la modificación a la baja del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO), aprobada por el Pleno de la Corporación de octubre de 2021 y que contempla una bonificación de hasta un 95% para fomentar la construcción de viviendas en distintos núcleos de población del municipio.

El **Capítulo III**, de **“Tasas y Otros Ingresos”**, engloba conceptos tales como Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por Licencias





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Urbanísticas, por Ocupación de la Vía Pública, entre otras destacables. En este Capítulo se prevé unos ingresos de 7.745,306,19 €.

En los Presupuestos de 2022 se mantiene la bajada aplicada en 2020 en la tasa por licencias urbanísticas y en las tasas del Mercado de Abastos y de los mercadillos ambulantes.

Las fuentes de financiación del Presupuesto de Ingresos correspondientes a los impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos mantienen, un año más, la menor presión fiscal para las familias del conjunto de municipios de la provincia.

El **Capítulo IV y VII de “Transferencias Corrientes” y “Transferencias de Capital”**, recoge todas las subvenciones y aportaciones de otras entidades, tanto públicas como privadas que se esperan obtener durante el citado ejercicio, siendo destacable el importante esfuerzo que debe hacerse por parte de nuestros miembros corporativos para que las distintas Administraciones, tanto la Central como la Autonómica, o incluso de la propia Diputación, para que se movilicen en el sentido de promover una mejora de las ayudas y subvenciones para ambos capítulos, y principalmente en el de Capital, al objeto de que las cofinanciaciones en proyectos que son propiamente de dichas instancias, aunque promovidos por nuestra Corporación, no lleguen a repercutir directamente sobre nuestros propios recursos con el objetivo de que nuestro Plan de Inversiones sea cofinanciado con la cooperación de otras administraciones.

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un *Informe Económico - Financiero* en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Asimismo, siguiendo las pautas de años anteriores, se cumple con el Principio de Transparencia que exige el art.6 de Ley Orgánica 2/2012, del 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

Este Informe, detalla el estado de ingresos estimados así como el estado de gastos establecido por el Gobierno Municipal para el 2022, de acuerdo con las necesidades presupuestarias demandadas y valoradas por las distintas concejalías, y así poder dar respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas del municipio de San Roque.

El presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio de 2022, presenta un presupuesto equilibrado y nivelado, que asciende al total de **70.526.422,59 €** en estado de gastos y en el estado de ingresos. Por sexto año consecutivo, no existen pasivos financieros, al amortizar totalmente la deuda existente en Ayuntamiento de San Roque, y creo que es importante reflejarlo en este informe nuevamente, ya que en el año 2011 la deuda existente era de 57 millones de euros aproximadamente.

Este equipo de Gobierno Municipal tras la terrible pandemia vuelve a apostar por un presupuesto realista y cercano, que destina sus recursos a aquellas necesidades más acuciantes del municipio, siempre orientado al bienestar de la ciudadanía, con el fin de ajustarse lo máximo posible a sus demandas como ha acontecido durante prácticamente todo el 2021, un año que nos ha hecho volcarnos con la parte más frágil de nuestra ciudadanía, intentando estar más cerca del que más lo necesitaba, pendiente a sus dificultades y a la realidad que viven en su día a día.



Este Presupuesto 2022 sigue apostando e impulsando las siguientes líneas fundamentales y de especial importancia para nuestros vecinos:

Las **políticas sociales** tanto en el capítulo 2 como en el 4 de nuestro presupuesto no solo se refuerzan con mayor cuantía las partidas presupuestarias con respecto al ejercicio 2020, sino que lo hacen de forma proporcional a la demanda que hemos tenido durante el estado de alarma, suponiendo en muchos casos duplicar las cuantías del año previo a la pandemia. Se vuelven a incrementar las ayudas directas a las familias y/o usuarios del municipio que atraviesan una situación de emergencia social, la gestión de ayudas económicas a personas con discapacidad o dependencia, los programas destinados a la tercera edad, a la infancia y adolescencia además de las inversiones y equipamientos previstos para centros de días o viviendas tuteladas entre otros.

En lo relativo a **inversiones**, en el Capítulo VI se consignan los créditos de los proyectos de inversión no ejecutados del 2021 y de ejercicios anteriores en vías de ejecución y se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública municipal, siendo fieles así a nuestra línea de trabajo, destinadas proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatro distritos, Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro, con actuaciones habituales en nuestros mandatos como los planes de asfaltado y acerado, de mejora de eficiencia energética u otros nuevos entre los que podemos destacar la reforma del Edificio del Diego Salinas, ya propiedad municipal, el inicio de las obras de un nuevo Recinto Ferial cuyos terrenos han sido recientemente adquirido, del Pabellón de Taraguilla, además de el de las obras ya pendientes de licitación de las tres residencias municipales (Casco, bahía y Estación), el puente peatonal sobre el Guadiaro, el nuevo parque en la zona de Villa Victoria en Puente Mayorga, la mejora urbana de la Calle San Felipe o el nuevo equipamiento de la UP entre otras.

- Para el apoyo a la **generación de empleo** además de seguir trabajando en la creación de un entorno atractivo al mundo empresarial, entre otras medidas apostando por la promoción Comercial del Municipio, manteniendo la considerable subida de las partidas destinada a este menester que ya se planteó en 2020 y 2021; consideramos básica la Formación de los demandantes de empleo para lo cual mantendremos la importante subida realizada en este ámbito en el ejercicio anterior.

- Mantenemos el refuerzo de medios humanos de servicios básicos de temporada, que garanticen una buena **prestación de servicios**, y a la vez se convierta en una oportunidad laboral para muchos desempleados de larga duración.

- Mantenemos nuestro compromiso en la mejora de **instalaciones deportivas**, siendo uno de los ejes prioritarios de nuestro compromiso con los vecinos y vecinas de cada uno de los distritos del municipio. Así incluimos en nuestro presupuesto la mejora y remodelación de nuestras instalaciones deportivas, el ya nombrado inicio de las obras del Pabellón de Taraguilla, el cambio de iluminación de los campos de fútbol, el inicio de la instalación del nuevo centro BTT entre otras actuaciones.

- Apostamos nuevamente por la **promoción cultural** en todo el municipio, manteniendo e incluso aumentando las diferentes partidas destinadas a ello del presupuesto de 2021 que por desgracia a consecuencia del COVID-19 no se pudieron ejecutar.



- Un año más mantenemos nuestra amplia oferta de **ayudas educativas municipal**, dirigidas a los alumnos de los diferentes niveles educativos, la amplia batería de actividades que recoge el **Programa de Actividades Educativas Municipales**, junto con las importantes **inversiones** que se realizan en los centros educativos de infantil y primaria y educación especial de todo el municipio.

-En 2022 mantendremos nuestra apuesta por el fomento de la concienciación medioambiental, respetando los incrementos realizados en 2021 en especial en la partida de **Jornadas, Programas y Talleres**, con la esperanza de que la nueva situación de la pandemia nos permita ponerlas en marcha.

- Se mantienen las ayudas a asociaciones, a través de convenios o subvenciones, con el fin de potenciar los sectores culturales, educativos, deportivos y sociales.

Como podemos observar este es un presupuesto dirigido a la gente, a los ciudadanos de San Roque, a mejorar su calidad de vida, prestando especial atención a los colectivos mas desfavorecidos, especialmente en los momentos de incertidumbre que vivimos, siendo notable, no solo el manteniendo el importante incremento de las partidas en los últimos años, sino que además proponemos un incremento del Capítulo 2 de Gastos, bienes corrientes y servicios en las partidas que durante estos años de pandemia se han hecho mas necesarias, es de significar el aumento considerable de las destinadas a la asistencia social primaria, entre otras destacar la de gestión y ayuda a domicilio de personas dependientes, la de atención en centro de mayores, centros de día, viviendas tuteladas o la puesta en marcha de programas tan novedosos como “Mejor en Compañía”

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Los ingresos previstos en el Presupuesto consolidado ascienden a una cuantía total de **72,334,182,59 €**, las partidas más significantes que se suman a este estado principalmente, es la previsión de I.I.V.T.N.U. (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), B.I.C.E.S (Bienes Inmuebles de características especiales), el I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) y licencias urbanísticas, entre otros, cuyas previsiones se han tomado sirviendo de referencia la liquidación del presupuesto de 2020, mantenemos la importante subida en la partida de multas, concretamente en la de multas por infracciones urbanísticas al haberse abierto en los últimos años expedientes sancionadores en esta materia con importantes cuantías.

Los gastos previstos en el Presupuesto consolidado asciende a una cuantía total de **72,334.182,59 €**, tal como hemos adelantado se sigue apostando y reforzando, partidas destinadas a políticas sociales, culturales, educativas y deportivas, así como medios humanos para mantener a los servicios básicos de temporada en las empresas municipales como es el caso de EMADESA y AMANECER. La incertidumbre que provoca el COVID-19 nos remite a la propuesta de un presupuesto muy parecido al del año pasado, mantenemos el incremento realizado en las partidas relacionadas con la repercusión de la pandemia en la vida de los sanroqueños ya que la situación actual, aún



siendo mucho mas esperanzadora, no nos permite bajar la guardia sobre todo pensando en los mas desfavorecidos.

El Presupuesto consolidado lo componen el Ayuntamiento y sus cinco empresas municipales, que a continuación se describe el presupuesto individual de cada uno:

1. - Ayuntamiento.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **70.526.422,59 €**.

2. EMROQUE, S.A. - Se presenta con superávit, el estado de Previsión de Gastos suma **2.892.134,63 €**, y el Ingresos, **1.813.760,00 €**.

3. EMADESA.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **7.429.932,93 €**.

4. MULTIMEDIA, S.A.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **1.543.795,00 €**.

5. PLANTAS, FLORES Y JARDINERÍA EN GENERAL AMANECER S. L.- El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **2.233.375,48 €**.

Las actuaciones de cada una de las sociedades mercantiles, se detallan en las memorias que a tal efecto se encuentran en la documentación del presupuesto aprobadas por los respectivos consejos de administración por lo que en este informe se detalla la información relativa al presupuesto del propio Ayuntamiento.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Presupuesto se presenta nivelado en su estado de Ingresos y Gastos por un total de **70.526.422,59 €**.

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos para el Ejercicio 2022 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, y el avance y estado de ejecución de los nueve primeros meses del ejercicio 2021.

Asimismo, estas previsiones de Ingresos, como norma general, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por lo distintos departamentos gestores de ingresos, y más concretamente, Gestión Tributaria/Recaudación, Urbanismo/Oficina Técnica, y Tesorería, y el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por la Intervención de Fondos. Estos criterios de valoración, se rigen por el *Principio de Prudencia* y criterios de racionalidad respecto a la evolución de estos tributos en referencia a los ejercicios económicos últimos, dada la dificultad de predecir, al menos su materialización temporal.



1.1 Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos de 2022 suma un total de **70.526.422,59 €**.

Los ingresos corrientes (*capítulos I a V*) contemplan unas previsiones por importe de **70.171.622,59 €**, cifra que nos permite financiar las inversiones con recursos corrientes. Los ingresos por operaciones financieras, (*capítulos VIII y IX*), se presupuesta únicamente en el capítulo VIII, sumando un total de **354.800,00 €**

1.2 Fuentes de financiación

Capítulo I, Impuestos directos, ascienden a la cantidad de **41.087.116,40 €**, constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento aportando el 58,5 % del total lo que supone con respecto al año pasado una subida proporcional inferior al 1 %.

Capítulo II, Impuestos Indirectos, asciende a la cantidad de **10.442.000,00 €**, manteniendo exactamente la misma previsión que el año pasado.

Capítulo III Tasas y otros ingresos se cuantifica en la previsión de **7.745.306,19 €**. en este Capítulo que engloba las Tasas de servicios de competencia municipal, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo IV Transferencias Corrientes, asciende a **10.105.200,00 €**,

Capítulo V Ingresos Patrimoniales, el importe total previsto es **792.000,00 €**

Capítulo VIII, Activos Financieros, ascienden a **354.800,00 €**, se mantiene la misma cantidad de Anticipos Reintegrables concedidos al personal, correspondientes a los reintegros que se va produciendo mediante el descuento que se hace de los mismos en las nóminas de los trabajadores.



ESTADO DE GASTOS.

Los gastos previstos para el ejercicio del año 2021, asciende a un total de **70.526.422,59 €**.

Nuestro Equipo de Gobierno plantea sus políticas económicas en torno a un pilar básico en el que deben apoyarse las distintas actuaciones municipales, por un lado la Gestión óptima de los recursos públicos y la racionalización de las cuentas. El trabajo de los últimos años ha conseguido lograr una correcta gestión de los recursos económicos del municipio. La cancelación de la deuda, el incremento de los remanentes de tesorería y las liquidaciones positivas de los últimos ejercicios económicos nos ha permitido llevar a cabo una política de reducción de impuestos y tasas, hasta los mínimos establecidos.

Como hemos trasladado en la introducción de este informe, enfocamos nuestro presupuesto con el objetivo de optimizar de manera eficiente los recursos, realizando un reparto progresivo y equitativo de las actuaciones que permita generar riqueza para la ciudadanía e implantar una gran batería de medidas de carácter social, ya que la realidad refleja la necesidad de ayudar a muchas familias que están atravesando una difícil situación económica, en especial en el escenario de incertidumbre, para todos, que ha provocado el COVID-19, por ello hemos teniendo en cuenta el largo periodo en el que hemos permanecido en Estado de Alarma y la posibilidad no deseada de que se vuelvan a producir nuevos repuntes en la pandemia.

A continuación, desglosamos, algunas de esas partidas:

Capítulo I (Gastos de Personal).

Los gastos de personal ascienden **19.739.699,51** Como puede apreciarse, las cifras suponen un incremento de **149.656,45 €**, con respecto al presupuesto anterior, debemos tener en cuenta la nueva OPE de este año.

Capítulo II (Gastos bienes corrientes y servicios).

En el Capítulo 2 de Gastos Corrientes (**19.068.351,39**), hay un incremento total del conjunto de las partidas de **1.419.944,08 €** este se organiza de la siguiente manera:

- Las **partidas sociales**, eje vital de nuestro presupuesto y de nuestra política, asciende a un total de **5.195.421,33 €**, unos números muy parecidos a los del presupuesto del año anterior, donde tuvieron una subida muy considerable de algo más de un millón de euros, que este año aún hemos incrementado algo mas en partidas como la de gestión de ayuda a domicilio de personas dependientes con un incremento de **333.472,01 €**, debido a los significativos cambios producidos a la hora de prestar estos servicios desde la llegada de la pandemia.
- Entre las partidas de **Promoción Cultural**, mantenemos las datos de los dos año anterior, donde destacábamos el incremento notable de los Programas Culturales y los Cursos de Verano , la creación de partidas nuevas destinadas a la Celebración del Aniversario de la Ciudad, la Bienal de Flamenco , con el deseo



de poder poner en marcha este nuevo año todas estas iniciativas, la mayoría de ellas, suspendidas por la incidencia de la pandemia.

- Este presupuesto incrementa todas las partidas presupuestarias destinadas a nuestros **festejos populares**, y también a las **actividades juveniles**; mantenemos estas importes con el deseo de que los ciudadanos puedan disfrutar en 2022 de las actividades que no se han podido realizar este año.
- En el apartado de **Comercio** mantenemos la propuesta del año pasado con partidas en pos de la promoción de la actividad comercial en el municipio con una cuantía de **148.000,00 €**.
- En relación al apartado de **Información y promoción Turística** hay un incremento notable de las cuantías asignadas a esta tarea, con la aparición de partidas nuevas destinadas a la implantación del Plan Estratégico de Turismo,
- Las partidas económicas de la **Delegación de Deportes**, cuentan con números muy similares a los del presupuesto anterior, para la promoción y el fomento del deporte contaremos con **166.200,00 €** y las instalaciones deportivas contarán con **456.400,00 €** con el fin de seguir mejorando el servicio y las instalaciones municipales.
- La **Delegación de Medio Ambiente**, contará con la misma cuantía de 2021 con **55.600,00 €** para la Administración General de Medio Ambiente.
- Se crea una nueva partida Parques y Jardines con una cuantía de **500.000 €** con la intención de ir mejorando este servicio

Capítulo III (Gastos Financieros) y Capítulo IX (Pasivos financieros).

Siguen sin aparecer como en el años anteriores, los Pasivos Financieros al amortizarse totalmente la deuda, pero se hace por un lado una pequeña previsión por si existiera algún gasto derivado de intereses tanto bancarios como de morosidad no previsto, así como una importante que alcanza la cuantía de **740.000,00 €** en previsión del pago de intereses que emanen de la ejecución de la sentencia del TG-22

Capítulo IV (Transferencias corrientes).

En relación al Capítulo IV, las transferencias corrientes suman un total **14.066.791,85 €**, una cantidad superior a la del presupuesto 2021 en **595.761,72 €** destacamos las siguientes partidas:

- En materia de **asistencia social primaria**, prácticamente todas las partidas son incrementadas, siendo el total de ellas comparado con el presupuesto del año 2021, (el cual ya se incremento un 43,3 %), superior a este en un 33 %, pudiendo destacar el incremento de la ayudas económicas de atención social y el programa de ayuda económicas familiares.
- En cuanto a los Servicios Complementarios de **Educación**, proponemos mantener las cuantías del año pasado.



- Los convenios y subvenciones sociales, educativos y culturales experimentan un incremento para adaptarlos a la subida del IPC de los últimos años.
- En materia deportiva se añade un año más, convenios nominativos, independientemente de mantener las tradicionales subvenciones a Escuelas deportivas y a la participación en competiciones de los club de nuestra localidad.

Capítulo V (Fondo de Contingencia).

El Fondo de Contingencia para el ejercicio 2021, es de **346.680,02 €**

Capítulo VI (Inversiones Reales).

Las inversiones reales asciende a un total de **15.721.160,63 €**.

Tal como destacamos en la introducción de este informe, se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión de 2021 y anteriores en vías de ejecución y se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública municipal, siendo fieles así a nuestro línea de trabajo, destinadas proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatros distritos, Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro, con actuaciones habituales en nuestros mandatos como los planes de asfaltado y acerado, de mejora de eficiencia energética o otros nuevos tales como la reforma del Edificio del Diego Salinas, recientemente adquirido por el Ayuntamiento de San Roque, el inicio de obras de un nuevo Recinto Ferial, también recientemente adquirido, el inicio de las obras del Pabellón de Taraguilla, las tres nuevas residencias de Mayores (Casco, Puente Mayorga y Estación de San Roque), el Puente peatonal sobre el río Guadiaro, la reforma de la fuente de La Alameda

Capítulo VII (Transferencias de Capital).

Las transferencias de capital ascienden a **488.939,20 €**.

Capítulo VIII (Activos Financieros).

Por un importe de **354.800,00 €**. en anticipos de personal.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General de Ayuntamiento y de las Sociedades Municipales, se presentan nivelados en su Estado de Gastos e Ingresos, exceptuando el caso de la empresa EMROQUE que presenta un ligero superávit.

San Roque a 5 de Noviembre de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECAUDACIÓN

Fdo. ÁNGEL GAVINO CRIADO



PRESUPUESTO GENERAL 2022

BASES DE EJECUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de dicha Ley, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para 2020.

TITULO I: Principios generales y ámbito de eficacia.

BASE 1ª. - Principios generales.-

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de esta Corporación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general aplicable a la actividad financiera municipal y en las presentes Bases de Ejecución.

BASE 2ª. - Ámbito Objetivo de aplicación.-

Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General de la Corporación.

BASE 3ª. - Ámbito temporal de aplicación, publicación y eficacia.-

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural.

TITULO II: De los créditos y sus modificaciones.

BASE 4ª. - Presupuesto inicial.-

1. Las cantidades fijadas en el Estado de Gastos del Presupuesto se consignan con carácter limitativo en relación con el periodo de vigencia del Presupuesto, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las presentes Bases.

2. Con cargo a créditos del Presupuesto corriente, únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios, obras y otras prestaciones o gastos en general autorizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, con las excepciones siguientes:

- A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente de la Corporación.
- B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para los que hubiera existido crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

Si como consecuencia de la aplicación a los créditos del presupuesto vigente se apreciara perturbación del normal funcionamiento de los servicios y/o que se afecta al cumplimiento de las obligaciones exigibles de dicho ejercicio, procederá tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar los créditos necesarios.



- C) Los procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno, conforme el artículo 60.2 del RD 500/90.

Para el supuesto contemplado en el apartado c) anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero.- Los delegados de las áreas, remitirán a la Delegación de Hacienda el justificante del gasto, debidamente conformado, al que se unirá informe que necesariamente indicará:

a) Causas por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia, informándose específicamente de la existencia o no de crédito suficiente para atender el gasto en dicho Presupuesto.

b) Aplicación Presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, con acreditación de que no se perturba el normal funcionamiento de los servicios cuando se cargue al Presupuesto del ejercicio o, caso de no existir o no tener consignación suficiente, propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito

- c) Acreditación de que el precio de facturación es adecuado al mercado.

Segundo.- La Delegación de Hacienda remitirá a Intervención la documentación recibida para su fiscalización, procediéndose a practicar la oportuna retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias y niveles de vinculación jurídica correspondientes, si existen y tuvieren dotación suficiente. En caso contrario se procederá a la tramitación simultánea del proyecto de expediente de modificación de créditos.

Tercero.- Una vez fiscalizados por la Intervención de Fondos procederá la tramitación del preceptivo "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos" financiado con cargo a los créditos retenidos o, en su defecto mediante la tramitación simultánea de la oportuna modificación de crédito, correspondiendo al Pleno la aprobación de dichos expedientes.

3. El Presupuesto General de esta Entidad queda integrado por los siguientes Presupuestos.

- Presupuesto del Ayuntamiento
- Presupuesto EMADESA.
- Presupuesto San Roque MULTIMEDIA S.A.
- Presupuesto EMROQUE S.A.
- Presupuesto AMANECER S.L.

BASE 5ª. - Estructura Presupuestaria.-

1. Se aplicará al Presupuesto de este Ayuntamiento la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014/214 de 14 de marzo

En este sentido:

a) El Estado de Gastos del Presupuesto viene determinado por las siguientes clasificaciones: **POR PROGRAMAS - ECONOMICA**, estableciéndose las siguientes distinciones:

- A través de la clasificación por programas, los créditos según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir

- A través de la clasificación económica, ¿ qué se gasta?, Es decir, cuál es la naturaleza económica del gasto (personal, suministros, inversiones,..).





- La clasificación orgánica, tiene carácter opcional, y no aparece inicialmente recogida en el vigente presupuesto

De conformidad con todo ello, se entenderá por:

- Aplicación Presupuestaria, la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica del gasto.
- Crédito Presupuestario, la cuantía del gasto asignado a cada aplicación presupuestaria en cuestión.

2. El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo, sobre la Aplicación Presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes datos:

- Un codificador por Programas de hasta cinco dígitos, según la finalidad o los objetivos que se proponen conseguir, distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
- Un codificador económico con carácter general de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos. Las aplicaciones presupuestarias que amparen un gasto con financiación afectada podrán venir definidas por un codificador económico de siete dígitos. Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida

Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 6ª. - Niveles de vinculación jurídica de los créditos.-

1. Las consignaciones de ingresos del Presupuesto representan el cálculo aproximado de los recursos municipales y pueden reconocerse sin limitación alguna.
2. Los créditos de gastos autorizados en el Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho los actos que infrinjan esta norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos que se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del R.D. 500/90, de 20 de abril, será el siguiente:

a) Por lo que respecta a la clasificación por Programas: Area de Gasto

b) Por lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- Los supuestos de proyectos de inversiones con Financiación afectada, las aplicaciones presupuestarias de gastos tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto, que quedan vinculados cuantitativa y cualitativamente. Los demás proyectos de gastos sólo quedarán afectados por la limitación cualitativa de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto previa autorización del concejal Delegado de Hacienda, sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

- En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, los créditos declarados ampliables y las subvenciones nominativas.

3. De igual modo, y por aplicación de la consulta 8/1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de la potestad autonormativa atribuida legalmente a las Corporaciones Locales, cuando se proponga un gasto que no disponga de aplicación presupuestaria se podrá crear por aplicación de la citada Consulta dicha aplicación presupuestaria, acudiendo a los



niveles de vinculación para su financiación, previo informe de intervención y autorización del concejal delegado de Hacienda, no siendo precisa la previa operación de transferencia de créditos, ni modificación alguna; pero el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique " **PRIMERA OPERACION IMPUTADA AL CONCEPTO.**

4. Se crea de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Fondo de contingencia (929.00.500) para atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentar a lo largo del ejercicio. La aplicación presupuestaria 929.00.500 de Fondo de Contingencia queda vinculada en si misma para los gastos aprobados de acuerdo con estas bases de ejecución.

En cuanto a la finalidades del fondo, son las enumeradas en el nº 1 del artículo 50 de la Ley General Presupuestaria del Estado..

La tramitación y régimen de competencias, respecto al fondo, será la misma que corresponde a los expedientes de Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.

BASE 7ª. - Modificación de los Créditos Presupuestarios

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito o es insuficiente o no ampliable al consignado presupuestariamente, al nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará por el Sr. Alcalde-Presidente la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

- Incoación del expediente por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Memoria justificativa suscrita por el Delegado de Economía donde se acredite los aspectos regulados en el art. 37.2 del R.D. 500/90.
- Informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de





economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

- Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el B.O.P.

2. Créditos Ampliables.

Se consideran créditos ampliables aquellos cuyas cuantías vengan determinados en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculado a aquellos créditos.

La aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos que a continuación se relaciona tiene la consideración de ampliable.

Aplicación de Gastos.	Concepto	Aplicación de Ingresos.
221.00.830	Anticipos de Personal.	830

La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención Municipal en el que se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones presupuestarias ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.

3. Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal pueden ser transferidos a otras, previa tramitación de expediente y con arreglo a las siguientes reglas:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación con las limitaciones a que se refiere el art. 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El órgano competente para la aprobación del expediente será el Pleno Municipal en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Y el Alcalde-Presidente, en este último caso, cuando las transferencias de créditos se refieran a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto necesitarán informe del concejal Delegado de Hacienda, previo a la aprobación del expediente por el Alcalde-Presidente.
- Las transferencias de créditos que sean competencia del Pleno Municipal exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en la referencia a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mientras que cuando hayan de ser autorizadas por el Alcalde-Presidente únicamente requerirán informes previos de la Intervención y el concejal Delegado de Hacienda, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.
- Todas los expediente de transferencias de créditos deberá llevar una memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, asimismo, la no perturbación de los respectivos servicios.

4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán generar créditos automáticamente en los Estados de cuentas del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos del mismo, hasta el límite de la aportación concedida.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- b) Prestaciones de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- c) Enajenaciones de bienes.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer créditos en la cuantía correspondiente.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la autorización de las generaciones de créditos.

5. Incorporación de remanentes.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, autorizará la incorporación de los remanentes definidos en el art. 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con las limitaciones en el mismo establecidas.

Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiado con ingresos específicos afectados.

La aprobación de la incorporación de remanente corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

6. Baja por Anulación.

Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, que será aprobado por Pleno.

En particular, se recurrirá a esta modificación de crédito si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado un remanente de tesorería negativo

En todo lo no regulado en la presente Base, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO III: Procedimiento de Gestión del Presupuesto de Gastos: Ordenación del Gasto.

BASE 8º. - Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos.

1. Dentro de la gestión del Presupuesto de gastos se distinguirán dos momentos perfectamente definidos: la ordenación del gasto y la ordenación del pago.

a) Dentro de la ordenación del gasto, la gestión del Presupuesto se atenderá a las siguientes fases, todas contabilizables:

- **FASE "A"** - Autorización del gasto por el concejal Delegado de Hacienda, que supone el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cantidad cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, sin que se derive compromiso alguno frente a terceros.



- **FASE "D"** - Disposición o compromiso del gasto, que supone el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, quedando obligada la Corporación, frente a un tercero, a su realización tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

- **FASE "O"** - reconocimiento y liquidación de la obligación, que supone el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, como consecuencia de la realización obras, prestación de servicios, recepción de bienes, etc. que se contrataron con terceros, cuantificando subsiguientemente dicha deuda mediante liquidación.

Las facturas expedidas por los contratistas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Corporación (Nombre y NIF)
- Identificación del contratista
- Número y, en su caso, serie de la factura
- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado
- Importe de la contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta de IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o en su caso, la expresión "IVA incluido". En caso de operaciones exentas o no sujetas, deberá mencionarse el precepto legal correspondiente.
- Retención por IRPF en su caso, con detalle del tipo de retención aplicable.
- Firma del Contratista.

Las facturas vendrán acompañadas de los correspondientes acuerdos que justificaron el compromiso de gasto.

Una vez conformadas y visadas las facturas, se procederá a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente

De existir reparos, se devolverán al departamento correspondiente, al objeto de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltos al proveedor, en otro caso, con las observaciones oportunas.

Para el caso de los gastos de personal, las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, a cuyo expediente global y con carácter previo a su fiscalización por Intervención, se deberá incorporar en todo caso el oportuno informe del Técnico Medio de Recursos Humanos sobre la adecuación de la misma a la legalidad vigente, debiendo así mismo quedar constancia de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios.

Igualmente vendrá acompañada de los justificantes correspondientes a las variaciones mensuales y que hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán que por parte del servicio de personal se certifique que han sido prestados los servicios especiales.

En materia tanto de productividad como de gratificaciones, se precisará que, por parte del Servicio de Personal, se certifique que han sido prestados los servicios especiales y que procede abonar cantidad por el concepto de productividad de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma, debiendo tramitarse con carácter previo el oportuno expediente, con la previa fiscalización del gasto por parte del departamento de Intervención.

Las incidencias de nómina que puedan devengarse en los recibos de salario del mes en curso, serán aquellas que hayan tenido entrada antes del día 10 del mismo, fecha en que se cerrará la misma a los efectos de su cuantificación. Todas aquellas que tengan entrada con posterioridad, serán tramitadas en el mes siguiente.





Las cuotas de seguridad social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O"

En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de la factura

En los gastos financieros (Capítulo III y IX), se observarán las siguientes reglas:

1. Los gastos de intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria, se habrán de justificar con la conformidad de Tesorería, respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "O" por Intervención.
2. Del mismo modo se procederá respecto de otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

La concesión de Préstamos al Personal (Capítulo VIII), generará la tramitación de documento "ADO", instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia del Departamento de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, previa la tramitación de la oportuna resolución.

b) Dentro de la ordenación del pago, la gestión del Presupuesto se atenderá a la siguiente fase, contable.

- **FASE "P"** - Ordenación del pago, que es el acto por el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.

BASE 9ª. - Competencias.-

1. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, y en especial cuando las contrataciones supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, así como la cuantía señalada. Y en las adjudicaciones de concesiones sobre bienes inmuebles, adquisiciones y enajenaciones de los mismos y de derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como el importe de tres millones de euros
2. Asimismo corresponde al Pleno la adquisición y enajenación de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor
3. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque.
4. La ordenación del pago corresponde al Alcalde-Presidente, debiendo acomodarse al plan de disposición de fondos establecido por dicha Alcaldía, según prescribe el artículo 187 del TRLRHL, que en todo caso deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. A tal efecto:

- Se expedirán, de acuerdo con la normativa vigente, las órdenes de pago, relaciones contables de órdenes de pago o propuestas de mandamientos de pago, contra la Tesorería para su materialización, previo control por la Intervención.





- Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse documentalmente, ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Para autorizar la ordenación se exigirá la certificación o factura original, garantizada por el sello o firma del proveedor, y, figurando en dicho documento el "recibido o conforme" o "servicio prestado de conformidad" mediante la siguiente diligencia **"...RECIBIDO Y CONFORME SEGÚN CONSTA EN FACTURAS DE REFERENCIA. IMPÚTESE A LA P.P..... FDO. EL TÉCNICO. Vº Bº DELEGADO COMPETENTE " (FIRMADOC)**

- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

- Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

- Respecto a los honorarios técnicos y profesionales se acompañará declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

- El "recibí" lo exigirá el Tesorero en el propio documento de ordenación, excepto en los supuestos en los que el pago deba verificarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso se unirán al documento de ordenación los justificantes de fondos.

BASE 10ª. - Acumulación de las fases del proceso de gestión del gasto.-

1. En un solo acto administrativo podrán acumularse las fases de autorización y disposición o compromiso del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Igualmente podrán acumularse en un solo acto las fases de autorización-disposición-reconocimiento o liquidación cuando se refieran las mismas a un gasto de carácter ordinario, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

2. En todo caso, para que proceda la acumulación de varias fases en un sólo acto, será preciso que el órgano encargado de adoptarlo tenga competencia originaria, desconcentrada o delegada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 11ª. - Normas especiales de gestión de los gastos.-

1. No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos.

b) Ajustes de periodificación.

c) Asientos directos a la contabilidad derivados de la estimación del saldo de dudoso o imposible cobro y del traspaso a la cuenta 130 " Resultados Pendientes de Aplicación" de los Resultados de los ejercicios presupuestarios.

2. Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones (Convenios) u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto, en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

3. Los gastos se atenderán, para su aprobación, al procedimiento siguiente, para los Contratos Menores:





a) Propuesta de Gasto razonada del Área o Servicio solicitante, redactada según modelo normalizado (ANEXO II), al que se adjuntará un informe del técnico correspondiente en el que quede acreditada la necesidad del gasto, y a la que se anexará desglose de los distintos conceptos y unidades de gasto, o bien el oportuno presupuesto que le haya sido redactado por un determinado proveedor.

b) La petición o propuesta será estudiada e informada por el Delegado de Economía, cerrándose el importe en el presupuesto menor que hasta ese momento conste en el expediente de Gestiona, y si está conforme la cursará al Departamento de Intervención para su control, previo informe de existencia de crédito. Se expedirá documento contable RC en el caso de que se informe favorablemente la propuesta de gasto.

c) Aprobación del gasto por el órgano competente.

4. Cuando se trate de gastos que requieran de un procedimiento, por razón de la cuantía, se tramitarán conforme a la ley de Contratos por el departamento de contratación, siempre y cuando previamente hayan sido supervisados e informados en materia de consignación desde el área económica.

BASE 12ª. - Ajustes de periodificación

1. Cuando en la fecha de fin de ejercicio, se verifique que no se ha contabilizado el reconocimiento de obligación, no obstante haberse producido el vencimiento de la misma, se registrará esta situación mediante una anotación de la fase O correspondiente.

2. Entre otros, se encuentran en este caso las cargas dimanantes de un cuadro financiero vigente, o los correspondientes a consumos o servicios efectivamente recibidos o conformados.

3. Si en fecha 31 de diciembre se verifica que han sido aplicados al Presupuesto del ejercicio gastos corrientes cuyo consumo y devengo tendrá lugar en los años siguientes siendo la cuantía del gasto anticipado superior a 601,01 €, se practicará un ajuste mediante registro en el Diario General de Operaciones de un asiento de cargo en la cuenta 480 de Gastos anticipados y abono en la cuenta de imputación del gasto.

4. Si en la fecha 31 de diciembre se verifica que la factura correspondiente a consumos efectuados en el ejercicio se presentará en los años sucesivos, como consecuencia de las condiciones contractuales pactadas, se contabilizará en el Diario General de Operaciones un asiento de cargo a la cuenta de gastos que correspondiere y un abono a la cuenta 481 de Gastos diferidos.

BASE 13. - Subvenciones

1. Es objeto de la presente Regla establecer los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de las subvenciones, y, en general, cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque a Entidades Públicas o Privadas, Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyos servicios o actividades complementen, suplan o se relacionen con aspectos propios de su competencia.

2. Las subvenciones o ayudas a que se refieren la presente Regla tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida.

3. La presente Regla se aplicará a toda disposición gratuita de fondos municipales que se realice por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, con cargo al presupuesto municipal, realizada a favor de Entidades, públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública, de carácter social o para promover la consecución de un fin público dentro del ámbito local.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Regla:

-Todas las concesiones de ayudas o subvenciones que resulten de una asignación nominativa contenida en normas de rango legal, o consignadas en el Presupuesto Municipal en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones





-Las ayudas institucionales de carácter permanente a favor de otra Administración Pública.

-Las ayudas otorgadas a personas físicas en situación de necesidad o riesgo social. Dichas ayudas se otorgarán de conformidad con la normativa específica en materia de Asuntos Sociales.

-Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria a países del Tercer Mundo (Reglamento especial).

- Las subvenciones de explotación o capital realizadas a favor de empresas del Ayuntamiento de San Roque.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten de forma motivada su convocatoria pública y valoradas por una comisión técnica nombrada por el alcalde, de la que formará parte la secretaria general y la interventora general del ayuntamiento.

5. El Presupuesto Municipal establecerá anualmente las consignaciones destinadas a ayudas o subvenciones.

El Ayuntamiento, a través de sus respectivas áreas, y sus Organismos Públicos, establecerán anualmente, en el marco de sus competencias, los objetivos prioritarios para la concesión de ayudas y subvenciones, que se harán públicos mediante convocatorias específicas, los cuales deberán respetar lo preceptuado en la presente Regla.

La concesión de subvenciones y ayudas a que se refiere la presente Regla quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la Convocatoria.

6. Toda subvención o ayuda se otorgará bajo los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizándose la transparencia de las actuaciones administrativas respetando, salvo en supuestos excepcionales o especiales debidamente justificados, por razones de finalidad pública o interés social o económico. Asimismo, se deberá, en todo caso, respetar las normas del derecho comunitario, estatal o autonómico, reguladoras de la libre competencia entre las empresas.

7. En ningún caso la concesión de subvenciones podrán responder a criterios de mera liberalidad.

8. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 el órgano competente para resolver será el Alcalde o el Pleno.

9. El presente procedimiento se aplicará a las subvenciones y ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, no aplicándose a los supuestos establecidos en el artículo 4 de la presente Regla.

10. Cada Área Gestora del gasto que efectúe convocatorias para la concesión de subvenciones o ayudas, dentro de sus competencias, deberá dar publicidad a las Bases reguladoras de las mismas, que, como mínimo, contendrán los siguientes extremos:

a) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

b) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

c) Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

d) Requisitos para solicitar la subvención.

e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

f) Plazo de presentación de solicitudes.

g) Plazo de resolución del procedimiento.





- h) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- i) En su caso, posibilidad de terminación convencional, cuando por la naturaleza de la subvención y el número y circunstancias de los posibles beneficiarios ello fuera posible y así se prevea expresamente en la referida convocatoria.
- j) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en su caso, recurso administrativo que proceda y órgano ante al que ha de interponerse.
- k) Criterios de valoración de las peticiones.
- l) Medio de notificación.
- m) En caso de fraccionamientos, o anticipos de pagos de la subvención o ayuda concedida, deberán determinarse los porcentajes a aplicar en las secuencias de pago.
- n) Solicitud dirigida al señor Alcalde, detallando la finalidad de la subvención e importe que se solicita. En el cuerpo de la solicitud se incluirán los datos necesarios del proyecto o actividad a realizar, convocatoria y fecha de la misma, Área convocante, presupuesto, fecha de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige, financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante, así como, el número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia en caso de otorgarse la subvención o ayuda solicitada.
11. Las subvenciones podrán financiar la totalidad o parte del coste del proyecto o actividad a desarrollar. En este caso las bases que rijan el otorgamiento de dichas subvenciones determinarán el porcentaje máximo a conceder. En ningún caso las subvenciones o ayudas que se otorguen excederán del coste total de la actividad a que se apliquen.
12. El procedimiento de otorgamiento se iniciará de oficio, siempre previa la convocatoria específica determinada en el artículo 10 de la presente Regla.
13. Las subvenciones o ayudas podrán ser revocadas o reducidas por la Corporación en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Regla o en las condiciones particulares de convocatoria.
14. Podrán solicitar subvenciones o ayudas de las reguladas en la presente Regla, las Entidades públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública o de carácter social o para promover la consecución de un fin público o de interés general.
- Con carácter general, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a. Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscritos en el registro correspondiente.
- b. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- c. Declaración jurada del responsable de no deber nada a la Hacienda Municipal conforme al siguiente o similar tenor " D., con DNI, en nombre propio o en representación de, declaro bajo juramento que (o, la Entidad en cuya representación actúa; o ambos si actuando en representación de una Entidad el ingreso, en su caso ha de realizarse en su cuenta corriente personal) al día de la fecha, le consta, no mantiene deuda fiscal alguna con el Iltre. Ayuntamiento de San Roque. Fecha y firma.
- d. Los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
15. La solicitud deberá ser formulada de acuerdo la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA**





OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES, conforme al Anexo III.

16. El órgano competente para la instrucción del expediente realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse el otorgamiento de la subvención o ayuda.

La iniciación de oficio se realizará siempre a través de convocatoria aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento de San Roque, en la que se especificará el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas con arreglo a lo establecido en el presente Reglamento.

17. Deberá hacerse una propuesta de resolución, que expresará el solicitante, o la relación de solicitantes, para los que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La resolución será motivada de acuerdo con lo dispuesto en la norma que regule la correspondiente convocatoria, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

El plazo máximo para la resolución de estos expedientes será de tres meses contados a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, o de la finalización del plazo de presentación fijado en la convocatoria, en su caso, entendiéndose desestimatoria, si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

18. Las distintas delegaciones o áreas del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, efectuarán la evaluación de los objetivos a conseguir mediante subvención a través de las normas y procedimientos generales legalmente establecidos.

Sin perjuicio de estos criterios específicos se tendrán en cuenta con carácter general, los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar la ayuda.
- b) Repercusión social del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas, así como su adecuación a los objetivos o fines previstos.
- c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en relación con la rentabilidad educativa, social, cultural, asistencia, científica, técnica, etc.
- d) Experiencia justificada documentalmente en relación con actividades, proyectos, estudios, publicaciones y otros datos relacionados que coadyuven al cumplimiento de los fines públicos del ámbito competencias del Excmo. Ayuntamiento de San Roque.
- e) En el caso de Asociaciones, la declaración de utilidad pública le conferirá Prioridad para acceder a las ayudas.
- f) Valoración del desarrollo de actividades realizadas en el Municipio.
- g) Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.

19. Tendrán la consideración de beneficiarios de una subvención o ayuda los destinatarios de los fondos que hayan de realizar la actividad que fundamentó su concesión o se encuentren en situación que los legitime.

20. Serán obligaciones de los beneficiarios, entre otras:

a. El cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, así como de las condiciones particulares que puedan establecerse en el acuerdo de concesión.





b. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.

c. Acreditar la aplicación de los fondos recibidos conforme a lo dispuesto en el art. 189.2 del T.R.L.R.H.L.

d. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con el art. 195 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de algunas de estas obligaciones podrá motivar, en su caso, la pérdida del derecho a la subvención concedida y el reintegro de la misma.

21. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico en que se concedieron, en virtud del principio de anualidad de los gastos presupuestarios, como mínimo la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de documentos originales acreditativos del pago realizado, debiendo presentar obligatoriamente DECLARACIÓN RESPONSABLE EL REPRESENTANTE LEGAL O BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN, DE NO HABER RECIBIDO OTROS FONDOS, SUBVENCIÓNES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS, CUYA SUMA SUPERE EL COSTE DEL PROYECTO O GASTO SUBVENCIÓNABLE, YA SEA DE CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN, O DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO O PRIVADO, así como, DECLARACION RESPONSABLE DEL CITADO BENEFICIARIO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES PRESENTADOS NO HAN SIDO APORTADOS COMO JUSTIFICACION PARA NINGUNA OTRA ADMINISTRACION O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

En caso de que los solicitantes reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán comunicarlo en un plazo no superior a 10 días, a contar desde el momento de la resolución que motive su concesión.

c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en el presente Reglamento.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

22. El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para el control financiero, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en las actividades subvencionadas, pudiendo servir tal estimación como criterio informador en la concesión o denegación de futuras ayudas o subvenciones. En este sentido, se comprobará la correcta adecuación de las cantidades otorgadas en relación los fines pretendidos, controlando el gasto y exigiendo, en su caso, el reintegro de fondos, si no se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

23. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, o la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otros Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.





En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En estos supuestos, la obligación de reintegro se referirá al exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

24. El órgano competente, mediante resolución motivada, previo expediente, en el que se dará audiencia al interesado por un plazo máximo de 15 días hábiles, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los beneficiarios que incumpliesen cualquiera de los requisitos de esta Regla y demás normas de general aplicación, así como las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que procedan en cada caso.

25. El acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas estará precedido por las actuaciones de comprobación necesarias, en el ejercicio de las funciones de inspección o control, realizadas por el órgano competente.

26. Las citadas cantidades tendrán la consideración de fondos o derechos de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1, 141.1,f),144 y 145 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y el plazo para el reintegro, en período voluntario, será de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución que declare el incumplimiento. Transcurrido el plazo indicado sin que se materialice el mismo, se dará traslado del expediente a los efectos de iniciación del procedimiento de apremio, con la exigencia o no de intereses de demora según proceda.

27. Para proceder al reintegro se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el R.D. Legislativo 1091/198; Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

28. Las ayudas y subvenciones previstas en el artículo 4, se concederán de acuerdo con lo establecido en los correspondientes acuerdos o convenios y en la respectiva normativa específica, y, en su defecto, por las disposiciones del presente texto reglamentario.

BASE 14ª. - Contratación Administrativa.-

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de toda clase, así como las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial, o enajenación del patrimonio, que superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a los 6.000.000 €. En los demás casos de contratación administrativa la competencia corresponde al Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones, futuras o en vigor, efectuadas en favor de otros órganos.

2. Las competencias mencionadas en el punto anterior alcanzan a la aprobación del expediente de contratación, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares, su modificación, la adjudicación definitiva del contrato, así como su resolución, rescisión o denuncia contractual.

3. La contratación de obras, gestión de servicios, suministros, y servicios se regirá por la Ley 7/85 y por la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, debiendo dictarse resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando también la aprobación del gasto.

4. Podrán tramitarse expedientes anticipados de gasto al amparo de lo que prevé la Ley de Contratos, cuando la efectividad de la financiación que afecte al expediente se encuentre pendiente de la aprobación





de los presupuestos para el ejercicio del 2022 y en tanto en cuanto se emita informe de la Delegación de Hacienda de que el citado gasto se encuentra previsto en el anteproyecto de presupuestos.

BASE 15ª. - Gastos de personal.-

1. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Municipal serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto de estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. Cualquier modificación de la plantilla presupuestaria deberá ser propuesta por la Delegación de Personal y fiscalizada por la Intervención de Fondos. Asimismo, la asignación de complementos de productividad, gratificaciones, y el reconocimiento de horas extraordinarias al personal, deberán ser propuestas por la Delegación correspondiente y fiscalizadas por la Intervención de Fondos.
3. La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
4. Los derechos de los funcionarios por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda, debiéndose poner mensualmente en conocimiento de la Intervención General las alteraciones producidas.
5. Las indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen se regirán por el R.D. 462/2002 de 24 de mayo y demás normativa complementaria y de actualización vigente, debiendo en todo caso y con carácter simultáneo a la solicitud de la liquidación de la indemnización, presentarse documentalmente copia de las facturas que justifiquen la realización efectiva del gasto, bien sea en concepto de alojamiento o de manutención, según el caso, y que darán derecho a que se les reconozca la obligación, todo ello siempre y cuando la comisión haya sido autorizada con carácter previo por el Jefe del Servicio y por el Concejal-Delegado correspondiente, detallándose el motivo del desplazamiento, la fecha y la firma y fecha del solicitante
6. Los cargos electivos del Equipo de Gobierno Municipal podrán sustituir los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por el ejercicio del cargo que tengan derecho a recibir según las normas establecidas por la Administración Pública (Grupo 2, del R.D. 462/2002), por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y justificados, debiendo ser asimismo autorizados por el Alcalde.
7. Asimismo, no devengarán derecho alguno para el trabajador municipal las asistencias a Tribunales Calificadores realizados en Jornada Laboral.

BASE 16ª. - Concesión de préstamos al personal

1. La concesión de préstamos, y su reintegro, previsto en el Presupuesto se contabilizará de acuerdo con la ICAL.
2. La aplicación presupuestaria de gastos 830 puede ampliarse cuando en el concepto de ingresos 830 la suma de Derechos reconocidos por contraído previo-ingreso directo supere la previsión inicial. En todo caso, la realización efectiva de los mismos estará sujeta, no sólo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, sino a las disponibilidades reales de la Tesorería.
3. No se concederá ningún otro tipo de anticipo sobre la nómina si el empleado municipal tuviera pendiente de reintegro el anticipo enunciado en el apartado anterior, o bien, no haya transcurrido el tiempo total solicitado y concedido en el citado anticipo.
4. Si un empleado tuviera concedido un anticipo reintegrable, hasta tanto éste no sea amortizado y transcurrido el tiempo concedido, no le podrá ser concedido ningún otro anticipo sobre su nómina.





5. Se podrán conceder anticipos sobre nómina, sin necesidad de previa autorización, aunque sí previo informe emitido por el departamento de personal, todos aquellos anticipos que vayan a ser descontados en un único vencimiento, entendiéndose éste la próxima nómina, y siempre y cuando no tenga ningún otro que éste pendiente de descontar, incluidos los anticipos reintegrables reconocidos en convenio.

TITULO IV: De los pagos.

BASE 17ª. - Realización del pago.-

1. La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ente. Su materialización le corresponde a la tesorería, en cumplimiento de las órdenes de pago expedidas.
2. El sistema ordinario de pago será mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se extenderán cheques nominativos. Los pagos mediante cheque al portador o en efectivo sólo operarán bajo la gestión, responsabilidad y en su caso justificación de la Tesorería.
3. La utilización del cheque como medio de pago requerirá la presencia física en las oficinas de la tesorería municipal del perceptor, de su representante, o persona autorizada, que firmará el recibí de la retirada del cheque, previa identificación por la persona que realice el pago.
4. Todo acreedor privado del Ayuntamiento por cualquier concepto, podrá percibir sus créditos por medio de representantes autorizados, mediante autorización por escrito otorgada por el representado debidamente firmada por ambos. En todo caso, deberán presentarse al funcionario que entregue el cheque los documentos nacionales de identidad del perceptor y de la persona autorizada.

BASE 18ª. - Tesorería.-

1. Los pagos que se efectúen con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, se ajustarán al Plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
2. La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que procedan de recaudación por contribuciones especiales, subvenciones finalistas, operaciones de créditos, u otros ingresos específicos afectados a fines determinados.

BASE 19ª. - Pagos a justificar.-

- a. Las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, deberán tramitarse de conformidad con el Título III de las presentes bases y, previa solicitud, en el modelo normalizado que se adjunta a estas Bases en (ANEXO IV), supervisada por el Concejal Delegado, en el que se especificará quien lo solicita debiendo ser personal perteneciente a la plantilla del propio Ayuntamiento, así mismo constará la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, el importe y los proveedores/terceros a los que se prevé abonar con dicho pago, debiéndose ordenar por autoridad competente.
- b. Al mismo tiempo, y para que el crédito de la aplicación presupuestaria esté actualizado, se expedirá documento contable RC por el importe que se entrega a justificar.
- c. Serán aplicables los pagos "a justificar" a los conceptos presupuestarios incluidos en el Capítulo II.





d. Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos a "a justificar" se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, en documento previamente entregado por ésta a aquellos según modelo que se adjunta a estas Bases en (ANEXO I).

e. Los documentos justificantes deberán ser originales, deberán estar conformados por el Responsable Técnico y con el Vº Bº del Concejal correspondiente, y en ellos deberán constar los siguientes datos:

a) Número de factura y, en su caso, serie.

b) Nombre y apellidos o denominación social número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.

c) Nombre del destinatario, Ayuntamiento o perceptor.

d) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta, y no exenta, al I.V.A., deberá especificarse el tipo impositivo del I.V.A., y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".

e) Si conllevara un pago al que se le tuviera que practicar la oportuna retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se deberá detallar en el documento el tipo de retención e importe que le es aplicable.

f) Lugar y fecha de su emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la orden de pago.

f. En los casos previstos en el apartado 3 del art. 4 del Real Decreto 2402/85, de 18 de diciembre, las facturas podrán sustituirse por vales numerados o, en su defecto, por tickets expedidos por máquinas registradoras. En estos casos deberán constar como mínimo los siguientes datos:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Número del D.N.I. o C.I.F. del expedidor.

c) Tipo impositivo del IVA aplicado o la expresión "IVA incluido"

d) Contraprestación total.

g. En todo caso deberá constar en la propia factura o documento que la sustituya, el recibí del proveedor, así como el conforme del Delegado o Habilitado correspondiente.

h. Cuando la orden de pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretos, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados

i. El plazo para efectuar la justificación será el que señale el acuerdo autorizando el gasto, sin que pueda exceder de tres meses.

j. Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder de 3.000 €, salvo en aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades culturales en los que no habrá límites cuantitativos. En ningún caso los pagos individualizados de cada gasto podrá ser superior a 2.500 euros.

k. En el caso que la cantidad invertida sea inferior a la percibida, deberá reintegrarse la diferencia. En este caso, la correspondiente carta de pago servirá de documento justificante.

l. Cuando un mismo perceptor tenga pendiente de justificar cantidades con un retraso superior a tres meses, la Intervención se verá a informar favorablemente el pago "a justificar".

m. La Intervención, bajo su responsabilidad, velará que se justifique en forma y plazo. Ella, deberá comunicar al ordenador de pagos los requerimientos de justificación no atendidos para que, en su caso, se ordene el reintegro.

n. Los fondos librados se entregarán al perceptor del mandamiento a justificar mediante talón nominativo o en metálico.





BASE 20ª. - Anticipos de caja fija.-

1. Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados "a justificar" podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Estos anticipos tendrán el carácter de provisiones de fondos.
2. El indicado anticipo se librará por la cuantía, conceptos, y a favor del encargado o Jefe de Servicio que ordene el Sr. Alcalde-Presidente para atender los gastos que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación (material y pequeñas reparaciones)
 - b) Material ordinario no inventariable (de oficina, sellos de correos y otros)
 - c) Atenciones protocolarias y representativas.
 - d) Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.
 - e) Atenciones benéficas y asistenciales.
 - f) Suministros.
 - g) Ayudas económicas.
3. La reposición de fondos, previa la justificación de la inversión de los mismos que se señala en el número siguiente, se realizará con una periodicidad no inferior a tres meses por los importes a que asciendan las cantidades debidamente justificadas.
4. La justificación de la inversión realizada se efectuará en la forma prevista en la base anterior " Pagos a Justificar", durante el ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.
5. En el caso que llegada esta fecha no se haya invertido totalmente los fondos se reintegrará la cantidad sobrante y se anularán las retenciones practicadas. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en las cuentas, se expedirán las órdenes de pago e ingreso que procedan, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponden los gastos realizados.
6. El Alcalde-Presidente, el concejal Delegado de Hacienda, el Tesorero o el Interventor, podrán comprobar en cualquier momento la situación de los fondos y su aplicación.
7. Aprobadas las cuentas a que se refiere el punto 3, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.
8. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones presupuestarias con cargo a las retenciones de crédito.
9. La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 2.500 €, salvo en caso de atenciones benéficas y asistenciales que no podrá ser superior a 600 €.
10. Los fondos de Anticipo de Caja Fija se entregarán al Habilitado autorizado mediante talón nominativo o en metálico.
11. La cuantía global de los Anticipos de Caja Fija concedidos no podrá exceder **del 10 por ciento de los créditos definitivos del Capítulo correspondiente de cada Área o Delegación.**
12. En concepto de quebranto de moneda, se les abonará un importe mensual de 100,76 €, entendiéndose éste, como aquel concepto retributivo que puede figurar en la nómina de los empleado municipales y que ejerzan funciones de cajeros.

BASE 21. - Responsabilidades.-

1. El receptor de un mandamiento de pago "a justificar", de un anticipo de caja fija, se constituye personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, precisamente dentro del límite establecido.





2. La Intervención censurará las cuentas justificativas, y en el caso de que en el informe se hagan constar defectos o anomalías, los cuentadantes realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, los subsanarán en el plazo determinado al efecto.

3. Las cuentas justificativas serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia. En el caso de que la subsanación a que se refiere el número anterior no se hubiera producido, a juicio de la Intervención, ésta dará cuenta inmediatamente a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quien, en su caso, exigirá las responsabilidades que correspondan y ordenará el reintegro por el perceptor de las cantidades indebidamente pagadas.

4. Si bien la rendición de las cuentas justificativas y de los anticipos de caja fija, con reposición de fondos, son obligatorias a lo largo del año, dentro de los plazos máximos legalmente establecidos, a fecha 30 de diciembre deberá presentarse cuenta justificativa con similares características que las de resto de los meses, si bien, no se realizará reposición de los fondos, y no serán repuestos los mismos en el año nuevo, hasta tanto no se hay emitido la oportuna resolución, por la que se le concede el mismo.

TITULO V: Endeudamiento.

BASE 22ª. - Operaciones de Crédito.

El tipo de interés, comisiones, plazos de amortización y demás gastos financieros se negociarán en las condiciones más favorables para los intereses del Ayuntamiento con las distintas Entidades Financieras o no Financieras con capacidad suficiente para la debida ejecución de estas operaciones. A estos efectos, se remitirá a todos las Entidades financieras y demás personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente de la localidad oferta de participación por cada expediente de crédito que se tramite en esta Entidad Local. La concertación o modificación de toda clase de operaciones de créditos de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, se regulará por lo previsto en la de Contratos del Sector Público.

Las Operaciones de Tesorería en todo caso se contabilizarán como operaciones no presupuestarias.

TITULO VI: Cierre presupuestario.

BASE 23ª. - Créditos anulados.

1. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

BASE 24ª. - Remanentes de crédito.-

1. No obstante lo dispuesto en la base anterior, podrá incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos para gastos que se especifican en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Serán incorporados con carácter obligatorio y prioritario todos los remanentes de créditos del ejercicio anterior que responden a proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista, total o parcialmente, de iniciar o continuar el gasto o resulte imposible su realización.

TITULO VII: De los ingresos.

BASE 25ª. - Gestión de Tributos y Precios Públicos.

1. El Departamento de Rentas elaborará los padrones de tasas y precios públicos de cobro periódico, correspondiendo a la Tesorería la verificación de los mismos y a la Intervención de Fondos su





fiscalización y toma de razón. La confección y elaboración de los padrones por el Departamento correspondiente municipal se realizará atendiendo a:

- Altas por declaración del obligado a ello o resultante de la actividad inspectora de la Administración, conforme a las competencias que para cada tributo ostente el Ayuntamiento, Ley General Tributaria y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Baja tramitadas.
- Rectificaciones de errores o deficiencias en el padrón original.

2. Todas las actuaciones del Departamento competente tendrán carácter de provisionales, que será elevadas a definitiva por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la aprobación anual del padrón o mensualmente mediante relación de incidencias habidas en dicho período.

3. La aprobación de padrones es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

4. Los Padrones o Matrículas se expondrán al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia", y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. En el mismo anuncio y a los efectos de economía procesal y rapidez administrativa, se incluirá el anuncio de cobranza, con expresión del plazo de ingreso en período voluntario; modalidad de ingreso utilizable dentro de las legalmente previstas; lugares, días y horas de ingreso; y la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Todo ello sin detrimento de que siempre que sea posible se realicen las notificaciones individuales.

5. La aprobación definitiva del Padrón determinará el reconocimiento del derecho y contabilización mediante ingreso previo, ingreso por recibo una vez que se haya efectuado la "toma de razón" por los servicios de intervención. Las altas que se produzcan a lo largo del ejercicio económico constituirán listas o padrones adicionales, las cuales una vez cumplimentadas el trámite de aprobación por el órgano competente, entrarán en cuentas mediante carga informática adicional, una vez efectuada la toma de razón por parte de la intervención general.

6. La vía de apremio de los ingresos tributarios y precios públicos, se incoará el día siguiente de la conclusión del periodo de cobro voluntario.

7. La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

8. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudadora, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

TITULO VIII.- Liquidación y Cierre del Presupuesto.

BASE 26ª. - Saldos de dudoso cobro

Aplicación de los mínimos fijados tras la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, por el que se incluye un nuevo artículo 193 bis en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los Derechos de difícil o imposible recaudación, y que viene a disponer que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

BASE 29.^a- Base Final

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y sus Reglamentos, así como en las demás disposiciones de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN





BASES DE EJECUCIÓN 2022: ANEXO I.

Cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo al mandamiento a justificar o anticipo de caja fija que rinde Don / Doña _____, por importe de _____ EUROS (€), a cuyos efectos se acompaña debidamente relacionadas las facturas y demás documentos originales, conformados por el/la Delegado/a competente, que justifican la aplicación de los fondos librados.

GASTO	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE

San Roque, a

Fdo.-

D.N.I.:

Fiscalizada la presente cuenta justificativa, se informa:	Aprobada: EL ALCALDE,
Favorable.	Fecha Resolución:
Desfavorable. Se adjunta informe.	Nº Resolución:
San Roque a LA INTERVENTORA,	





BASES DE EJECUCIÓN 2022: ANEXO II.

PROPUESTA DE GASTO.-

NUMERO	

DELEGACIÓN: _____

NECESIDAD DEL GASTO: **normal** **urgente** **inmediato**

CARACTERÍSTICA DEL GASTO: (Se detallará expresamente cada uno de los conceptos de gasto)

IMPORTE EN €: _____

(EN LETRA _____ EUROS)

San Roque a _____

EL/LA DELEGADO/A _____

EL RESPONSABLE ADVO.

VºBº

EL DELEGADO DE ECONOMÍA,

FDO.D. _____

FDO.D. _____

FDO.D. _____

INFORME DE INTERVENCIÓN.- Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes deL T.R.L.R.H.L., por medio del presente, tengo a bien informar:

Existe consignación presupuestaria.

Nº Operación.	Aplicación Presupuestaria.	Operación.

No existe consignación presupuestaria.

TRAMITACIÓN.

Contrato menor.

Deberá tramitarse expediente administrativo de contratación

San Roque a

LA INTERVENTORA,





BASES DE EJECUCIÓN 2022: ANEXO III.

Don _____, con D.N.I. _____, como _____ de la entidad _____, en cuyo nombre y representación actúa.

DECLARA

Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a..... de..... de.....





BASES DE EJECUCIÓN 2022: ANEXO IV._

SOLICITUD PAGOS A JUSTIFICAR

SOLICITANTE : _____

NATURALEZA DEL GASTO: _____

CAUSA JUSTIFICATIVA:

IMPORTE EN: _____

DETALLE POR TERCEROS/PROVEEDORES

- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)
- _____ --> (Importe €)

San Roque a

FDO.D. _____

VºBº

EL CONCEJAL DELEGADO



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	112	I.B.I. Rústica	500.000,00			
1	11	112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		500.000,00		
1	11	113	113	I.B.I. Urbana	14.700.000,00			
1	11	113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles		14.700.000,00		
1	11	114	114	BICES	13.000.000,00			
1	11	114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		13.000.000,00		
1	11	115	115	I.V.T.M.	1.200.000,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.200.000,00		
1	11	116	116	I.I.V.T.N.U.	4.487.116,40			
1	11	116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno		4.487.116,40		
1	11			Impuestos sobre el capital.			33.887.116,40	
1	13	130	130	I.A.E.	7.200.000,00			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		7.200.000,00		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			7.200.000,00	
1				Impuestos directos.				41.087.116,40
2	29	290	290	I.C.I.O.	10.440.000,00			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr		10.440.000,00		
2	29	291	291	Impuestos sobre gastos suntuarios	2.000,00			
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y		2.000,00		
2	29			Otros impuestos indirectos.			10.442.000,00	
2				Impuestos indirectos.				10.442.000,00
3	31	311	31100	T.Residencia Mayores	270.000,00			
3	31	311	31101	Ayuda a domicilio	20.000,00			
3	31	311	31102	Usuarios Unidad Estancia Diurna	25.000,00			
3	31	311	31103	Retirada animales y sanidad preventiva	200,00			
3	31	311	31104	Usuarios viviendas municipales 3ª edad	30.000,00			
3	31	311		Servicios asistenciales.		345.200,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					51.926.316,40	51.874.316,40	51.529.116,40	51.529.116,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	312	312	P.P. Talleres Universidad Popular	52.000,00			
3	31	312		Servicios educativos.		52.000,00		
3	31	319	319	Cementerios	10.000,00			
3	31	319		Otras tasas por prestación de servicios de carácter		10.000,00		
3	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de c			407.200,00	
3	32	321	321	T.Lic.Urbanística	3.170.895,91			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		3.170.895,91		
3	32	323	323	T.Lic.Apertura Establecimiento	1.000.000,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		1.000.000,00		
3	32	325	325	T.Exp.Documentos	5.000,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		5.000,00		
3	32			Tasas por la realización de actividades de compete			4.175.895,91	
3	33	331	331	T.Entrada de Vehículos	100.000,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		100.000,00		
3	33	336	336	T.Ocupación Vía Pública	85.000,00			
3	33	336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió		85.000,00		
3	33	339	339	T.Mercado	8.000,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio		8.000,00		
3	33			Tasas por la utilización privativa o el aprovecham			193.000,00	
3	34	343	343	P.P.Utilizacion Instalaciones Deportivas	22.500,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		22.500,00		
3	34	344	344	P.P.Cine-Teatro "Juan Luis Galiardo"	25.000,00			
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		25.000,00		
3	34	345	345	T.Lic.Auto-Taxis	30.000,00			
3	34	345		Servicio de transporte público urbano.		30.000,00		
3	34	349	34901	P.P.Servicios Festejos y Juventud	1.000,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		1.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					56.383.712,31	56.383.712,31	56.305.212,31	51.529.116,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34			Precios públicos.			78.500,00	
3	38	389	389	Reintegros Presupuestos cerrados	3,00			
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		3,00		
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			3,00	
3	39	391	39100	Multas por infracciones urbanísticas	2.000.000,00			
3	39	391	39110	Multas por infracciones tributarias	40.000,00			
3	39	391	39120	Multas por infracciones ordenanza circulación	250.000,00			
3	39	391	39190	Otras Multas y Sanciones	20.000,00			
3	39	391		Multas.		2.310.000,00		
3	39	392	39200	RECARGO EXTEMPORÁNEO	10.000,00			
3	39	392	39211	Recargo de Apremio	300.000,00			
3	39	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e		310.000,00		
3	39	393	393	Intereses de Demora	250.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		250.000,00		
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	2,00			
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.		2,00		
3	39	399	399	Ingresos Imprevistos	20.705,28			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		20.705,28		
3	39			Otros ingresos.			2.890.707,28	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				7.745.306,19
4	42	420	42000	Participación Tributos Estado	6.200.000,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		6.200.000,00		
4	42	421	42190	Subv. OO.AA.Estado	25.000,00			
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		25.000,00		
4	42	423	42390	Aportaciones Empresas Pcas.y otros	10.100,00			
4	42	423		De sociedades mercantiles estatales, entidades púb		10.100,00		
4	42			De la Administración del Estado.			6.235.100,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					67.309.522,59	65.509.522,59	65.509.522,59	59.274.422,59

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45000	Particip.Tributos Junta Andalucía	1.800.000,00			
4	45	450	45002	Junta And.Subv.AA.SS.	1.730.000,00			
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Au		3.530.000,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			3.530.000,00	
4	46	461	46100	Diputación Otras Transf.Corrientes	250.000,00			
4	46	461	46101	Diputación Subv.AA.SS.	50.000,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		300.000,00		
4	46			De Entidades Locales.			300.000,00	
4	47	470	470	Aportaciones Empresas Activ.Corrientes	40.000,00			
4	47	470		De Empresas privadas.		40.000,00		
4	47			De Empresas privadas.			40.000,00	
4	49	499	499	Aportaciones Activ.Corrientes	100,00			
4	49	499		Otras transferencias del exterior, excluyendo la U		100,00		
4	49			Del exterior.			100,00	
4				Transferencia corrientes.				10.105.200,00
5	52	520	520	Intereses de Depósitos	10.000,00			
5	52	520		Intereses de depósitos.		10.000,00		
5	52			Intereses de depósitos.			10.000,00	
5	54	541	541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		1.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			1.000,00	
5	55	550	550	Concesiones Administrativas	680.000,00			
5	55	550		De concesiones administrativas con contraprestació		680.000,00		
5	55	554	55400	Aprovechamientos Forestales	1.000,00			
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.		1.000,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especi			681.000,00	
5	59	599	599	Otros Ingresos Patrimoniales	100.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					70.171.622,59	70.071.622,59	70.071.622,59	69.379.622,59

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.		100.000,00		
5	59			Otros ingresos patrimoniales.			100.000,00	
5				Ingresos patrimoniales.				792.000,00
8	83	830	830	Pagas Reintegrables	354.800,00			
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic		354.800,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			354.800,00	
8				Activos financieros.				354.800,00
<i>Suman las Previsiones</i>					70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	311		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
01100	35200		Intereses de demora	700.000,00				
01100	35201		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
01100	35202		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
01100	35300		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
0110					740.000,00			
011			Deuda Pública			740.000,00		
01			Deuda Pública				740.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA					740.000,00
13200	12001		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	70.661,98				
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	925.436,46				
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	221.914,80				
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	583.312,53				
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.266.495,66				
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	414.946,94				
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	72.720,85				
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	149.011,54				
13200	150		Policia local productividad	4.643,40				
13200	151		Policia local gratificaciones	216.558,20				
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.727.309,04				
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00				
13200	208		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policía	100,00				
13200	21300		Reparaciones y material diverso	9.800,00				
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	8.000,00				
13200	22003		Material no inventariable Policía	10.000,00				
13200	22104		Vestuario y material complementario	77.400,00				
13200	22199		Material defensa policia local	15.000,00				
13200	22299		Comunicaciones	50.000,00				
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	10.000,00				
13200	22699		Prácticas de tiro	12.000,00				
13200	22706		Contratación formación Policía Local	12.000,00				
13200	22799		Contratacion Señalización	55.000,00				
13200	624		Elementos de transporte Policia	20.000,00				
1320					6.200.311,40			
132			Seguridad y Orden Público			6.200.311,40		
<i>Suman las Previsiones</i>				6.940.311,40	6.940.311,40		740.000,00	740.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
13300	22706		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
1330					15.000,00			
133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento			15.000,00		
13500	204		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00				
13500	214		Material transporte Protección Civil	3.500,00				
13500	22104		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
13500	22199		Suministro material diverso proteccion civil	8.000,00				
13500	224		Seguros potección civil	6.000,00				
13500	22606		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00				
13500	48900		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00				
1350					250.000,00			
135			Protección civil			250.000,00		
13600	467		Consorcio Contra Incendios	1.030.276,00				
1360					1.030.276,00			
136			Servicio de prevención y extinción de incendios			1.030.276,00		
13			Seguridad y movilidad ciudadana				7.495.587,40	
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	113.838,61				
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	113.059,19				
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	98.316,32				
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	27.523,56				
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.816,12				
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	86.902,02				
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	228.413,80				
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	460.259,35				
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.496,88				
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	170.336,17				
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	250.170,61				
15000	150		Urbanismo productividad	11.581,68				
15000	151		Urbanismo gratificaciones	2.935,32				
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	537.760,87				
1500					2.119.410,50			
150			Administración General de Vivienda y urbanismo			2.119.410,50		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	10.000,00				
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				10.365.997,90	10.354.997,90	10.354.997,90	8.235.587,40	740.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
15100	224		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	12.000,00				
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00				
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	300.000,00				
15100	233		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimie	500.000,00				
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	1.000.000,00				
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	912.000,00				
15100	623		Climatización Urbanismo	32.000,00				
15100	682		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	1.400.000,00				
1510					4.172.500,00			
151			Urbanismo:plamen.gest.ejec.y discip.urban.			4.172.500,00		
15210	449		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
1521			Promoción-gestión vivienda de protección pub.		56.000,00			
152			Vivienda			56.000,00		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	45.872,61				
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	12.850,88				
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	23.724,96				
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. específico	60.807,81				
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.683,32				
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	45.501,03				
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	86.025,76				
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	10.217,40				
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	98.492,46				
1530			VIAS PUBLICAS		388.176,23			
15310	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	200.000,00				
1531			Acceso a los núcleos de población		200.000,00			
15320	609		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	30.000,00				
15320	61100		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	1.694.619,85				
1532			Pavimentación de vías públicas		1.724.619,85			
153			Vías públicas			2.312.796,08		
15			Vivienda y urbanismo				8.660.706,58	
16100	22101		Suministro de Agua	250.000,00				
1610					250.000,00			
161			Abastecimiento domiciliario de agua potable			250.000,00		
16220	22699		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				17.171.293,98	17.146.293,98	17.146.293,98	16.896.293,98	740.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1622			Gestión de residuos sólidos urbanos		25.000,00			
162			Recogida, eliminación y tratamiento de residuos			25.000,00		
16300	13000		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.619.407,26				
16300	151		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00				
16300	16000		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	557.398,47				
16300	214		Elementos de transporte	92.252,20				
16300	22003		Materiales Limpieza	19.926,71				
16300	22104		Uniformidad personal Limpieza Viaria (Epis)	28.679,39				
16300	224		Seguros Limpieza Viaria	9.230,00				
16300	22509		Tributos Limpieza	2.118,92				
16300	22700		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.188.359,24				
16300	623		Adq.Vehículos y Maquinaria Limpieza Viaria	250.000,00				
1630					5.787.372,19			
163			Limpieza viaria			5.787.372,19		
16500	22100		Suministro energia electrica	1.166.537,90				
16500	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	300.126,80				
1650					1.466.664,70			
165			Alumbrado público			1.466.664,70		
16			Bienestar comunitario				7.529.036,89	
17000	204		Transporte Medio Ambiente	3.850,00				
17000	210		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00				
17000	22199		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00				
17000	22606		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00				
17000	22706		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00				
1700					55.600,00			
170			Administración general del medio ambiente			55.600,00		
17100	22799		Nuevo servicio de jardinería	500.000,00				
17100	449		Transferencias AMANECER	2.185.142,26				
17100	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jar	1.936.191,09				
17100	61100		Reposición infraestruct. y bienes uso general Parque y J	522.628,31				
17100	619		Otras Inv.Rep.en Infraest.y Bienes Uso General,Parque	400.000,00				
17100	749		Transferencia AMANECER	48.233,22				
1710					5.592.194,88			
171			Parques y jardines			5.592.194,88		
<i>Suman las Previsiones</i>				30.073.125,75	30.073.125,75		24.425.330,87	740.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
17200	22706		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00				
17200	449		Transferencias EMADESA	7.030.451,95				
17200	749		Transferencias EMADESA	399.480,98				
1720			MEDIO AMBIENTE		7.432.932,93			
17210	609		Inv. Nueva infraestruc. y bienes uso general Medio Ambie	100.000,00				
1721			Protección-contam.acústica.lumínica y atmos.		100.000,00			
172			Protección y mejora del medio ambiente			7.532.932,93		
17			Medio ambiente				13.180.727,81	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS					36.866.058,68
21100	16103		Pensiones excepcionales	105.000,00				
2110					105.000,00			
211			Pensiones			105.000,00		
21			Pensiones				105.000,00	
22100	16204		Gastos convenio personal	350.000,00				
22100	830		Anticipos de Personal	354.800,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		704.800,00			
221			Otras prestaciones económicas a favor de empleados			704.800,00		
22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados				704.800,00	
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	32.142,64				
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	113.059,17				
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.725,80				
23100	12004		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	9.938,18				
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	42.885,71				
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	107.884,58				
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	203.175,97				
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	111.408,69				
23100	13002		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	95.352,29				
23100	13100		Servicios sociales laboral eventual	292.197,90				
23100	150		Servicios sociales productividad	7.794,84				
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	2.935,32				
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	349.372,36				
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00				
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.000,00				
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				39.816.732,13	38.415.858,68	38.415.858,68	38.415.858,68	37.606.058,68

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	8.000,00				
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
23100	22105		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	30.000,00				
23100	22199		Suministro varios residencia	32.032,00				
23100	223		Atención a la discapacidad	16.445,00				
23100	22608		Programa actividades tercera edad	63.040,00				
23100	22609		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	31.000,00				
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	50.000,00				
23100	22611		Programa actividades contra la droga	12.751,20				
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgen	10.000,00				
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72				
23100	22626		Programa activ.con menores	35.015,00				
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23				
23100	22699		Programas atención con población inmigrante	11.426,42				
23100	22710		Gestión ayuda a domicilio personas dependientes	3.026.255,51				
23100	22711		Gestión unidad estancia diurna	119.294,99				
23100	22714		Guardería y mantenimiento centro DIA	136.824,56				
23100	22715		Plan Municipal Igualdad	10.000,00				
23100	22716		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	212.533,20				
23100	22717		Catering Personas Mayores	153.300,00				
23100	22718		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	15.000,00				
23100	22719		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.000,00				
23100	22720		Programa Centros Participación Activa Personas Mayor	20.000,00				
23100	22721		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico M	31.000,00				
23100	22722		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00				
23100	22723		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00				
23100	22724		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	35.000,00				
23100	22725		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	31.000,00				
23100	22726		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00				
23100	22728		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	40.000,00				
23100	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	920.665,47				
23100	48900		Ayudas Económicas de atención social	600.000,00				
23100	48901		Programa ayudas económicas familiares	138.738,60				
23100	48902		Ayudas económicas personas con discapacidad/depen	47.567,30				
23100	48903		Ayudas económicas Bono Bebé	99.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				45.876.459,36	38.415.858,68	38.415.858,68	38.415.858,68	37.606.058,68

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	48904		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00				
23100	48905		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	19.819,80				
23100	48906		Convenio colaboración Hogar Betania	5.000,00				
23100	48907		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamient	33.000,00				
23100	48908		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.000,00				
23100	48950		Subvención Fundación La Milagrosa	30.492,00				
23100	61100		Inv. Nueva infraestruc. y bienes uso general accesos nú	10.000,00				
23100	622		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	550.000,00				
23100	625		Equipamiento AASS centros de mayores	40.000,00				
2310					8.171.930,48			
231			Asistencia social primaria			8.171.930,48		
23			Servicios Sociales y promoción social				8.171.930,48	
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	28.264,76				
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	6.608,32				
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	14.988,54				
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento específico	26.045,32				
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.081,92				
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	115.215,10				
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	49.037,74				
24100	150		AMDEL Productividad	6.227,52				
24100	151		AMDEL Gratificaciones	100,00				
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	84.139,53				
24100	22000		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
24100	22602		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00				
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
24100	22611		Programa Club del Trabajo	3.000,00				
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
24100	22616		Gastos Diversos Feria de Empleo	10.000,00				
24100	22617		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	2.000,00				
24100	22618		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 1	6.000,00				
24100	22706		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	100.000,00				
24100	22709		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	2.000,00				
24100	47900		Subvención apoyo creación empresas	50.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				47.149.377,91	46.587.789,16	46.587.789,16	46.587.789,16	37.606.058,68

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
24100	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	479.881,16				
24100	625		Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00				
2410					1.051.469,91			
241			Fomento del Empleo			1.051.469,91		
24			Fomento del Empleo				1.051.469,91	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					10.033.200,39
31100	22003		Material no inventariable Salud	5.000,00				
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	500.000,00				
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00				
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.000,00				
31100	22706		Prevencion riesgos laborales	40.000,00				
31100	22710		Salvamento Playas	300.000,00				
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	100.000,00				
31100	48102		Subvención campaña esterilización animales abandonad	10.000,00				
3110					970.000,00			
311			Protección de la salubridad pública			970.000,00		
31200	21301		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
31200	627		Proyectos complejos	10.000,00				
3120					20.000,00			
312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de s			20.000,00		
31			Sanidad				990.000,00	
32000	12004		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	9.174,56				
32000	12005		Educacion funcionarios sueldos grupo E	25.925,04				
32000	12006		Educacion funcionarios trienios	6.569,48				
32000	12100		Educacion funcionarios complemento destino	19.094,81				
32000	12101		Educacion funcionarios complemento especifico	46.169,22				
32000	12103		Educacion Funcionarios otros complementos	3.009,57				
32000	13000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	72.720,38				
32000	13002		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	75.010,66				
32000	151		Gratificaciones Educación	100,00				
32000	16000		Educacion cuota patronal seg.social	87.643,06				
3200					345.416,78			
320			Administración general de educación			345.416,78		
<i>Suman las Previsiones</i>				48.974.675,85	48.974.675,85	48.974.675,85	48.629.259,07	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
32300	21200		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	45.000,00				
32300	21300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00				
32300	22104		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
32300	22110		Productos de limpieza	31.500,00				
32300	61100		Inv. Nueva	100.000,00				
3230					182.040,00			
323			Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.			182.040,00		
32600	223		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00				
32600	22699		Programa actividades educativas	25.000,00				
32600	48101		Subvención ayudas municipales al estudio	65.000,00				
32600	48102		Convenio UNED	24.000,00				
32600	48103		Convenio Asociación AIRES	8.000,00				
32600	48106		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
3260					144.250,00			
326			Servicios complementarios de educación			144.250,00		
32			Educación				671.706,78	
33000	12003		Cultura sueldos funcionarios C1	43.295,28				
33000	12005		Cultura sueldos funcionarios grupo E	16.816,13				
33000	12006		Cultura trienios funcionarios	19.305,80				
33000	12100		Cultura complemento de destino funcionarios	36.701,54				
33000	12101		Cultura complemento especifico funcionarios	69.752,07				
33000	12103		Cultura otros complementos funcionarios	21.663,01				
33000	13000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	47.024,06				
33000	13002		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	77.021,83				
33000	151		Gratificaciones cultura	4.123,56				
33000	16000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.139,12				
3300					449.842,40			
33010	12003		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.823,90				
33010	12005		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.816,24				
33010	12006		U.P. FuncionariosTrienios	5.976,52				
33010	12100		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	17.168,76				
33010	12101		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	34.529,88				
33010	12103		U.P. Otros complementos.	2.412,00				
33010	13000		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	40.322,35				
<i>Suman las Previsiones</i>				49.878.857,90	49.750.808,25	49.300.965,85	49.300.965,85	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33010	13002		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	17.214,40				
33010	16000		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	49.389,78				
3301			UNIVERSIDAD POPULAR		194.653,83			
330			Administración General de Cultura			644.496,23		
33210	12001		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	14.132,40				
33210	12004		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	18.349,04				
33210	12006		Biblioteca funcionarios Trienios	6.624,72				
33210	12100		Biblioteca funcionarios complementos destino	18.975,60				
33210	12101		Biblioteca funcionarios complementos especifico	37.917,15				
33210	12103		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.610,04				
33210	13000		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	50.537,93				
33210	13002		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	89.230,07				
33210	16000		Biblioteca cuota patronal seg.social	82.748,17				
33210	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00				
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00				
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,00				
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	808,00				
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	748,00				
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00				
33210	22104		Vestuario.	517,00				
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	858,00				
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00				
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00				
3321			Bibliotecas públicas		383.915,12			
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	14.132,40				
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.174,52				
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	6.279,28				
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	12.835,73				
33220	12101		Archivo funcionarios complemento especifico	25.364,22				
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	23.047,29				
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				50.439.244,34	50.329.377,20	49.945.462,08	49.300.965,85	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33220	623		Inv.nueva Maquinaria	42.000,00				
3322			Archivos		151.867,14			
332			Bibliotecas y Archivos			535.782,26		
33300	21201		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.000,00				
33300	21202		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00				
33300	21203		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00				
33300	21204		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00				
33300	22000		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.000,00				
33300	609		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.800.000,00				
3330					1.818.000,00			
333			Equipamientos culturales y museos			1.818.000,00		
33400	22001		Suministro de Publicaciones	4.200,00				
33400	22199		Suministro otro material no inventariable	100,00				
33400	22201		Comunicaciones postales	100,00				
33400	223		Gastos de transporte	1.000,00				
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	15.000,00				
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	20.000,00				
33400	22610		Exposiciones	10.000,00				
33400	22613		Programas culturales	150.000,00				
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	33.000,00				
33400	22615		Cursos de Verano	4.000,00				
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	26.000,00				
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	25.000,00				
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00				
33400	22620		Bienal Flamenco	50.000,00				
33400	22621		Festivales	20.000,00				
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.000,00				
33400	61100		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	25.000,00				
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	95.713,42				
33400	641		Gastos en aplicaciones informáticas.	40.000,00				
33400	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	6.000,00				
3340					547.113,42			
33410	215		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad P	4.000,00				
33410	22000		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Ta	5.000,00				
33410	22106		Adaptación instalaciones a las medidas COVID 19	10.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				52.865.357,76	52.846.357,76	52.299.244,34	49.300.965,85	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33410	223		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00				
33410	22609		Programas actuación municipal Universidad Popular	14.000,00				
33410	22700		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	30.000,00				
33410	22707		Servicio monitores culturales	170.000,00				
33410	22713		Escuela Municipal de Música	10.000,00				
33410	48911		Federación Española de U.P.	2.000,00				
33410	61100		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00				
33410	625		Mobiliario UP	5.000,00				
3341			UNIVERSIDAD POPULAR		295.000,00			
334			Promoción cultural			842.113,42		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	14.132,40				
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	11.725,81				
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	36.697,97				
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	16.597,47				
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	37.335,71				
33800	12101		Fiestas juventud comp. específico funcionarios	66.396,17				
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	13.471,56				
33800	13000		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	10.055,23				
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.657,31				
33800	150		Fiestas y juventud productividad	6.845,04				
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.765,72				
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	80.471,32				
33800	22609		Programa Estival de Conciertos	60.000,00				
33800	22610		Festejos populares	550.000,00				
33800	22611		Fomento de Tradiciones	70.000,00				
33800	22614		Programa actividades juveniles	185.000,00				
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	528.662,00				
33800	625		Mobiliario.	20.000,00				
3380					1.730.813,71			
338			Fiestas populares y festejos			1.730.813,71		
33			Cultura				5.571.205,62	
34000	12000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	1.339,28				
34000	12003		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.823,82				
34000	12004		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.174,52				
34000	12005		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.816,13				
<i>Suman las Previsiones</i>				54.910.325,22	54.872.171,47	54.872.171,47	54.872.171,47	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34000	12006		Deprttes Funcionarios Trienios	6.621,81				
34000	12100		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	22.473,20				
34000	12101		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	48.911,53				
34000	12103		Deportes Funcionarios Otros complementos	7.040,28				
34000	13000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	44.382,20				
34000	13002		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	82.046,20				
34000	151		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
34000	16000		Deportes cuotas seguridad social	85.553,86				
3400					337.182,83			
340			Administración General de Deportes			337.182,83		
34100	223		Gastos transportes deportistas	80.000,00				
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.500,00				
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00				
34100	22609		Juegos deportivos municipales	19.500,00				
34100	22610		Juegos Deportivos del Estrecho	9.500,00				
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.000,00				
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.000,00				
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00				
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	3.000,00				
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.200,00				
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	6.000,00				
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deport	4.000,00				
34100	22618		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	10.000,00				
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	55.000,00				
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	110.000,00				
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.000,00				
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.500,00				
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.200,00				
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	14.000,00				
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	10.000,00				
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.200,00				
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.000,00				
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.000,00				
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00				
34100	48014		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				55.591.954,30	55.209.354,30	55.209.354,30	54.872.171,47	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.500,00				
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.200,00				
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	10.000,00				
34100	48018		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.200,00				
34100	48019		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.000,00				
34100	48020		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	1.000,00				
34100	48021		Subv.Club Petanca Miraflores	1.000,00				
34100	48025		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.000,00				
34100	48026		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.000,00				
34100	48028		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.000,00				
34100	48030		Club Deportivo Guadiaro	5.000,00				
34100	48031		Subv.Club Atlético San Roque	1.500,00				
34100	48032		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.200,00				
34100	48033		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTI	1.200,00				
34100	48034		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.000,00				
34100	48035		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.000,00				
34100	48041		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.500,00				
34100	48042		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	3.500,00				
34100	48043		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.500,00				
34100	48049		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	12.000,00				
34100	48050		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	6.000,00				
3410					461.900,00			
341			Promoción y fomento del deporte			461.900,00		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00				
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	45.000,00				
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	25.000,00				
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	2.800,00				
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehiculos deporte	1.300,00				
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00				
34200	219		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00				
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00				
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00				
34200	22105		Uniformes personal deportes	3.600,00				
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00				
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				56.000.154,30	55.671.254,30	55.671.254,30	54.872.171,47	47.639.259,07

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
34200	22709		Suministro material deportivo	2.500,00				
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	880.000,00				
34200	61100		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral depo	400.000,00				
34200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	140.000,00				
34200	627		Infraestructuras Deportivas	310.000,00				
3420					2.186.400,00			
342			Instalaciones deportivas			2.186.400,00		
34			Deporte				2.985.482,83	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN					10.218.395,23
43000	13000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	62.016,16				
43000	13002		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	53.450,05				
43000	16000		Turismo cuotas seguridad social	39.258,51				
4300					154.724,72			
430			Adm.General Comercio,turismo y PIMES			154.724,72		
43100	22609		Gastos Diversos Comercio	33.000,00				
43100	22610		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	15.000,00				
43100	22611		Ornamentación Actividades Comerciales	100.000,00				
43100	632		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00				
4310			COMERCIO		648.000,00			
43120	212		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00				
43120	22699		Otros Gastos Diversos Mercado	10.000,00				
43120	619		Otras inver de reposición en infraest.Y bienes de uso Me	100.000,00				
4312			Mercados, abastos y lonjas		130.000,00			
43130	219		Material Fungible para Comercio Ambulante	15.000,00				
43130	22602		Promoción del Comercio Ambulante	5.000,00				
4313			Comercio ambulante		20.000,00			
431			Comercio			798.000,00		
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turism	1.000,00				
43200	214		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.000,00				
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	10.000,00				
43200	22104		Vestuario. Turismo	50,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				58.822.429,02	58.810.379,02	58.810.379,02	57.857.654,30	57.857.654,30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
43200	22114		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO D	2.000,00				
43200	22115		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE	10.000,00				
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00				
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	10.000,00				
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	10.000,00				
43200	22710		Externaliz. Serv. Atención Público PTO. INFORMACIÓN	10.000,00				
43200	22712		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO T	8.000,00				
43200	22713		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA	10.000,00				
43200	22714		Sistemas de AUDIO-GUÍAS con GPS para fomento turí	5.000,00				
43200	22716		Inscripción en ANDALUCÍA FILM-COMMISION	1.250,00				
43200	22799		Contratación Señalización	6.500,00				
43200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	2.000,00				
43200	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamien	3.000,00				
4320					90.000,00			
432			Información y promoción turística			90.000,00		
43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				1.042.724,72	
44120	22602		Difusión número único TAXI	5.000,00				
44120	22710		Otro transporte de viajeros	260.000,00				
44120	467		Consorcio Transporte	38.000,00				
44120	479		Bonificación Promoción del TAXI	10.000,00				
44120	767		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00				
4412			Otro transporte de viajeros		318.000,00			
441			Transporte de viajeros			318.000,00		
44			Transporte público				318.000,00	
49100	449		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.457.570,00				
49100	749		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00				
4910					1.493.795,00			
491			Sociedad de la información			1.493.795,00		
49300	22602		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
4930			PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		6.000,00			
493			Protección de consumidores y usuarios			6.000,00		
49			Otras actuaciones de carácter económico				1.499.795,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					2.860.519,72
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				61.127.174,02	60.718.174,02	60.718.174,02	60.718.174,02	60.718.174,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	155.000,00				
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	191.760,00				
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00				
91200	22602		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
91200	23000		Dietas Corporación	500,00				
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00				
91200	48925		Subvenciones grupos políticos	165.600,00				
9120					957.360,00			
912			Órganos de gobierno			957.360,00		
91			Órganos de gobierno				957.360,00	
92000	12000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	49.553,60				
92000	12001		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	60.062,62				
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	184.006,30				
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	73.396,48				
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	75.673,08				
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	51.463,74				
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	249.165,04				
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	560.408,13				
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	47.581,31				
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	150.802,84				
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	288.369,97				
92000	150		Productividad	15.963,72				
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	18.184,56				
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	620.374,69				
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00				
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	177.000,00				
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	67.000,00				
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00				
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				64.675.060,10	61.675.534,02	61.675.534,02	61.675.534,02	60.718.174,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00				
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00				
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00				
92000	22509		Tributos y Sanciones	50.000,00				
92000	22603		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
92000	22604		Gastos jurídicos	40.000,00				
92000	22706		Estudios y Trabajos Técnicos	146.000,00				
92000	228		Cuotas Comunidades	5.000,00				
92000	23020		Dietas Personal	3.500,00				
92000	23120		Locomoción Personal	30.000,00				
92000	233		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00				
92000	61100		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon.	400.000,00				
92000	625		Adquisición mobiliario	30.000,00				
92000	626		Adquisición Equipos Informáticos	128.000,00				
92000	641		Aplicaciones informáticas	257.000,00				
9200					4.512.026,08			
920			Administración General			4.512.026,08		
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	18.325,92				
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	5.445,76				
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.039,67				
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	24.388,98				
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	20.632,88				
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	37.022,68				
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.297,20				
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	39.832,05				
9231			Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		156.985,14			
923			Información básica y estadística			156.985,14		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00				
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00				
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	6.000,00				
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	48.000,00				
92400	48912		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.600,00				
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	1.600,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				66.408.745,24	66.344.545,24	66.344.545,24	61.675.534,02	60.718.174,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.300,00				
92400	48918		Convenio APRON	1.600,00				
92400	48920		Convenio TRASDOCAR	1.600,00				
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	58.000,00				
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.600,00				
92400	48930		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.600,00				
92400	48931		Subvenciones y proyectos	30.000,00				
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	20.000,00				
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.600,00				
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.600,00				
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.600,00				
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.600,00				
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharai	1.600,00				
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.600,00				
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.600,00				
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgasas	1.600,00				
92400	48946		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.600,00				
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.600,00				
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.600,00				
92400	48951		Convenio Asociación Romero de San Roque	1.600,00				
92400	48953		Convenio CEPESA AAVV CAMPAMENTO	450,00				
92400	48954		Convenio CEPESA AAVV CARTEIA DE GUADARRANQU	1.200,00				
92400	48955		Convenio CEPESA AAVV ASOC. MUJERES EL DRAGO P	550,00				
92400	48956		Convenio CEPESA AAVV ASOC. MUJERES MUDECA C	400,00				
92400	48957		Convenio CEPESA AAVV PTE. ROMANO PTE. MAYORG	1.200,00				
92400	682		Edificios y otras construcciones.	50.000,00				
9240					253.900,00			
924			Participación ciudadana			253.900,00		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	16.058,04				
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	14.118,68				
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	9.162,93				
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	13.153,06				
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	25.035,78				
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento especifico	46.326,55				
92500	13000		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	8.967,56				
<i>Suman las Previsiones</i>				66.731.267,84	66.598.445,24	66.598.445,24	61.675.534,02	60.718.174,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92500	13002		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	18.988,39				
92500	151		RR.EE.gratificaciones	1.297,08				
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	52.056,75				
9250					205.164,82			
925			Atención a los ciudadanos			205.164,82		
92900	500		Fondo de Contingencia	346.680,02				
9290					346.680,02			
929			Imprevistos,sit.transitor y contingenc.ejecución			346.680,02		
92			Servicios de carácter general				5.474.756,06	
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	16.071,44				
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	42.397,19				
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	43.295,60				
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	31.602,28				
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	62.939,92				
93100	12101		Admon. Financiera func complemento especifico	133.087,69				
93100	150		Admon. Financiera Productividad	17.449,32				
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	8.194,88				
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	120.713,03				
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
9310					480.751,35			
931			Política económica y fiscal			480.751,35		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	16.071,44				
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	54.119,50				
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	18.349,04				
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	21.583,40				
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	53.233,30				
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento especifico	132.866,41				
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	5.472,84				
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	87.690,74				
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	113.425,29				
93200	151		Gestión Tributaria Gratificaciones	6.054,96				
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	173.014,74				
93200	22708		Servicio recaudación	1.200.000,00				
9320					1.881.881,66			
<i>Suman las Previsiones</i>				69.512.923,09	69.512.923,09	67.631.041,43	67.150.290,08	60.718.174,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
932			Gestión del sistema tributario			1.881.881,66		
93300	632		Edificios y otras construcciones.	450.000,00				
9330					450.000,00			
933			Gestión del patrimonio			450.000,00		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	16.071,44				
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.647,80				
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.174,56				
93400	12006		Tesorería func.Trienios	8.770,41				
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	33.738,98				
93400	12101		Tesorería func.Complemento Especifico	82.745,86				
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.247,52				
93400	150		Tesorería Productividad	15.963,72				
93400	151		Tesorería Gratificaciones	11.560,28				
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	68.312,99				
9340					269.233,56			
934			Gestión de la deuda y de la tesorería			269.233,56		
93			Administración financiera y tributaria				3.081.866,57	
94300	46300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	294.265,94				
9430					294.265,94			
943			Transferencias a otras Entidades Locales			294.265,94		
94			Transferencias a otras Administraciones Públicas				294.265,94	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					9.808.248,57
<i>Suman las Previsiones</i>				70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,00				
10000			Retribuciones básicas.		409.000,00			
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de lo			409.000,00		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				409.000,00	
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	155.000,00				
11000			Retribuciones básicas.		155.000,00			
110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de pe			155.000,00		
11			Personal eventual.				155.000,00	
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	113.838,61				
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	32.142,64				
12000	34000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	1.339,28				
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	49.553,60				
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	16.058,04				
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	16.071,44				
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	16.071,44				
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	16.071,44				
12000			Sueldos del Grupo A1.		261.146,49			
12001	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	70.661,98				
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	113.059,19				
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	113.059,17				
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	28.264,76				
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	14.132,40				
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	14.132,40				
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	14.132,40				
12001	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	60.062,62				
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	14.118,68				
Suman los Créditos . . .				1.266.770,09	825.146,49	564.000,00	564.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	42.397,19				
12001			Sueldos del Grupo A2.		484.020,79			
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	925.436,46				
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	98.316,32				
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.725,80				
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	43.295,28				
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.823,90				
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	11.725,81				
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.823,82				
12003	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	184.006,30				
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	43.295,60				
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	54.119,50				
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.647,80				
12003			Sueldos del Grupo C1.		1.415.216,59			
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	27.523,56				
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	45.872,61				
12004	23100		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	9.938,18				
12004	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	9.174,56				
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	18.349,04				
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.174,52				
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	36.697,97				
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.174,52				
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	73.396,48				
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	18.325,92				
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	9.162,93				
Suman los Créditos . . .				2.991.174,16	2.724.383,87			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	18.349,04				
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.174,56				
12004			Sueldos del Grupo C2.		294.313,89			
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.816,12				
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	25.925,04				
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	16.816,13				
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.816,24				
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.816,13				
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	75.673,08				
12005			Sueldos del Grupo E.		168.862,74			
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	221.914,80				
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	86.902,02				
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	12.850,88				
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	42.885,71				
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	6.608,32				
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	6.569,48				
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	19.305,80				
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	5.976,52				
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	6.624,72				
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	6.279,28				
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	16.597,47				
12006	34000		Deprtcs Funcionarios Trienios	6.621,81				
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	51.463,74				
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	5.445,76				
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	13.153,06				
Suman los Créditos . . .				3.696.759,87	3.187.560,50			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	31.602,28				
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	21.583,40				
12006	93400		Tesorería func.Trienios	8.770,41				
12006			Trienios.		571.155,46			
120			Retribuciones básicas.			3.194.715,96		
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	583.312,53				
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	228.413,80				
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	23.724,96				
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	107.884,58				
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	14.988,54				
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	19.094,81				
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	36.701,54				
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	17.168,76				
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	18.975,60				
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	12.835,73				
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	37.335,71				
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	22.473,20				
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	249.165,04				
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.039,67				
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	25.035,78				
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	62.939,92				
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	53.233,30				
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	33.738,98				
12100			Complemento de destino.		1.557.062,45			
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.266.495,66				
Suman los Créditos . . .				6.582.274,07	5.315.778,41	3.758.715,96		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	460.259,35				
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	60.807,81				
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	203.175,97				
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	26.045,32				
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	46.169,22				
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	69.752,07				
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	34.529,88				
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	37.917,15				
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	25.364,22				
12101	33800		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	66.396,17				
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	48.911,53				
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	560.408,13				
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento especifico	24.388,98				
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento especifico	46.326,55				
12101	93100		Admon. Financiera func complemento especifico	133.087,69				
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento especifico	132.866,41				
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	82.745,86				
12101			Complemento específico.		3.325.647,97			
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	414.946,94				
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.496,88				
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.683,32				
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.081,92				
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	3.009,57				
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	21.663,01				
12103	33010		U.P. Otros complementos.	2.412,00				
Suman los Créditos . . .				9.090.720,02	8.641.426,38			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.610,04				
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	13.471,56				
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	7.040,28				
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	47.581,31				
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	5.472,84				
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.247,52				
12103			Otros complementos.		531.717,19			
121			Retribuciones complementarias.			5.414.427,61		
12			Personal Funcionario.				8.609.143,57	
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	72.720,85				
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	170.336,17				
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	45.501,03				
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.619.407,26				
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	111.408,69				
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	115.215,10				
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	72.720,38				
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	47.024,06				
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	40.322,35				
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	50.537,93				
13000	33800		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	10.055,23				
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	44.382,20				
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	62.016,16				
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	150.802,84				
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	20.632,88				
13000	92500		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	8.967,56				
Suman los Créditos . . .				11.815.194,26	9.173.143,57	9.173.143,57	9.173.143,57	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	87.690,74				
13000			Retribuciones básicas.		2.729.741,43			
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	149.011,54				
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	250.170,61				
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	86.025,76				
13002	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	95.352,29				
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	49.037,74				
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	75.010,66				
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	77.021,83				
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	17.214,40				
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	89.230,07				
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.657,31				
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	82.046,20				
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	53.450,05				
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	288.369,97				
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	37.022,68				
13002	92500		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	18.988,39				
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	113.425,29				
13002			Horas extraordinarias Otras remuneraciones.		1.498.034,79			
130			Laboral Fijo.			4.227.776,22		
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	292.197,90				
13100			Laboral temporal.		292.197,90			
131			Laboral temporal.			292.197,90		
13			Personal Laboral.				4.519.974,12	
150	13200		Policia local productividad	4.643,40				
150	15000		Urbanismo productividad	11.581,68				
Suman los Créditos . . .				13.709.342,77	13.693.117,69	13.693.117,69	13.693.117,69	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
150	23100		Servicios sociales productividad	7.794,84				
150	24100		AMDEL Productividad	6.227,52				
150	33800		Fiestas y juventud productividad	6.845,04				
150	92000		Productividad	15.963,72				
150	93100		Admon. Financiera Productividad	17.449,32				
150	93400		Tesorería Productividad	15.963,72				
150			Productividad.			86.469,24		
151	13200		Policia local gratificaciones	216.558,20				
151	15000		Urbanismo gratificaciones	2.935,32				
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	10.217,40				
151	16300		Limpieza Vial Gratificaciones	20.000,00				
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	2.935,32				
151	24100		AMDEL Gratificaciones	100,00				
151	32000		Gratificaciones Educación	100,00				
151	33000		Gratificaciones cultura	4.123,56				
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.765,72				
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	18.184,56				
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.297,20				
151	92500		RR.EE.gratificaciones	1.297,08				
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	8.194,88				
151	93200		Gestión Tributaria Gratificaciones	6.054,96				
151	93400		Tesorería Gratificaciones	11.560,28				
151			Gratificaciones.			312.324,48		
15			Incentivos al rendimiento.				398.793,72	
Suman los Créditos . . .				14.091.911,41		14.091.911,41	14.091.911,41	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.727.309,04				
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	537.760,87				
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	98.492,46				
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	557.398,47				
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	349.372,36				
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	84.139,53				
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	87.643,06				
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.139,12				
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	49.389,78				
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	82.748,17				
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	23.047,29				
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	80.471,32				
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	85.553,86				
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	39.258,51				
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	191.760,00				
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	620.374,69				
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	39.832,05				
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	52.056,75				
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	120.713,03				
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	173.014,74				
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	68.312,99				
16000			Seguridad Social.		5.182.788,09			
160			Cuotas sociales.			5.182.788,09		
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00				
16103			Pensiones excepcionales.		105.000,00			
161			Prestaciones sociales.			105.000,00		
Suman los Créditos . . .				19.379.699,50	19.379.699,50	19.379.699,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		10.000,00			
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00				
16204			Acción social.		350.000,00			
162			Gastos sociales del personal.			360.000,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del				5.647.788,09	
1			GASTOS DE PERSONAL.					19.739.699,50
Suman los Créditos . . .				19.739.699,50	19.739.699,50	19.739.699,50	19.739.699,50	19.739.699,50

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones			14.520,00		
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00				
203			Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util			6.000,00		
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policía	268.000,00				
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00				
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.850,00				
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00				
204			Arrendamientos de material de transporte.			289.351,00		
208	13200		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policía	100,00				
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00				
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			40.400,00		
20			Arrendamientos y cánones.				350.271,00	
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00				
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	45.000,00				
210			Infraestructuras y bienes naturales.			49.400,00		
212	43120		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00				
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	45.000,00				
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	25.000,00				
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00				
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00				
21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		241.000,00			
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.000,00				
21201			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
Suman los Créditos . . .				20.403.370,50	20.403.370,50	20.139.370,50	20.089.970,50	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00				
21202			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		6.000,00			
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00				
21203			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00				
21204			MANTENIMIENTO EDIFICIOS		3.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			276.000,00		
21300	13200		Reparaciones y material diverso	9.800,00				
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00				
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	2.800,00				
21300			REPARACIONES VARIAS		14.140,00			
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00				
21301			MANTENIMIENTO CENTRO SALUD		10.000,00			
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00				
21303			MANTENIMIENTO CENTRO SS.SS.		10.000,00			
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.000,00				
21304			MANTENIMIENTO VDAS. ALQUILER 3º EDAD		6.000,00			
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00				
21305			MANTENIMIENTO ALARMA DPTO. SERVICIOS SOCI		5.000,00			
21306	23100		Mantenimiento,reparación,equipamiento Centros Día	8.000,00				
21306			MANTENIMIENTO CENTROS DE DIA		8.000,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			53.140,00		
214	13500		Material transporte Protección Civil	3.500,00				
214	16300		Elementos de transporte	92.252,20				
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	1.300,00				
214	43200		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.566.562,70	20.468.510,50	20.468.510,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	92000		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
214			Elementos de transporte.			101.052,20		
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,00				
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
215	33410		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad Popular	4.000,00				
215	34200		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00				
215			Mobiliario.			7.441,50		
216	33210		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	808,00				
21601	92000		Mtmo.cons.Software y servicios internet	177.000,00				
21601			SOFTWARE E INTERNET		177.000,00			
21603	92000		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	67.000,00				
21603			INFRAEST.REDES		67.000,00			
216			Equipos para procesos de información.			244.808,00		
219	15100		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	10.000,00				
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00				
219	43130		Material Fungible para Comercio Ambulante	15.000,00				
219			Otro inmovilizado material.			25.300,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				757.141,70	
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	8.000,00				
22000	24100		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	748,00				
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.000,00				
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	5.000,00				
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00				
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.929.160,20		20.847.112,20	20.847.112,20	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		83.048,00			
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00				
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00				
22001	33400		Suministro de Publicaciones	4.200,00				
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	10.000,00				
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		32.384,03			
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
22002			Material informático no inventariable.		25.000,00			
22003	13200		Material no inventariable Policía	10.000,00				
22003	16300		Materiales Limpieza	19.926,71				
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.000,00				
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
22003			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE		40.652,71			
220			Material de oficina.			181.084,74		
22100	16500		Suministro energia electrica	1.166.537,90				
22100			Energía eléctrica.		1.166.537,90			
22101	16100		Suministro de Agua	250.000,00				
22101			Agua.		250.000,00			
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00				
22102			Gas.		12.000,00			
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		70.000,00			
Suman los Créditos . . .				22.526.734,84	22.526.734,84	21.028.196,94		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	13200		Vestuario y material complementario	77.400,00				
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
22104	16300		Uniformidad personal Limpieza Viaria (Epis)	28.679,39				
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
22104	33210		Vestuario.	517,00				
22104	43200		Vestuario. Turismo	50,00				
22104			Vestuario.		125.646,39			
22105	23100		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	30.000,00				
22105	34200		Uniformes personal deportes	3.600,00				
22105			Productos alimenticios.		33.600,00			
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	500.000,00				
22106	33410		Adaptación instalaciones a las medidas COVID 19	10.000,00				
22106			Productos farmacéuticos y material sanitario.		510.000,00			
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00				
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		34.500,00			
22114	43200		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	2.000,00				
22114			Suministros.		2.000,00			
22115	43200		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.000,00				
22115			Suministros.		10.000,00			
22199	13200		Material defensa policia local	15.000,00				
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	8.000,00				
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00				
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00				
22199	33400		Suministro otro material no inventariable	100,00				
Suman los Créditos . . .				23.301.113,23	23.242.481,23			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199			Otros suministros.		58.632,00			
221			Suministros.			2.272.916,29		
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		140.000,00			
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	858,00				
22201	33400		Comunicaciones postales	100,00				
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00				
22201			Postales.		18.958,00			
22299	13200		Comunicaciones	50.000,00				
22299			Otros gastos en comunicaciones.		50.000,00			
222			Comunicaciones.			208.958,00		
223	23100		Atencion a la discapacidad	16.445,00				
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00				
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
223	33400		Gastos de transporte	1.000,00				
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00				
223	34100		Gastos transportes deportistas	80.000,00				
223			Transportes.			124.810,20		
224	13500		Seguros potección civil	6.000,00				
224	15100		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	12.000,00				
224	16300		Seguros Limpieza Viaria	9.230,00				
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.500,00				
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00				
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00				
224			Primas de seguros.			130.730,00		
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.769.611,43		23.765.611,43		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22509	16300		Tributos Limpieza	2.118,92				
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00				
22509			Otros Tributos		52.118,92			
225			Tributos.			56.118,92		
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00				
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		10.200,00			
22602	24100		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00				
22602	43130		Promoción del Comercio Ambulante	5.000,00				
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	10.000,00				
22602	44120		Difusión número único TAXI	5.000,00				
22602	49300		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
22602	91200		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
22602			Publicidad y propaganda.		62.880,00			
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		15.000,00			
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		40.000,00			
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00				
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00				
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00				
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00				
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	15.000,00				
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	10.000,00				
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	6.000,00				
22606			Reuniones, conferencias y cursos.		79.620,00			
Suman los Créditos . . .				24.029.430,35	24.029.430,35	23.821.730,35		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22608	23100		Programa actividades tercera edad	63.040,00				
22608			PROMOCION SOCIAL Y URBANISMO		63.040,00			
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	31.000,00				
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00				
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	20.000,00				
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	14.000,00				
22609	33800		Programa Estival de Conciertos	60.000,00				
22609	34100		Juegos deportivos municipales	19.500,00				
22609	43100		Gastos Diversos Comercio	33.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas.		207.007,00			
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	10.000,00				
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00				
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	50.000,00				
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
22610	33400		Exposiciones	10.000,00				
22610	33800		Festejos populares	550.000,00				
22610	34100		Juegos Deportivos del Estrecho	9.500,00				
22610	43100		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	15.000,00				
22610			GASTOS DIVERSOS		655.000,00			
22611	23100		Programa actividades contra la droga	12.751,20				
22611	24100		Programa Club del Trabajo	3.000,00				
22611	33800		Fomento de Tradiciones	70.000,00				
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.000,00				
22611	43100		Ornamentación Actividades Comerciales	100.000,00				
22611			GASTOS DIVERSOS		191.751,20			
Suman los Créditos . . .				25.146.228,55	25.146.228,55			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	10.000,00				
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.000,00				
22612			GASTOS DIVERSOS		21.000,00			
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
22613	33400		Programas culturales	150.000,00				
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00				
22613			GASTOS DIVERSOS		169.500,00			
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	33.000,00				
22614	33800		Programa actividades juveniles	185.000,00				
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	3.000,00				
22614			GASTOS DIVERSOS		231.000,00			
22615	33400		Cursos de Verano	4.000,00				
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.200,00				
22615			GASTOS DIVERSOS		5.200,00			
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	10.000,00				
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	26.000,00				
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	6.000,00				
22616			GASTOS DIVERSOS		42.000,00			
22617	24100		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	2.000,00				
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	25.000,00				
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	4.000,00				
22617			GASTOS DIVERSOS		31.000,00			
22618	24100		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 19" DIPUT	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				25.651.928,55	25.645.928,55			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00				
22618	34100		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	10.000,00				
22618			GASTOS DIVERSOS		31.000,00			
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72				
22619			GASTOS DIVERSOS		7.650,72			
22620	33400		Bienal Flamenco	50.000,00				
22620			GASTOS DIVERSOS		50.000,00			
22621	33400		Festivales	20.000,00				
22621			GASTOS DIVERSOS		20.000,00			
22626	23100		Programa activ.con menores	35.015,00				
22626			GASTOS DIVERSOS		35.015,00			
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23				
22627			GASTOS DIVERSOS		21.235,23			
22699	13200		Prácticas de tiro	12.000,00				
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42				
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Conciencion	5.000,00				
22699	32600		Programa actividades educativas	25.000,00				
22699	43120		Otros Gastos Diversos Mercado	10.000,00				
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	48.000,00				
22699			Otros gastos diversos.		136.426,42			
226			Gastos diversos.			2.125.525,57		
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.188.359,24				
22700	33410		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	30.000,00				
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00				
22700			Limpieza y aseo.		3.453.359,24			
Suman los Créditos . . .				29.400.615,16	29.400.615,16	25.947.255,92		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
22701			Seguridad.		80.000,00			
22706	13200		Contratación formación Policía Local	12.000,00				
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	300.000,00				
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00				
22706	17200		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00				
22706	24100		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	100.000,00				
22706	31100		Prevencion riesgos laborales	40.000,00				
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00				
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	146.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		644.000,00			
22707	33410		Servicio monitores culturales	170.000,00				
22707			MONITORES		170.000,00			
22708	93200		Servicio recaudación	1.200.000,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		1.200.000,00			
22709	24100		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	2.000,00				
22709	34200		Suministro material deportivo	2.500,00				
22709			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		4.500,00			
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	3.026.255,51				
22710	31100		Salvamento Playas	300.000,00				
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	528.662,00				
22710	43200		Externaliz. Serv. Atención Público PTO. INFORMACIÓN SOTOGRAN	10.000,00				
22710	44120		Otro transporte de viajeros	260.000,00				
22710			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		4.124.917,51			
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	119.294,99				
Suman los Créditos . . .				35.743.327,66	35.624.032,67			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22711			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		119.294,99			
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	100.000,00				
22712	43200		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.000,00				
22712			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		108.000,00			
22713	33410		Escuela Municipal de Música	10.000,00				
22713	43200		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.000,00				
22713			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		20.000,00			
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	136.824,56				
22714	43200		Sistemas de AUDIO-GUÍAS con GPS para fomento turístico	5.000,00				
22714			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		141.824,56			
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	10.000,00				
22715			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		10.000,00			
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	212.533,20				
22716	43200		Inscripción en ANDALUCÍA FILM-COMMISION	1.250,00				
22716			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		213.783,20			
22717	23100		Catering Personas Mayores	153.300,00				
22717			VIOLENCIA GÉNERO		153.300,00			
22718	23100		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	15.000,00				
22718			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		15.000,00			
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.000,00				
22719			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		10.000,00			
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	20.000,00				
22720			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		20.000,00			
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico Mayoría	31.000,00				
22721			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		31.000,00			
Suman los Créditos . . .				36.466.235,42	36.466.235,42			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00				
22722			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		32.000,00			
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00				
22723			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		32.000,00			
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	35.000,00				
22724			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		35.000,00			
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	31.000,00				
22725			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		31.000,00			
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00				
22726			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		18.150,00			
22728	23100		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	40.000,00				
22728			Trabajos realizados por otras empresas y profesion		40.000,00			
22799	13200		Contratacion Señalizacion	55.000,00				
22799	17100		Nuevo servicio de jardinería	500.000,00				
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	920.665,47				
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.000,00				
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
22799	43200		Contratación Señalización	6.500,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y pro		1.534.165,47			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesion			12.241.294,97		
228	92000		Cuotas Comunidades	5.000,00				
228			CUOTAS			5.000,00		
22			Material, suministros y otros.				17.346.438,69	
23000	91200		Dietas Corporación	500,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00				
23020			Del personal no directivo.		3.500,00			
Suman los Créditos . . .				38.197.550,89	38.197.550,89	38.193.550,89	38.193.550,89	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
230			Dietas.			4.000,00		
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		500,00			
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00				
23120			Del personal no directivo.		30.000,00			
231			Locomoción.			30.500,00		
233	15100		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	500.000,00				
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00				
233			Otras indemnizaciones.			580.000,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				614.500,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					19.068.351,39
Suman los Créditos . . .				38.808.050,89		38.808.050,89	38.808.050,89	38.808.050,89

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
311			Gastos de formalización, modificación y cancelació			10.000,00		
31			De préstamos y otras operaciones financieras en eu				10.000,00	
35200	01100		Intereses de demora	700.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		700.000,00			
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
35201			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 2		10.000,00			
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
35202			INTERESES DE DEMORA FACTURAS 6		10.000,00			
352			Intereses de demora.			720.000,00		
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
35300			Operaciones de intercambio financiero.		10.000,00			
353			Operaciones de intercambio financiero.			10.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				730.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					740.000,00
Suman los Créditos . . .				39.548.050,89	39.548.050,89	39.548.050,89	39.548.050,89	39.548.050,89

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
449	17100		Transferencias AMANECER	2.185.142,26				
449	17200		Transferencias EMADESA	7.030.451,95				
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.457.570,00				
449			Otras subvenciones a entes públicos y sociedades m			10.729.164,21		
44			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				10.729.164,21	
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	294.265,94				
46300			MANCOMUNIDAD MM CAMPO GIBRALTAR		294.265,94			
463			A Mancomunidades.			294.265,94		
467	13600		Consortio Contra Incendios	1.030.276,00				
467	44120		Consortio Transporte	38.000,00				
467			A Consorcios.			1.068.276,00		
46			A Entidades Locales.				1.362.541,94	
479	44120		Bonificación Promoción del TAXI	10.000,00				
47900	24100		Subvención apoyo creación empresas	50.000,00				
47900			Otras subvenciones a Empresas privadas.		50.000,00			
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.			60.000,00		
47			A Empresas privadas.				60.000,00	
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	55.000,00				
48001			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		55.000,00			
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	110.000,00				
48002			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		110.000,00			
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.000,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.500,00				
48004			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.500,00			
Suman los Créditos . . .				51.873.257,04	51.873.257,04	51.699.757,04	51.699.757,04	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.200,00				
48005			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	14.000,00				
48006			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		14.000,00			
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	10.000,00				
48007			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00			
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.200,00				
48008			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.000,00				
48009			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.000,00				
48010			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00				
48013			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48014	34100		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.500,00				
48014			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.500,00			
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.500,00				
48015			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.500,00			
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.200,00				
48016			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	10.000,00				
48017			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00			
48018	34100		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.200,00				
48018			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.000,00				
48019			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48020	34100		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	1.000,00				
Suman los Créditos . . .				51.936.057,04	51.935.057,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48020			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.000,00			
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.000,00				
48021			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.000,00			
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.000,00				
48025			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.000,00				
48026			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.000,00				
48028			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.000,00				
48030			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.500,00				
48031			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.500,00			
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.200,00				
48032			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48033	34100		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.200,00				
48033			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.200,00			
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.000,00				
48034			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000,00			
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.000,00				
48035			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.000,00			
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.500,00				
48041			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.500,00			
48042	34100		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	3.500,00				
48042			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.500,00			
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.500,00				
48043			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		3.500,00			
Suman los Créditos . . .				51.977.457,04	51.977.457,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48049	34100		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	12.000,00				
48049			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		12.000,00			
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	6.000,00				
48050			A Familias e Instituciones sin fines de lucro		6.000,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			295.700,00		
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	65.000,00				
48101			ADQUISICION LIBROS ESCOLARES		65.000,00			
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00				
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00				
48102			SUBVENCION EDUCACION		34.000,00			
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	8.000,00				
48103			SUBVENCION EDUCACION		8.000,00			
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
48106			SUBVENCION EDUCACION		250,00			
481			TRANSFERENCIAS EDUCACION			107.250,00		
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00				
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	600.000,00				
48900			OTRAS TRANSFERENCIAS		800.000,00			
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	138.738,60				
48901			AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES		138.738,60			
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	47.567,30				
48902			ASOCIACIONES SOCIALES		47.567,30			
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	99.000,00				
48903			BONO BEBE		99.000,00			
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00				
48904			CONSEJO PERSONAS CON DISCAPACIDAD		18.018,00			
Suman los Créditos . . .				53.206.030,94	53.206.030,94	52.102.707,04		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	19.819,80				
48905			CARITAS		19.819,80			
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	5.000,00				
48906			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menore	33.000,00				
48907			OTRAS TRANSFERENCIAS		33.000,00			
48908	23100		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.000,00				
48908			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48911	33410		Federación Española de U.P.	2.000,00				
48911			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.000,00			
48912	92400		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
48912			OTRAS TRANSFERENCIAS		5.000,00			
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.600,00				
48913			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.600,00				
48915			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.300,00				
48916			OTRAS TRANSFERENCIAS		2.300,00			
48918	92400		Convenio APRON	1.600,00				
48918			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48920	92400		Convenio TRASDOCAR	1.600,00				
48920			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	165.600,00				
48925			OTRAS TRANSFERENCIAS		165.600,00			
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	58.000,00				
48928			OTRAS TRANSFERENCIAS		58.000,00			
Suman los Créditos . . .				53.508.150,74	53.508.150,74			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.600,00				
48929			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48930	92400		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.600,00				
48930			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48931	92400		Subvenciones y proyectos	30.000,00				
48931			OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00			
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	20.000,00				
48932			OTRAS TRANSFERENCIAS		20.000,00			
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.600,00				
48935			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.600,00				
48936			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.600,00				
48938			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.600,00				
48939			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.600,00				
48940			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.600,00				
48943			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.600,00				
48944			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgasas	1.600,00				
48945			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48946	92400		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.600,00				
48946			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.600,00				
Suman los Créditos . . .				53.577.350,74	53.575.750,74			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48949			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	30.492,00				
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.600,00				
48950			OTRAS TRANSFERENCIAS		32.092,00			
48951	92400		Convenio Asociación Romeros de San Roque	1.600,00				
48951			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.600,00			
48953	92400		Convenio CEPESA AAVV CAMPAMENTO	450,00				
48953			OTRAS TRANSFERENCIAS		450,00			
48954	92400		Convenio CEPESA AAVV CARTEIA DE GUADARRANQUE	1.200,00				
48954			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.200,00			
48955	92400		Convenio CEPESA AAVV ASOC. MUJERES EL DRAGO PTE. MAYORGA	550,00				
48955			OTRAS TRANSFERENCIAS		550,00			
48956	92400		Convenio CEPESA AAVV ASOC. MUJERES MUDECA CAMPAMENTO	400,00				
48956			OTRAS TRANSFERENCIAS		400,00			
48957	92400		Convenio CEPESA AAVV PTE. ROMANO PTE. MAYORGA	1.200,00				
48957			OTRAS TRANSFERENCIAS		1.200,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			1.512.135,70		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				1.915.085,70	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					14.066.791,85
Suman los Créditos . . .				53.614.842,74	53.614.842,74	53.614.842,74	53.614.842,74	53.614.842,74

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	92900		Fondo de Contingencia	346.680,02				
500			FONDO DE CONTINGENCIA			346.680,02		
50			FONDO DE CONTINGENCIA				346.680,02	
5			FONDO CONTINGENCIA					346.680,02
Suman los Créditos . . .				53.961.522,76		53.961.522,76	53.961.522,76	53.961.522,76

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	1.000.000,00				
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	200.000,00				
609	15320		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	30.000,00				
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	300.126,80				
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	1.936.191,09				
609	17210		Inv. Nueva infraestruc. y bienes uso general Medio Ambiente	100.000,00				
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	479.881,16				
609	33300		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.800.000,00				
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	880.000,00				
609			Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie			6.726.199,05		
60			Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti				6.726.199,05	
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	912.000,00				
61100	15320		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	1.694.619,85				
61100	17100		Reposición infraestruct. y bienes uso general Parque y Jardí	522.628,31				
61100	23100		Inv. Nueva infraestruc. y bienes uso general accesos núcleos	10.000,00				
61100	32300		Inv. Nueva	100.000,00				
61100	33400		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	25.000,00				
61100	33410		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00				
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	400.000,00				
61100	92000		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	400.000,00				
61100			REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.		4.104.248,16			
611			OTRAS			4.104.248,16		
Suman los Créditos . . .				64.791.969,97	64.791.969,97	64.791.969,97	60.687.721,81	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 35

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
619	17100		Otras Inv.Rep.en Infraest.y Bienes Uso General,Parques y Jar	400.000,00				
619	43120		Otras inver de reposición en infraest.Y bienes de uso Mercad	100.000,00				
619			Otras inversiones de reposición en infraestructura			500.000,00		
61			Inversiones de reposición de infraestructuras y bi				4.604.248,16	
622	23100		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	550.000,00				
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	95.713,42				
622			Edificios y otras construcciones.			645.713,42		
623	15100		Climatización Urbanismo	32.000,00				
623	16300		Adq.Vehículos y Maquinaria Limpieza Viaria	250.000,00				
623	33220		Inv.nueva Maquinaria	42.000,00				
623	34200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	140.000,00				
623	43200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	2.000,00				
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			466.000,00		
624	13200		Elementos de transporte Policia	20.000,00				
624			Elementos de transporte.			20.000,00		
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	40.000,00				
625	24100		Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00				
625	33410		Mobiliario UP	5.000,00				
625	33800		Mobiliario.	20.000,00				
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00				
625			Mobiliario.			105.000,00		
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	128.000,00				
626			Equipos para procesos de información.			128.000,00		
627	31200		Proyectos complejos	10.000,00				
627	34200		Infraestructuras Deportivas	310.000,00				
Suman los Créditos . . .				66.976.683,39		66.656.683,39	65.291.969,97	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
627			Proyectos complejos.			320.000,00		
629	43200		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamien	3.000,00				
629			Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamien			3.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operati				1.687.713,42	
632	43100		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00				
632	93300		Edificios y otras construcciones.	450.000,00				
632			Edificios y otras construcciones.			950.000,00		
63			Inversión de reposición asociada al funcionamiento				950.000,00	
641	33400		Gastos en aplicaciones informáticas.	40.000,00				
641	92000		Aplicaciones informáticas	257.000,00				
641			Gastos en aplicaciones informáticas.			297.000,00		
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				297.000,00	
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	1.400.000,00				
682	92400		Edificios y otras construcciones.	50.000,00				
682			Edificios y otras construcciones.			1.450.000,00		
689	33400		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	6.000,00				
689			Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales			6.000,00		
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				1.456.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					15.721.160,63
Suman los Créditos . . .				69.682.683,39		69.682.683,39	69.682.683,39	69.682.683,39

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
749	17100		Transferencia AMANECER	48.233,22				
749	17200		Transferencias EMADESA	399.480,98				
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00				
749			A Otros			483.939,20		
74			A entes públicos y sociedades mercantiles de la En				483.939,20	
767	44120		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00				
767			A Consorcios.			5.000,00		
76			A Entidades Locales.				5.000,00	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					488.939,20
Suman los Créditos . . .				70.171.622,59		70.171.622,59	70.171.622,59	70.171.622,59

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00				
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.			354.800,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				354.800,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					354.800,00
Suman los Créditos . . .				70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59	70.526.422,59

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.739.699,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	19.068.351,39
3	GASTOS FINANCIEROS.	740.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	14.066.791,85
5	FONDO CONTINGENCIA	346.680,02
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	15.721.160,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	488.939,20
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	70.526.422,59

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	41.087.116,40
2	Impuestos indirectos.	10.442.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.745.306,19
4	Transferencia corrientes.	10.105.200,00
5	Ingresos patrimoniales.	792.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	70.526.422,59



EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A., (EMROQUE, S.A.), PARA LA ANUALIDAD DE 2022

PLAN DE INVERSIONES

INTRODUCCION.-

Las circunstancias del sector de la vivienda protegida en nuestra Comunidad continúan siendo, en líneas generales, desfavorables para el desarrollo de actuaciones de nueva planta.

Tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 así como el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, no prevé ningún tipo de ayudas estatales ni autonómicas para las actuaciones de viviendas protegidas en venta. Recientemente el Ayuntamiento de San Roque ha aprobado el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, con un horizonte de 5 + 5 años, contemplándose una reducción de impuestos locales (ICIO e IBI) para este tipo de actuaciones.

La Presidencia de nuestra Empresa, sensibilizándose con la demanda existente de viviendas accesibles de nueva planta, viene requiriendo a la Delegada de la Empresa, la búsqueda de soluciones que haga viable la promoción de nuevas viviendas protegidas.

Durante las anualidades de 2017 y 2018 Emroque ha iniciado el desarrollo de dos actuaciones de vivienda de nueva planta:

- 6 viviendas unifamiliares adosadas en c/Gardenias de Taraguilla.
- 10 viviendas en bloque con garajes y trasteros en Avda Tierno Galván de Guadiaro. El suelo para la construcción de estas viviendas ha sido cedido recientemente por el Ayuntamiento y formalizado en escritura pública.

Ambos proyectos, al día de la fecha se encuentran en fase de licitación, por lo que es previsible el inicio de las obras en 2022 y su conclusión en 2023.



EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.

Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

La inversión global de ambas actuaciones será de aproximadamente 1,4 millones de Euros, de los cuales un porcentaje se realizará en 2022.

Las viviendas se acogerán al Régimen Especial en Venta y sujetas al tipo de IVA del 4%. Dependiendo del mercado, no es descartable, que para la comercialización de dichas viviendas sea necesaria, al no existir otras ayudas, que la propia empresa tenga que realizar descuentos comerciales sobre los precios, no obstante, una vez licitadas las obras y con estudios económicos definitivos, será el Consejo de Administración de la Empresa el que apruebe, en su caso, dichas actuaciones.

Además de las actuaciones propuestas en materia de vivienda en venta de nueva planta, los objetivos de nuestra Sociedad para el 2022, pasarán por acometer las pequeñas actuaciones imprescindibles para el mantenimiento y funcionalidad de nuestro patrimonio y muy especialmente el del parque de viviendas en alquiler (unas 360 vv).

Aunque la edad media de nuestro parque de viviendas en alquiler es de unos 12 años, (los grupos más antiguos tienen unos 21 años, mientras que los más recientes 9), en su mayoría presenta una buena envolvente térmica, por lo que la mejora de eficiencia energética, en líneas generales, serían tendentes a la reducción del consumo eléctrico, por cambio de luminarias, producción de energía solar, etc...

Por otra parte, pese a la escasa antigüedad de nuestros edificios, el estado en el que se encuentran las zonas comunes de algunos grupos, es muy deficitaria. El vandalismo supera con creces nuestra capacidad inversora en el mantenimiento. Deberá ser por tanto un objetivo para el 2022 resolver en la mayor medida posible dicha disfuncionalidad, intentando buscar la financiación necesaria en los Planes de vivienda.

OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2022.-

Los principales objetivos de la Empresa para el ejercicio de 2022, al margen del inicio de las promociones antes reseñadas, son los siguientes:

- Conservación y administración del patrimonio.
- Incentivar las ventas y alquileres de los activos financieros.
- Adjudicación ágil de viviendas vacantes, manteniendo el ratio inmejorable, ya obtenido en 2021, de vivienda vacante CERO.



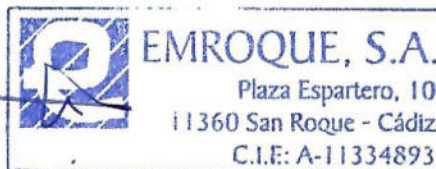
EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

- Incentivar la creación de actividad privada, mediante ofrecimiento público de los locales de negocio vacantes, en las formulas que se estimen mas convenientes.
- Administración de los Planes de Autonómicos de Rehabilitación.
- Actuar como entidad colaboradora en el Plan "Alquila".
- Explotación y administración de los grupos de viviendas en régimen de alquiler (6 grupos con 287 vv) y alquiler con opción a compra (62 vv), así como de los locales y garajes arrendados.
- Comercialización de locales y garajes vacantes, tanto en régimen de alquiler como en venta.
- Administración de las comunidades de los grupos de alquiler.
- Continuar con el programa de ayudas para el pago de alquiler de viviendas a colectivos vulnerables, financiado con fondos propios y un importe máximo de 35.000 €.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la implantación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo
- Coordinar con las distintas administraciones los programas o planes de vivienda que pudieran surgir y especialmente los de ayuda a arrendatarios
- Mantener y administrar el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda.
- Otras actuaciones que, en temas de nuestra competencia, nos sean requeridas por el Consistorio.
- Culminar los procesos judiciales y extrajudiciales de recobro de alquileres impagados (mas de 100 judiciales en curso), intentando recuperar durante el ejercicio una cifra inicialmente estimada en unos 65.000 €.
- Buscar, en la medida de lo posible, el equilibrio presupuestario.

San Roque, a 06 de Agosto de 2021

Ana Ruiz Domínguez
Concejala de Vivienda





ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EMADESA 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	6.315.085,37
1,1	NÓMINA	2.575.509,38
1,2	OTROS GASTOS CONVENIO	278.980,67
1,3	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	1.001.873,15
1,4	SEGURO MÉDICO	31.743,06
1,5	TRABAJOS DE TEMPORADA	1.500.000,00
1,6	NUEVAS INCORPORACIONES (10+10)	665.128,80
1,7	SUSTITUCIÓN JUBILACIONES	261.850,31
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	713.566,59
2,1	MEDIOS COMUNES	531.991,53
2,1,1	Otros gastos personal.	63.108,04
	Vestuario	43.456,20
	Epis	13.507,83
	Seguro de vida	6.144,01
2,1,2	Vehículos, maquinaria, útiles y herramientas	411.499,24
	Alquiler de vehículos, maquinaria y trabajos excavación	63.814,00
	Reparación y conservación elementos de transporte	59.502,83
	Reparación de maquinaria	20.814,90
	Seguros vehículos	31.888,27
	ITV	1.601,86
	IVTM	2.081,48
	Suministro carburante	231.795,91
2,1,3	Oficinas y Naves	18.681,88
	Material de oficina no inventariable	3.336,44
	Mantenimiento equipos proceso información	15.345,44
2,1,4	Servicios Generales	38.702,36
	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.100,22
	Gastos de representación	714,42
	Correos, mensajería y prensa	356,86
	Servicios de profesionales independientes	9.774,70
	Seguro de responsabilidad civil	9.769,03
	Servicio prevención	15.987,13
2,2	INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS MENORES	3.810,51



	Cementerios	3.810,51
2,3	RECURSOS ENERGÉTICOS	164.583,80
	Material eléctrico	135.952,28
	Semáforos	20.638,80
	Reparación motores eléctricos	7.992,72
2,4	MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	13.180,75
	Zonas verdes	13.180,75

3	GASTOS FINANCIEROS	1.800,00
3,1	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.800,00

6	INVERSIONES MUNICIPALES	399.480,98
6,1	OBRA NUEVA EN PATRIMONIO MUNICIPAL	399.480,98
6,1,1	Material informático y software	15.000,00
6,1,2	Maquinaria, herramientas y utillaje	10.000,00
6,1,3	Elementos de transporte	224.480,98
6,1,4	Inversiones vehículos jardinería	150.000,00

SUMA TOTAL		7.429.932,94
-------------------	--	---------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.030.451,96
4,1	Ayuntamiento de San Roque	7.030.451,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	399.480,98
7,1	Ayuntamiento de San Roque	399.480,98
SUMA TOTAL		7.429.932,94

MEMORIA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMADESA PARA EL AÑO 2022.



A continuación, se expone la memoria de anteproyecto de presupuesto de la empresa municipal Emadesa para el año 2022. Sobre la misma cabe hacer las siguientes consideraciones:

- 1) No se ha incrementado el gasto corriente con respecto al presupuesto del año anterior.
- 2) En la partida de combustible están incluido los vehículos del servicio de limpieza playas.
- 3) Este presupuesto NO contempla el coste de balizamiento de playas, el cual ha sido incluido en años anteriores en el presupuesto del Ayuntamiento.
- 4) Como en años anteriores, este presupuesto NO contempla el coste del vertedero mancomunado de Los Barrios.
- 5) En lo referente al Capítulo VI de inversiones no se produce incremento alguno.
- 6) A continuación, se informa sobre el gasto para los diferentes capítulos.

CAPITULO I: PERSONAL

Se exponen a continuación las cantidades del capítulo 1 de los presupuestos de Emadesa, haciendo previamente las siguientes aclaraciones:

1º Se contemplan las retribuciones por antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del convenio colectivo de Emadesa.

2º La cantidad destinada trabajos de temporada para Planes de Empleo para el año 2022 será de 1.500.000€

3º Se contempla una partida denominada nuevas contrataciones que incluyen 10 puestos de peón barrido y 10 puestos de limpiadora.

4º Se incluye para el ejercicio 2022 sustitución de las plazas en las que se han producido jubilaciones durante los años anteriores.

5º Se contemplan 54.000 € para sueldo de Gerente.

CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS

No se ha producido un incremento alguno con respecto al presupuesto de 2021.

CAPITULO VI: INVERSIONES

Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal EMADESA para el año 2022

Se presenta el programa anual de actuación e inversiones para el ejercicio 2022 relativo al capítulo de inversiones en la empresa municipal EMADESA, el cual asciende a 399.480,98 € y se desglosa de la siguiente manera:



Material informático y software: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de programas informáticos. Total partida 15.000,00 €

Maquinaria, Herramientas y Utillaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de maquinaria de jardinería, albañilería, etc. (hormigoneras, cortasetos, motosierras, cortacésped, desbrozadoras, taladros, etc. ...). Total partida 10.000,00 €

Elementos de transporte: Se incluye la adquisición de seis furgonetas, tres camiones pequeños para transporte de material y una carretilla elevadora. Total partida 224.480,98 €

Inversiones vehículos jardinería: Se incluye la adquisición de un camión y un vehículo con plataforma elevadora para poda. Total partida 150.000,00 €

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen





Ilustre Ayuntamiento de San Roque

Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

EXPEDIENTE:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EMPRESA MULTIMEDIA DE
SAN ROQUE, S.A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022**

INDICE:

- 1- Escrito de traslado de propuesta de Anteproyecto de los Consejeros delegados al Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.
- 2.- Anexo I.- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Empresa Multimedia de San Roque, S.A. para ejercicio económico de 2022.
- 3.- Anexo II:
 - Estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante ejercicio económico de 2022.
 - Estado de Fuentes de Financiación.
- 4.- Anexo III
 - Relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- 5.- Anexo IV
 - Memoria de actividades a realizar en el ejercicio.





Ilustre Ayuntamiento de San Roque

Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

Adjunto remito expediente de Anteproyecto de Presupuestos propuestos por la dirección de la empresa para el ejercicio económico 2022 de la Sociedad Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

San Roque, 7 de septiembre de 2021

Fdo. Almudena Santana Romero
Asesora Jurídica.
Responsable Administración- RRHH



Cód. Validación: 52T3MHNCH79YHC9SZNM4QEK5 | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 7



ANEXO II

3º ESTADO DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Entre las inversiones reales a llevar a cabo para el ejercicio económico 2022 se prevé la inversión en mejora de equipos técnicos de radio y televisión destinados a la modernización de equipos.

4º ESTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN

Empresa Multimedia de San Roque S.A, cuenta con dos fuentes de financiación, una proveniente de las transferencias corrientes y de capital del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según el estado de previsión de ingresos que se adjunta y otra la venta de publicidad propia.



ANEXO III

5º) RELACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR

Los objetivos previstos son la prestación del servicio público que se desarrolla en la empresa con mayor calidad y con una mayor optimización de recursos tanto técnicos como humanos.

Este año, de nuevo, hemos venido emitiendo nuestra programación a través de señal TDT mediante el arrendamiento de tiempo de emisión en canal digital al único licenciatario de TDT que puede prestarnos el servicio como consecuencia del estado del Concurso para la Adjudicación de señales TDT de la Junta de Andalucía, pendiente de resolución definitiva.

Igualmente hemos conseguido diseñar una plataforma de emisión OTT para Smart TV que acerca de forma definitiva la TV municipal al ciudadano, así como una APP informativa con emisión de radio y TV en directo, además de otros contenidos de información pública, resaltando el control de aforos y estado de playas por cámaras de TV.

Se pretende mantener la gestión propia de publicidad a fin de rentabilizar, aunque sea en una parte, la actividad que desarrolla la empresa, y lograr nuevamente el desarrollo de la programación de TDT , OTT y radio, así como la optimización del departamento de diseño, consolidando los ratios de audiencia que nos avalan.

Se pretende lograr el fomento de la Radio Municipal, manteniendo una programación de calidad y entretenida que llegue a todos los ciudadanos.

Es importante resaltar que desde Multimedia se gestiona de forma eficaz la imagen global de nuestro Ayuntamiento, así como la información que se genera, haciéndola accesible a los ciudadanos, a través de Radio, Televisión, Prensa y Redes Sociales. Además se desarrolla el **protocolo y la promoción** de la ciudad, haciendo público y colaborando en la organización y gestión de eventos e inauguraciones, trabajando codo a codo con instituciones públicas, asociaciones y ciudadanos en la difusión a través de medios de comunicación y publicidad, de los eventos que se desarrollan en nuestro término municipal.



ANEXO IV

6ª) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

Durante el ejercicio económico de 2021, la mercantil “EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A.”, ha continuado su consolidación y crecimiento como empresa, pudiendo decirse que los objetivos que para este ejercicio, aún en curso, se plantearon, se han superado con creces y así se ha logrado:

- La coordinación entre los diferentes departamentos de la empresa.
- Protocolo Institucional. Gestión y organización de eventos y actos inaugurantes tanto deportivos como culturales y turístico en coordinación con otras Delegaciones municipales.
- Continuación en la gestión del servicio público de la radio televisión municipal. Se ha continuado la emisión TDT y se ha aportado por la OTT y APP de información pública.
- Realización de las actividades de promoción, fomento y publicidad del municipio, a través de programas de televisión y radio, a través de la gestión, diseño y producción de la publicidad institucional y la gestión de nuestras redes sociales.
- Gestión de los recursos de la empresa para lograr que Canal San Roque Radio Televisión Municipal, ofrezca una programación de calidad, realizada por nuestro personal y medios propios. Aumento producción propia.
- Consolidación del departamento de diseño, dando servicio a todas la áreas del Ayuntamiento, realizando toda la cartelería, señalítica y publicidad institucional, con el consiguiente ahorro general para las arcas municipales.
- Emisión servicio público de información en TDT, OTT y APP

De cara al ejercicio económico de 2022, los objetivos son:

- Televisión: Trabajar para la puesta en servicio de una televisión con programación propia de calidad que haga realidad el servicio público de información veraz que persigue, constituyendo una prioridad la consecución de un nuevo contrato de arrendamiento de programación hasta tanto se resuelva el concurso autonómico de TDT.

Continuar con la emisión de la OTT de Canal San Roque RTV en todas las plataformas de Smart TV.

Continuar con la gestión de la APP creada.

- Radio: Se proyecta una reactivación de la misma para recuperar los índices de



audiencia de años atrás, con al creación de nuevos programas de radio fórmula que acerquen el medio a los ciudadanos, así como la oferta de información local total.

- Gabinete de Prensa: Gestión de la información institucional y comunicación con otros medios e instituciones.

- Protocolo. Coordinación, organización y gestión de eventos institucionales en colaboración con otras delegaciones municipales.

- Diseño: Gestión y realización de folletos, cartelería, vinilos, revistas, trípticos y demás soporte gráfico de información y publicidad.

Por último se pretende la optimización de la plantilla, para aumentar la producción, la realización y la difusión de la programación, consiguiendo que este personal, aumente su calidad laboral y con ello su rendimiento profesional.



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO C.E.E AMANECER S.L. 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.885.142,26
1.1	NÓMINA	676.259,73
1.2	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	113.781,51
1.3	PRESTACIONES SOCIALES	16.750,89
1.4	FORMACION	3.198,44
1.5	PREVISION ACTUALIZ. 20%	125.962,29
1.6	CONTRATAC 11 AUX. JARDINEROS	167.829,20
1.7	CONTRATAC 9 OFICIALES	163.224,18
1.8	CONTRATAC 1 AUX ADMINISTRATIVO	18.136,02
1.9	CONTRATAC TEMPORAL DE CARACTER EXTRAORD.	600.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	300.000,00
2.1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	44.370,27
2.2	ASESORIA CARLOS FDEZ.	8.517,37
2.3	SUMINISTROS	115.024,67
2.4	PRIMAS DE SEGURO	30.748,48
2.5	TRIBUTOS	1.339,21
2.6	REFORMA JARDINES	100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
3.1	PRESTAMOS Y LEASING	
6	INVERSIONES REALES	48.233,22
6.1	MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
6.2	MATERIAL DE TRANSPORTE	32.733,22
6.3	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
6.4	MOBILIARIO	3.000,00
SUMA TOTAL		2.233.375,48

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.185.142,26
4,1	AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	2.185.142,26

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.233,22
7.1	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	48.233,22
SUMA TOTAL		2.233.375,48

MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL C.E.E. AMANECER S.L. PARA EL AÑO 2022.

Se presenta anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2022, en el que se establecen los gastos que como máximo podremos realizar y los ingresos que prevemos obtener por importe de 2.233.375,48€.

CAPITULO I: PERSONAL

En lo referente al Capítulo I, el importe de los gastos de personal asciende a 1.885.142,26€, incluyendo:

1. Previsión de actualización de las tablas salariales recogido en el artículo 6 del Convenio de Empresa.
 2. Contratación de 9 oficiales jardineros
 3. La contratación de 11 auxiliares de jardineros.
 4. La contratación de un auxiliar administrativo.
 5. Contratación temporal de carácter extraordinario.
- 5º Se contemplan 54.000 € para sueldo de Gerente.

CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS

En cuanto al Capítulo II de gasto corriente, se mantiene en 300.000

CAPITULO VI: INVERSIONES

Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal C.E.E. Amanecer S.L. para el año 2022.

En lo referente al Capítulo VI de inversiones (48.233,22€) no se produce ningún incremento con respecto al ejercicio 2021, desglosándose de la siguiente manera:

Maquinaria y Utillaje: Dentro de este apartado se incluye la adquisición de:

- 1) Cortasetos.
- 2) Cortacésped.
- 3) Desbrozadoras
- 4) Sopladora de mano
- 5) Motosierra

B) Material de transporte: Se incluye la adquisición de dos furgonetas de cinco plazas.

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen

COMPARATIVO 2021-2022

ESTADO COMPARATIVO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2021-2022

AYUNTAMIENTO		EMROQUE		EMADESA		MULTIMEDIA		EMGREAL		AMANECER		
GASTOS												
	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022
CAP.	EUROS		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	19.590.043,06	19.739.699,51 €	422.200,00	428.588,00 €	6.218.804,29	6.315.085,37	1.103.870,00	1.103.870,00	0,00	0,00	1.885.142,26	1.885.142,26
II	17.648.407,31	19.068.351,39 €	484.822,80	510.193,50 €	713.566,58	713.566,58	403.717,50	403.700,00	25.500,00	0,00	300.000,00	300.000,00
III	3.240.000,00	740.000,00 €	261.633,33	244.500,00 €	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00
IV	13.471.030,13	14.066.791,85 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	344.884,34	346.680,02 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	15.027.387,13	15.721.160,63 €	1.400.000,00	290.000,00 €	399.480,98	399.480,98	36.225,00	36.225,00	0,00	0,00	48.233,22	48.233,22
VII	488.939,20	488.939,20 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	354.800,00	354.800,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	0,00	0,00 €	323.478,50	340.478,50 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	70.165.491,17	70.526.422,59	2.892.134,63	1.813.760,00	7.333.651,85	7.429.932,93	1.543.812,50	1.543.795,00	25.800,00	0,00	2.233.375,48	2.233.375,48
INGRESOS												
	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022
CAP.	EUROS		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
I	41.087.116,40	41.087.116,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	10.002.000,00	10.442.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	7.574.374,77	7.745.306,19	500,00	500,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	25.800,00	0,00	0,00	0,00
IV	10.105.200,00	10.105.200,00	661.000,00	681.000,00	7.030.451,95	7.030.451,95	1.457.587,50	1.457.570,00	0,00	0,00	2.184.142,26	2.185.142,26
V	1.042.000,00	792.000,00	1.011.000,00	991.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI			26.000,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII			0,00	0,00	399.480,98	399.480,98	36.225,00	36.225,00	0,00	0,00	48.233,22	48.233,22
VIII	354.800,00	354.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX			1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	70.165.491,17	70.526.422,59	2.898.500,00	1.827.500,00	7.429.932,93	7.429.932,93	1.543.812,50	1.543.795,00	25.800,00	0,00	2.232.375,48	2.233.375,48

CONSOLIDADO 2022

ESTADO DE GASTOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	19.739.699,51 €	428.588,00 €	6.315.085,37 €	1.103.870,00 €	1.885.142,26 €	29.472.385,14 €	0,00 €	29.472.385,14 €
II	19.068.351,39 €	510.193,50 €	713.566,58 €	403.700,00 €	300.000,00 €	20.995.811,47 €	0,00 €	20.995.811,47 €
III	740.000,00 €	244.500,00 €	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	986.300,00 €	0,00 €	986.300,00 €
IV	14.066.791,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.066.791,85 €	10.729.164,21 €	3.337.627,64 €
V	346.680,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	346.680,02 €	0,00 €	346.680,02 €
VI	15.721.160,63 €	290.000,00 €	399.480,98 €	36.225,00 €	48.233,22 €	16.495.099,83 €	0,00 €	16.495.099,83 €
VII	488.939,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	488.939,20 €	483.939,20 €	5.000,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	340.478,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	340.478,50 €	0,00 €	340.478,50 €
	70.526.422,59 €	1.813.760,00 €	7.429.932,93 €	1.543.795,00 €	2.233.375,48 €	83.547.286,00 €	11.213.103,41 €	72.334.182,59 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	41.087.116,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.087.116,40 €	0,00 €	41.087.116,40 €
II	10.442.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.442.000,00 €	0,00 €	10.442.000,00 €
III	7.745.306,19 €	500,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	7.795.806,19 €	0,00 €	7.795.806,19 €
IV	10.105.200,00 €	681.000,00 €	7.030.451,95 €	1.457.570,00 €	2.185.142,26 €	21.459.364,21 €	10.729.164,21 €	10.730.200,00 €
V	792.000,00 €	991.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.783.000,00 €	0,00 €	1.783.000,00 €
VI	0,00 €	155.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	155.000,00 €	0,00 €	155.000,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	399.480,98 €	36.225,00 €	48.233,22 €	483.939,20 €	483.939,20 €	0,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	70.526.422,59 €	1.827.500,00 €	7.429.932,93 €	1.543.795,00 €	2.233.375,48 €	83.561.026,00 €	11.213.103,41 €	72.347.922,59 €



U.A. Igualdad y Asuntos Sociales.
SS- Expte 7631/2021

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022.
DELEGACIÓN MUNICIPAL IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES.
ANEXO II. CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

A continuación se relacionan los convenios en materia de gasto social, así como la denominación de otro tipo de transferencias de crédito en dicha materia, aunque no sea bajo la fórmula jurídica de convenio, dado que se mantiene estable en el tiempo y forma parte de los ingresos/gastos con los que anualmente cuenta el Ayto. de San Roque.

Nº Orden	Concepto	Estimación Importe Ingresos	Estimación Importe Gastos
1	Convenio J.A. Servicio Ayuda a Domicilio personas en situación de dependencia.	2.100.000,00 €	
2	Convenio J.A. concierto plazas en Centro de Día "Carteia" para personas mayores en situación de dependencias	28.000,00 €	
3	Convenio J.A. concierto plazas en CRM "Casa del Mayor" para personas mayores en situación de dependencia	450.000,00 €	
4	Convenio J.A. Programa Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y/o desprotección	88.806,00 €	
5	Convenio J.A. Ayudas Económicas Familiares	14.040,00 €	
6	Convenio Ayto. San Roque y Cáritas Parroquiales		19.819,80 €
7	Convenio Ayto. San Roque y Nuevo Hogar "Betania"		5.000,00 €
8	Convenio Ayto. San Roque y Fundación Cepsa Programa "Mejor en Compañía"	20.500,00 €	
9	Convenio Fundación Cepsa Talleres promoción autonomía personal y prevención dependencia	6.900,00 €	
10	Subvención nominativa Fundación La Milagrosa		30.492,00 €
11	Subvención Nominativa Coordinadora Alternativas		33.000,00 €
12	Convocatoria anual subvención Mantenimiento CIM	90.000,00 €	
13	Convenio Ayto. San Roque y Fundación Cepsa Campamentos Verano menores en riesgo social	15.000,00 €	
14	Transferencias créditos refuerzo SS.SS.CC. personal Dependencias	41.569,00 €	
15	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Ministerio	64.371,28 €	
16	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Junta Andalucía. Desde 2021 se incluye el importe del Refuerzo de personal de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.	138.217,74 €	
17	Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR		5.000,00 €

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

Juana Gutiérrez Cortés (1 de 1)
Jefe de Área de Igualdad y Asuntos Sociales
Fecha: 14/10/2021
HASH: f9090764c2602ac9540b466657f6c3



Cód. Validación: 9YX5S2ZXMK34LMTACDJ4RMN | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

C.I.F. P1103300H

GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Plaza de las Constituciones, s/n.

Tfnos 956 78 01 06 – Ext:2505

Email:jesus.pina@sanroque.es

11.360 SAN ROQUE (Cádiz)

Jesús Piña Batista (1 de 1)
Fecha: 29/09/2021
Firma: a1e716d1f4f69718f0a90ef1c91a6959
HASH: a1e716d1f4f69718f0a90ef1c91a6959



Jesús Piña Batista, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Asunto.- Datos de los beneficios fiscales en los tributos locales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento. EXPEDIENTE: 7631/2021

INFORME

Que según los datos que obran en este servicio, el importe de los beneficios fiscales obligatorios y potestativos por tributos, son los siguientes:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Importe padrón IVTM 2020: 1.190.084,70€

Importe exenciones Art.93.1, R.D.L 2/2004: 66.747,01€

Importe bonificaciones potestativas Art.95.6, R.D.L 2/2004: 60.916,94€

Incidencia en ingresos: 10,73%

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Importe padrón IBIU 2020: 14.122.012,63€

Importe exenciones Art.62, R.D.L 2/2004: 727.818,27€

Importe bonificaciones potestativas Art.74, R.D.L 2/2004: 26.425,76€

Incidencia en ingresos: 5,34%





AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

C.I.F. P1103300H

GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Plaza de las Constituciones, s/n.

Tfnos 956 78 01 06 – Ext:2505

Email:jesus.pina@sanroque.es

11.360 SAN ROQUE (Cádiz)

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Importe Liquidaciones hasta 28 de septiembre 2021: 3.143.463,34€

Importe bonificaciones potestativas Art.108.4, R.D.L 2/2004: 3.127,60€

Incidencia en ingresos: 0,10%

Y para que conste a los efectos oportunos,

Expido en San Roque, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Documento firmado electrónicamente al margen





POR PROYECTOS

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2022

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE	ANUALIDADES				OTROS ING.PATRIM	FINANCIACION	
				2022	2023	2024	2025		MULTAS URB./APROV.URB.	REC.GRLES.
933.00.632	2016/4/INV/39	Remodelación Antigua Casa Consistorial y Mejoras Entorno	450.000,00 €	450.000,00 €					450.000,00 €	
151.00.682.00	2017/4/INV/05	Nuevo edificio Torreguardiario	1.544.889,00 €	1.400.000,00 €	144.889,00 €				1.400.000,00 €	
231.00.622	2017/4/INV/12	Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas	100.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €				50.000,00 €	
924.00.682	2017/4/INV/29	2ª Fase Casino Campamento	194.672,02 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
153.20.609	2017/4/INV/37	Senda Ciclable Madre Vieja-Pinar del Rey	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €	
431.00.632	2017/4/INV/39	Rehabil Edif.Centro de Empresas La Pólvara	1.235.533,02 €	500.000,00 €					500.000,00 €	
165.00.609	2017/4/INV/44	Eficiencia Energética Zonas Ptes. Y Redactado	257.730,00 €	257.730,00 €					257.730,00 €	
332.20.623	2018/2/INV/10	Mobiliario Estanterías Archivo	42.000,00 €	42.000,00 €					42.000,00 €	
171.00.609	2018/4/INFS/5	Rehabili.Parque La Rosaeda Campamento	1.400.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €				800.000,00 €	
333.00.609	2018/4/INFS/9	Equipamiento cultural U.P.	2.247.138,00 €	1.800.000,00 €	447.138,00 €				1.800.000,00 €	
151.00.611.00	2018/4/INV/15	EDUSI	850.000,00 €	850.000,00 €					850.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/04	Remodelación Pasaje Bda. La Paz	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/05	Cubierta Edf. Diego Salinas	12.000,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €				500.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/11	Mejoras de accesibilidad y pavimentación en Pasaje El Calvario	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/13	Rehabilitación C/ Río	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/14	Plan de Acerado	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €			2	99.998,00 €	
163.00.623	2019/4/INV/16	Adq.Vehículos Y Maq.Limpieza Viaria	250.000,00 €	250.000,00 €					250.000,00 €	
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	900.000,00 €	600.000,00 €	300.000,00 €				600.000,00 €	
312.00.627	2019/4/INV/24	Equipamiento viviendas tuteladas	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €	
334.10.611.00	2019/4/INV/30	Mejoras locales U.P.	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €	
165.00.609	2019/4/INV/44	Infraest.de recarga Veh.Eléctricos	42.250,00 €	42.250,00 €					42.250,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/01	Plan de Asfaltado	600.000,00 €	600.000,00 €					600.000,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/02	Accesibilidad y Acondicion.Paisajistico Travesía Guadiario	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
920.00.625	2020/4/INV/03	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €	



POR PROYECTOS

920.00.626	2020/4/INV/04	Adq.equipos Informáticos	128.000,00 €	128.000,00 €					128.000,00 €
920.00.641	2020/4/INV/05	Adq.Aplic.Informáticas	257.000,00 €	257.000,00 €					257.000,00 €
342.00.627	2020/4/INV/06	Adec. Instalac.deportivas y Recinto ferial San Enrique	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €
231.00.611.00	2020/4/INV/08	Obras Centros de Dia	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
323.00.611.00	2020/4/INV/10	Rehabilitación Colegios	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
334.00.611.00	2020/4/INV/12	Mejoras y Adaptación Edificios Culturales	25.000,00 €	25.000,00 €					25.000,00 €
334.00.622	2020/4/INV/13	Reposición, infraestructura y bienes Cultura	95.713,42 €	95.713,42 €					95.713,42 €
338.00.625	2020/4/INV/14	Equipamiento Juventud	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €
342.00.609	2020/4/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.097.503,80 €	800.000,00 €	297.503,80 €				800.000,00 €
241.00.609	2020/4/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	479.881,16 €	479.881,16 €					479.881,16 €
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	1.525.019,69 €	1.000.000,00 €	525.019,69 €				1.000.000,00 €
171.00.609	2020/4/INV/33	Juegos Interactivos en San Roque	159.639,09 €	159.639,09 €					159.639,09 €
153.10.609	2020/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	3.000.000,00 €	200.000,00 €	2.800.000,00 €				200.000,00 €
231.00.622	2020/INV/39	3 Residencias de Mayores	8.000.000,00 €	500.000,00 €	7.500.000,00 €				500.000,00 €
172.10.609	2020/INV/40	Pantallas Arbóreas	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €
171.00.611.00	2020/INV/41	Fuente Alameda	222.628,31 €	222.628,31 €					222.628,31 €
171.00.609	2020/INV/42	Recuperación Acceso Pinar del Rey	376.552,00 €	376.552,00 €					376.552,00 €
165.00.609	2021/2/INV/23	Luminarias solares Red Eléctrica	146,80 €	146,80 €					146,80 €
241.00.625	2021/4/INV/01	Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
334.10.625	2021/4/INV/02	Mobiliario U.P.	5.000,00 €	5.000,00 €					5.000,00 €
231.00.625	2021/4/INV/04	Equipamiento AASS Centros para mayores	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	1.500.000,00 €	400.000,00 €	1.100.000,00 €				400.000,00 €
171.00.611.00	2021/4/INV/09	Reformas en Parque El Ejido	300.000,00 €	300.000,00 €					300.000,00 €
151.00.623	2021/4/INV/10	Climatización Urbanismo	32.000,00 €	32.000,00 €					32.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/11	Mejoras generales en cerramientos Instalaciones Deportivas	160.000,00 €	160.000,00 €					160.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/12	Mejoras dotación de equipamientos en Instalaciones deportivas	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/13	Remodelación integral Pabellón Municipal "Ciudad de San Roque"	200.000,00 €	200.000,00 €					200.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/14	Remodelación Integral Club de Raquetas "Gaviota"	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €				100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/17	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Zona Bahía"	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €



POR PROYECTOS

171.00.619	2021/4/INV/18	Inversión en mantenimiento Urbano y Zonas Verdes	400.000,00 €	400.000,00 €					400.000,00 €	
132.00.624	2022/4/INV/01	Vehículo Policía	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €	
342.00.623	2022/4/INV/02	Iluminación deportes	140.000,00 €	140.000,00 €					140.000,00 €	
342.00.609	2022/4/INV/03	nuevo centro BTT	80.000,00 €	80.000,00 €					80.000,00 €	
153.20.611.00	2022/4/INV/04	Plaza cine de verano	90.104,85 €	90.104,85 €					90.104,85 €	
153.20.611.00	2022/4/INV/05	Remodelación Calle los Morales	104.515,00 €	104.515,00 €					104.515,00 €	
334.00.689	2022/4/INV/06	Bienes patrimoniales cultura	6.000,00 €	6.000,00 €					6.000,00 €	
334.00.641	2022/4/INV/07	Museos virtuales	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €	
231.00.625	2022/4/INV/08	Equipamiento AASS	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €	
432.00.623	2022/4/INV/09	Maqu, instalaciones técnicas turismo	2.000,00 €	2.000,00 €					2.000,00 €	
432.00.629	2022/4/INV/10	elementos turisticos marca San Roque	3.000,00 €	3.000,00 €					3.000,00 €	
431.20.619	2022/4/INV/11	puertas mercado	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
171.00.749	2022/4/INV/12	Transf. Amanecer	48.233,22 €	48.233,22 €					48.233,22 €	
172.00.749	2022/4/INV/13	Transf.EMADESA	399.480,98 €	399.480,98 €					399.480,98 €	
441.20.767	2022/4/INV/14	Transf.Consorcio transporte	5.000,00 €	5.000,00 €					5.000,00 €	
491.00.749	2022/4/INV/15	Transf.Multimedia	36.225,00 €	36.225,00 €					36.225,00 €	
		TOTAL	32.354.855,36 €	16.210.099,83 €	15.264.550,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 €	16.210.097,83 €



POR PARTIDA

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2022

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE	ANUALIDADES				OTROS ING.PATRIM	FINANCIACION	
				2022	2023	2024	2025		MULTAS URB./APROV.URB.	REC.GRLES.
132.00.624	2022/4/INV/01	Vehículo Policía	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €	
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	1.525.019,69 €	1.000.000,00 €	525.019,69 €				1.000.000,00 €	
151.00.611.00	2018/4/INV/15	EDUSI	850.000,00 €	850.000,00 €					850.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/04	Remodelación Pasaje Bda. La Paz	50.000,00 €	50.000,00 €					50.000,00 €	
151.00.611.00	2019/4/INV/05	Cubierta Edf. Diego Salinas	12.000,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €	
151.00.623	2021/4/INV/10	Climatización Urbanismo	32.000,00 €	32.000,00 €					32.000,00 €	
151.00.682.00	2017/4/INV/05	Nuevo edificio Torreguardiario	1.544.889,00 €	1.400.000,00 €	144.889,00 €				1.400.000,00 €	
153.10.609	2020/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	3.000.000,00 €	200.000,00 €	2.800.000,00 €				200.000,00 €	
153.20.609	2017/4/INV/37	Senda Ciclable Madre Vieja-Pinar del Rey	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	1.500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €				500.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/11	Mejoras de accesibilidad y pavimentación en Pasaje El Calvario	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/13	Rehabilitación C/ Río	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €	
153.20.611.00	2019/4/INV/14	Plan de Acerado	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €			2	99.998,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/01	Plan de Asfaltado	600.000,00 €	600.000,00 €					600.000,00 €	
153.20.611.00	2020/4/INV/02	Accesibilidad y Acondicion.Paisajistico Travesía Guadiaro	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €	
153.20.611.00	2022/4/INV/04	Plaza cine de verano	90.104,85 €	90.104,85 €					90.104,85 €	
153.20.611.00	2022/4/INV/05	Remodelación Calle los Morales	104.515,00 €	104.515,00 €					104.515,00 €	
163.00.623	2019/4/INV/16	Adq.Vehículos Y Maq.Limpieza Viaria	250.000,00 €	250.000,00 €					250.000,00 €	
165.00.609	2017/4/INV/44	Eficiencia Energética Zonas Ptes. Y Redactado	257.730,00 €	257.730,00 €					257.730,00 €	
165.00.609	2019/4/INV/44	Infraest.de recarga Veh.Eléctricos	42.250,00 €	42.250,00 €					42.250,00 €	
165.00.609	2021/2/INV/23	Luminarias solares Red Eléctrica	146,80 €	146,80 €					146,80 €	
171.00.609	2018/4/INFS/5	Rehabili.Parque La Rosaleda Campamento	1.400.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €				800.000,00 €	
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	900.000,00 €	600.000,00 €	300.000,00 €				600.000,00 €	
171.00.609	2020/4/INV/33	Juegos Interactivos en San Roque	159.639,09 €	159.639,09 €					159.639,09 €	
171.00.609	2020/INV/42	Recuperación Acceso Pinar del Rey	376.552,00 €	376.552,00 €					376.552,00 €	



POR PARTIDA

171.00.611.00	2020/INV/41	Fuente Alameda	222.628,31 €	222.628,31 €					222.628,31 €
171.00.611.00	2021/4/INV/09	Reformas en Parque El Ejido	300.000,00 €	300.000,00 €					300.000,00 €
171.00.619	2021/4/INV/18	Inversión en mantenimiento Urbano y Zonas Verdes	400.000,00 €	400.000,00 €					400.000,00 €
171.00.749	2022/4/INV/12	Transf. Amanecer	48.233,22 €	48.233,22 €					48.233,22 €
172.00.749	2022/4/INV/13	Transf.EMADESA	399.480,98 €	399.480,98 €					399.480,98 €
172.10.609	2020/INV/40	Pantallas Arbóreas	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €				100.000,00 €
231.00.611.00	2020/4/INV/08	Obras Centros de Dia	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
231.00.622	2017/4/INV/12	Plan Eliminación Barreras Arquitectónicas	100.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €				50.000,00 €
231.00.622	2020/INV/39	3 Residencias de Mayores	8.000.000,00 €	500.000,00 €	7.500.000,00 €				500.000,00 €
231.00.625	2021/4/INV/04	Equipamiento AASS Centros para mayores	30.000,00 €	30.000,00 €					30.000,00 €
231.00.625	2022/4/INV/08	Equipamiento AASS	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
241.00.609	2020/4/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	479.881,16 €	479.881,16 €					479.881,16 €
241.00.625	2021/4/INV/01	Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
312.00.627	2019/4/INV/24	Equipamiento viviendas tuteladas	10.000,00 €	10.000,00 €					10.000,00 €
323.00.611.00	2020/4/INV/10	Rehabilitación Colegios	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €
332.20.623	2018/2/INV/10	Mobiliario Estanterías Archivo	42.000,00 €	42.000,00 €					42.000,00 €
333.00.609	2018/4/INFS/9	Equipamiento cultural U.P.	2.247.138,00 €	1.800.000,00 €	447.138,00 €				1.800.000,00 €
334.00.611.00	2020/4/INV/12	Mejoras y Adaptación Edificios Culturales	25.000,00 €	25.000,00 €					25.000,00 €
334.00.622	2020/4/INV/13	Reposición, infraestructura y bienes Cultura	95.713,42 €	95.713,42 €					95.713,42 €
334.00.641	2022/4/INV/07	Museos virtuales	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €
334.00.689	2022/4/INV/06	Bienes patrimoniales cultura	6.000,00 €	6.000,00 €					6.000,00 €
334.10.611.00	2019/4/INV/30	Mejoras locales U.P.	40.000,00 €	40.000,00 €					40.000,00 €
334.10.625	2021/4/INV/02	Mobiliario U.P.	5.000,00 €	5.000,00 €					5.000,00 €
338.00.625	2020/4/INV/14	Equipamiento Juventud	20.000,00 €	20.000,00 €					20.000,00 €
342.00.609	2020/4/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.097.503,80 €	800.000,00 €	297.503,80 €				800.000,00 €
342.00.609	2022/4/INV/03	nuevo centro BTT	80.000,00 €	80.000,00 €					80.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/13	Remodelación integral Pabellón Municipal "Ciudad de San Roque"	200.000,00 €	200.000,00 €					200.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/14	Remodelación Integral Club de Raquetas "Gaviota"	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €				100.000,00 €
342.00.611.00	2021/4/INV/17	Mejoras generales en Complejo Deportivo "Zona Bahía"	100.000,00 €	100.000,00 €					100.000,00 €



POR PARTIDA

342.00.623	2022/4/INV/02	Iluminación deportes	140.000,00 €	140.000,00 €						140.000,00 €
342.00.627	2020/4/INV/06	Adec. Instalac.deportivas y Recinto ferial San Enrique	50.000,00 €	50.000,00 €						50.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/11	Mejoras generales en cerramientos Instalaciones Deportivas	160.000,00 €	160.000,00 €						160.000,00 €
342.00.627	2021/4/INV/12	Mejoras dotación de equipamientos en Instalaciones deportivas	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
431.00.632	2017/4/INV/39	Rehabil Edif.Centro de Empresas La Pólvara	1.235.533,02 €	500.000,00 €						500.000,00 €
431.20.619	2022/4/INV/11	puertas mercado	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
432.00.623	2022/4/INV/09	Maqu, instalaciones técnicas turismo	2.000,00 €	2.000,00 €						2.000,00 €
432.00.629	2022/4/INV/10	elementos turisticos marca San Roque	3.000,00 €	3.000,00 €						3.000,00 €
441.20.767	2022/4/INV/14	Transf.Consorcio transporte	5.000,00 €	5.000,00 €						5.000,00 €
491.00.749	2022/4/INV/15	Transf.Multimedia	36.225,00 €	36.225,00 €						36.225,00 €
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	1.500.000,00 €	400.000,00 €	1.100.000,00 €					400.000,00 €
920.00.625	2020/4/INV/03	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €						30.000,00 €
920.00.626	2020/4/INV/04	Adq.equipos Informáticos	128.000,00 €	128.000,00 €						128.000,00 €
920.00.641	2020/4/INV/05	Adq.Aplic.Informáticas	257.000,00 €	257.000,00 €						257.000,00 €
924.00.682	2017/4/INV/29	2ª Fase Casino Campamento	194.672,02 €	50.000,00 €						50.000,00 €
933.00.632	2016/4/INV/39	Remodelación Antigua Casa Consistorial y Mejoras Entorno	450.000,00 €	450.000,00 €						450.000,00 €
		TOTAL	32.354.855,36 €	16.210.099,83 €	15.264.550,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 €	16.210.097,83 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS

2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2020

HASTA

31/12/2020

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	38.740.000,00		38.740.000,00	37.088.283,49	31.414.414,61	113.690,34	31.300.724,27	5.787.559,22	-1.651.716,51
2	Impuestos indirectos.	10.002.000,00		10.002.000,00	4.015.959,93	3.891.683,31	50.799,72	3.840.883,59	175.076,34	-5.986.040,07
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.027.458,93	1.016.662,80	7.044.121,73	6.273.986,36	3.663.750,54	5.182,12	3.658.568,42	2.615.417,94	-770.135,37
4	Transferencia corrientes.	10.105.200,00	1.569.053,81	11.674.253,81	17.610.708,39	12.380.452,98	223.991,30	12.156.461,68	5.454.246,71	5.936.454,58
5	Ingresos patrimoniales.	1.012.000,00		1.012.000,00	1.820.223,83	1.100.814,04	382,89	1.100.431,15	719.792,68	808.223,83
6	Enajenación de inversiones reales.		534.839,00	534.839,00	-4.280.756,11		4.280.756,11	-4.280.756,11		-4.815.595,11
7	Transferencias de capital.		1.238.142,36	1.238.142,36	-44.999,93		44.999,93	-44.999,93		-1.283.142,29
8	Activos financieros.	354.800,00	25.318.675,37	25.673.475,37	111.557,04	54.345,25		54.345,25	57.211,79	-25.561.918,33
	Suma Total Ingresos.	66.241.458,93	29.677.373,34	95.918.832,27	62.594.963,00	52.505.460,73	4.719.802,41	47.785.658,32	14.809.304,68	-33.323.869,27

PRESUPUESTO DE GASTOS

2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.193.347,21	2.814.266,62	22.007.613,83	17.886.081,75	17.892.022,02	6.182,31	17.885.839,71	242,04	4.121.532,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.158.927,44	163.042,05	15.321.969,49	9.153.693,32	7.983.040,23	287,22	7.982.753,01	1.170.940,31	6.168.276,17
3	GASTOS FINANCIEROS.	192.500,00		192.500,00	77.344,91	78.932,73	4.049,36	74.883,37	2.461,54	115.155,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.367.988,42	7.498.043,63	20.866.032,05	19.348.234,07	16.114.069,98	100,00	16.113.969,98	3.234.264,09	1.517.797,98
5	FONDO CONTINGENCIA	323.869,25	-323.869,25							
6	INVERSIONES REALES.	16.861.087,41	17.815.890,29	34.676.977,70	5.023.044,37	3.412.987,27	1,00	3.412.986,27	1.610.058,10	29.653.933,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	488.939,20	1.710.000,00	2.198.939,20	2.137.177,16	129.016,26		129.016,26	2.008.160,90	61.762,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	654.800,00		654.800,00	233.957,04	103.575,04		103.575,04	130.382,00	420.842,96
	Suma Total Gastos.	66.241.458,93	29.677.373,34	95.918.832,27	53.859.532,62	45.713.643,53	10.619,89	45.703.023,64	8.156.508,98	42.059.299,65

	Diferencia. . .				8.735.430,38	6.791.817,20	4.709.182,52	2.082.634,68	6.652.795,70	8.735.430,38
--	------------------------	--	--	--	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2020

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		50.700.028,55	60.816.518,90
	2. Derechos pendientes de cobro		68.273.347,94	43.040.014,87
430	+ del Presupuesto corriente	14.809.304,68		9.045.194,14
431	+ de Presupuestos cerrados	32.141.709,08		30.523.716,99
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	21.322.334,18		3.471.103,74
	3. Obligaciones pendientes de pago		12.678.497,41	4.876.473,54
400	+ del Presupuesto corriente	8.156.508,98		1.384.171,49
401	+ de Presupuestos cerrados	204.108,66		190.721,32
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	4.317.879,77		3.301.580,73
	4. Partidas pendientes de aplicación		173.576,41	183.742,96
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	115.839,52		99.872,39
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	289.415,93		283.615,35
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		106.468.455,49	99.163.803,19
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		22.424.437,99	20.271.789,52
	III. Exceso de financiación afectada		14.660.062,08	10.193.818,09
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		69.383.955,42	68.698.195,58

Se han registrado a 31/12/2020 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 135.092,17 euros.

El saldo de acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago asciende a 130.487,10 euros

Es por ello, que la cantidad del Remanente de Tesorería que realmente se considera disponible para Gastos Generales, asciende a 69.118.376,15 euros.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	66.809.162,00	46.465.354,05		20.343.807,95
b) Operaciones de capital	-4.325.756,04	7.160.221,53		-11.485.977,57
1.Total operaciones no financieras (a+b)	62.483.405,96	53.625.575,58		8.857.830,38
c) Activos financieros	111.557,04	233.957,04		-122.400,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	111.557,04	233.957,04		-122.400,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	62.594.963,00	53.859.532,62		8.735.430,38
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.556.553,50	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.138.592,16	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-4.582.038,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.153.391,72

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2021

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2021

HASTA

31/8/2021

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	41.087.116,40		41.087.116,40	38.939.097,61	14.460.650,24	412.248,27	14.048.401,97	24.890.695,64	-2.148.018,79
2	Impuestos indirectos.	10.002.000,00		10.002.000,00	2.799.375,43	2.723.966,26	6.416,08	2.717.550,18	81.825,25	-7.202.624,57
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.574.374,77		7.574.374,77	2.628.116,19	1.693.652,17	130,92	1.693.521,25	934.594,94	-4.946.258,58
4	Transferencia corrientes.	10.105.200,00	489.017,83	10.594.217,83	7.344.981,64	7.280.398,15	276.973,93	7.003.424,22	341.557,42	-3.249.236,19
5	Ingresos patrimoniales.	1.042.000,00		1.042.000,00	363.664,73	347.813,88		347.813,88	15.850,85	-678.335,27
6	Enajenación de inversiones reales.									
7	Transferencias de capital.		521.000,00	521.000,00	521.000,00	6.000,00		6.000,00	515.000,00	
8	Activos financieros.	354.800,00	21.094.010,17	21.448.810,17	71.810,00	18.177,72		18.177,72	53.632,28	-21.377.000,17
	Suma Total Ingresos.	70.165.491,17	22.104.028,00	92.269.519,17	52.668.045,60	26.530.658,42	695.769,20	25.834.889,22	26.833.156,38	-39.601.473,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.590.043,06	1.754.652,99	21.344.696,05	11.597.862,49	11.601.690,59	3.828,10	11.597.862,49		9.746.833,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.648.407,31	-237.994,61	17.410.412,70	5.572.573,78	5.607.428,35	44.158,38	5.563.269,97	9.303,81	11.837.838,92
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.240.000,00		3.240.000,00	146.479,15	146.502,35	43,58	146.458,77	20,38	3.093.520,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.471.030,13	657.935,97	14.128.966,10	8.126.960,08	7.684.639,94		7.684.639,94	442.320,14	6.002.006,02
5	FONDO CONTINGENCIA	344.884,34		344.884,34						344.884,34
6	INVERSIONES REALES.	15.027.387,13	19.924.833,65	34.952.220,78	1.870.816,35	1.870.816,35		1.870.816,35		33.081.404,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	488.939,20	4.600,00	493.539,20	35.233,96	35.233,96		35.233,96		458.305,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00		354.800,00	71.810,00	71.810,00		71.810,00		282.990,00
	Suma Total Gastos.	70.165.491,17	22.104.028,00	92.269.519,17	27.421.735,81	27.018.121,54	48.030,06	26.970.091,48	451.644,33	64.847.783,36

	Diferencia. . .				25.246.309,79	-487.463,12	647.739,14	-1.135.202,26	26.381.512,05	25.246.309,79
--	------------------------	--	--	--	----------------------	--------------------	-------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	409.000,00		409.000,00	266.478,12	266.478,12		266.478,12		142.521,88
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	155.000,00		155.000,00	84.667,28	86.314,10	1.646,82	84.667,28		70.332,72
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	112.823,20		112.823,20	30.786,31	30.786,31		30.786,31		82.036,89
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	31.855,95		31.855,95	10.464,50	10.464,50		10.464,50		21.391,45
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	49.111,06		49.111,06	10.464,50	10.464,50		10.464,50		38.646,56
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	15.927,94		15.927,94	9.250,11	9.250,11		9.250,11		6.677,83
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	15.927,94		15.927,94	10.464,50	10.464,50		10.464,50		5.463,44
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	15.927,95		15.927,95	10.464,50	10.464,50		10.464,50		5.463,45
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	15.927,95		15.927,95	10.464,50	10.464,50		10.464,50		5.463,45
12001	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo A2	83.859,23		83.859,23	30.575,70	30.575,70		30.575,70		53.283,53
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	112.050,73		112.050,73	59.794,57	59.794,57		59.794,57		52.256,16
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	112.050,73		112.050,73	63.114,11	63.114,11		63.114,11		48.936,62
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	28.012,68		28.012,68	18.332,62	18.332,62		18.332,62		9.680,06
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25		14.006,25	8.963,07	8.963,07		8.963,07		5.043,18
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	14.006,25		14.006,25	9.166,31	9.166,31		9.166,31		4.839,94
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	14.006,35		14.006,35	9.166,31	9.166,31		9.166,31		4.840,04
12001	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	101.545,58		101.545,58	15.182,44	15.182,44		15.182,44		86.363,14
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	14.006,30		14.006,30	8.725,96	8.725,96		8.725,96		5.280,34
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	42.018,85		42.018,85	18.332,62	18.332,62		18.332,62		23.686,23
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	941.665,66		941.665,66	437.671,74	437.671,74		437.671,74		503.993,92
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	96.545,42		96.545,42	45.055,73	45.055,73		45.055,73		51.489,69
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27		10.727,27	10.142,47	10.142,47		10.142,47		584,80
			Suma	2.406.003,29		2.406.003,29	1.177.727,97	1.179.374,79	1.646,82	1.177.727,97		1.228.275,32

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	42.909,08		42.909,08	27.955,16	27.955,16		27.955,16		14.953,92
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	10.727,27		10.727,27	6.988,79	6.988,79		6.988,79		3.738,48
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	10.727,27		10.727,27						10.727,27
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	10.727,27		10.727,27	6.988,79	6.988,79		6.988,79		3.738,48
12003	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	185.938,22		185.938,22	48.505,28	48.505,28		48.505,28		137.432,94
12003	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C1									
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	42.909,68		42.909,68	26.240,10	26.240,10		26.240,10		16.669,58
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	53.636,03		53.636,03	33.967,33	33.967,33		33.967,33		19.668,70
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	21.454,41		21.454,41	6.988,79	6.988,79		6.988,79		14.465,62
12004	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C2	9.959,11		9.959,11	5.899,64	5.899,64		5.899,64		4.059,47
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	18.185,37		18.185,37	12.412,37	12.412,37		12.412,37		5.773,00
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	45.463,43		45.463,43	28.108,93	28.108,93		28.108,93		17.354,50
12004	23100		AASS RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2.				3.274,92	3.274,92		3.274,92		-3.274,92
12004	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo C2	9.092,69		9.092,69	5.422,63	5.422,63		5.422,63		3.670,06
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	18.185,29		18.185,29	11.392,57	11.392,57		11.392,57		6.792,72
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.092,64		9.092,64	5.486,13	5.486,13		5.486,13		3.606,51
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	36.370,63		36.370,63	23.182,78	23.182,78		23.182,78		13.187,85
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.092,69		9.092,69	5.899,64	5.899,64		5.899,64		3.193,05
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	81.833,76		81.833,76	56.137,80	56.137,80		56.137,80		25.695,96
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	18.185,37		18.185,37	11.248,94	11.248,94		11.248,94		6.936,43
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	9.092,65		9.092,65	5.712,16	5.712,16		5.712,16		3.380,49
			Suma	3.049.586,15		3.049.586,15	1.509.540,72	1.511.187,54	1.646,82	1.509.540,72		1.540.045,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	18.185,29		18.185,29	11.799,28	11.799,28		11.799,28		6.386,01
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.092,64		9.092,64	5.899,64	5.899,64		5.899,64		3.193,00
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	16.666,12		16.666,12	7.206,96	7.206,96		7.206,96		9.459,16
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	25.693,61		25.693,61	15.935,39	15.935,39		15.935,39		9.758,22
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	16.666,12		16.666,12	10.746,09	10.746,09		10.746,09		5.920,03
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	16.666,12		16.666,12	5.405,22	5.405,22		5.405,22		11.260,90
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	16.666,12		16.666,12	10.630,27	10.630,27		10.630,27		6.035,85
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	74.929,11		74.929,11	30.369,35	30.369,35		30.369,35		44.559,76
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	238.694,57		238.694,57	132.596,52	132.596,52		132.596,52		106.098,05
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	84.694,81		84.694,81	50.734,69	50.734,69		50.734,69		33.960,12
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	12.733,94		12.733,94	7.603,00	7.603,00		7.603,00		5.130,94
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	49.245,94		49.245,94	29.099,49	29.099,49		29.099,49		20.146,45
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	6.096,30		6.096,30	4.325,90	4.325,90		4.325,90		1.770,40
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	7.090,80		7.090,80	3.993,60	3.993,60		3.993,60		3.097,20
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	19.133,60		19.133,60	13.094,81	13.094,81		13.094,81		6.038,79
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	5.922,90		5.922,90	3.886,19	3.886,19		3.886,19		2.036,71
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	6.331,71		6.331,71	4.115,90	4.115,90		4.115,90		2.215,81
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	6.223,27		6.223,27	4.312,85	4.312,85		4.312,85		1.910,42
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	16.449,02		16.449,02	8.008,21	8.008,21		8.008,21		8.440,81
12006	34000		Deprtes Funcionarios Trienios	6.550,68		6.550,68	4.301,25	4.301,25		4.301,25		2.249,43
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	60.281,08		60.281,08	35.446,23	35.446,23		35.446,23		24.834,85
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	5.169,62		5.169,62	3.366,90	3.366,90		3.366,90		1.802,72
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	13.047,94		13.047,94	8.354,69	8.354,69		8.354,69		4.693,25
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	31.364,23		31.364,23	18.859,13	18.859,13		18.859,13		12.505,10
			Suma	3.813.181,69		3.813.181,69	1.939.632,28	1.941.279,10	1.646,82	1.939.632,28		1.873.549,41

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	21.390,88		21.390,88	14.623,60	14.623,60		14.623,60		6.767,28
12006	93400		Tesorería func.Trienios	8.692,18		8.692,18	5.856,83	5.856,83		5.856,83		2.835,35
12100	13200		Policia local funcionarios	608.848,02		608.848,02	277.583,10	277.583,10		277.583,10		331.264,92
12100	15000		complemento de destino	220.899,14		220.899,14	97.127,65	97.127,65		97.127,65		123.771,49
12100	15300		Urbanismo funcionarios	23.512,23		23.512,23	14.514,31	14.514,31		14.514,31		8.997,92
12100	23100		complemento destino	106.422,18		106.422,18	55.163,83	55.163,83		55.163,83		51.258,35
12100	24100		Servicios sociales func.	14.854,72		14.854,72	9.635,49	9.635,49		9.635,49		5.219,23
12100	32000		complemento de destino	18.923,36		18.923,36	11.626,02	11.626,02		11.626,02		7.297,34
12100	33000		AMDEL funcionarios	36.374,17		36.374,17	23.558,61	23.558,61		23.558,61		12.815,56
12100	33010		complemento destino	17.014,76		17.014,76	8.030,70	8.030,70		8.030,70		8.984,06
12100	33210		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.806,34		18.806,34	11.852,91	11.852,91		11.852,91		6.953,43
12100	33220		Biblioteca funcionarios	12.721,24		12.721,24	8.025,60	8.025,60		8.025,60		4.695,64
12100	33800		complementos destino	36.502,85		36.502,85	18.425,58	18.425,58		18.425,58		18.077,27
12100	34000		Archivo funcionarios	21.265,14		21.265,14	13.693,91	13.693,91		13.693,91		7.571,23
12100	92000		complemento destino	276.159,15		276.159,15	90.172,43	90.172,43		90.172,43		185.986,72
12100	92310		Amon.Gral.func.complemento destino	9.950,12		9.950,12	6.153,35	6.153,35		6.153,35		3.796,77
12100	92500		Inf.y Estadística func.complemento destino	24.812,61		24.812,61	14.886,43	14.886,43		14.886,43		9.926,18
12100	93100		RR.EE.funcionarios	62.378,51		62.378,51	33.776,88	33.776,88		33.776,88		28.601,63
12100	93200		complemento destino	52.758,47		52.758,47	33.728,28	33.728,28		33.728,28		19.030,19
12100	93400		Gestión tributaria func.complemento destino	33.437,67		33.437,67	17.798,49	17.798,49		17.798,49		15.639,18
12101	13200		Tesorería func.Complemento Destino	1.318.698,86		1.318.698,86	654.472,54	654.472,54		654.472,54		664.226,32
			Policia local funcionarios									
			complemento especifico									
			Suma	6.757.604,29		6.757.604,29	3.360.338,82	3.361.985,64	1.646,82	3.360.338,82		3.397.265,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	443.038,24		443.038,24	218.097,34	218.097,34		218.097,34		224.940,90
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	60.298,14		60.298,14	38.626,74	38.722,22	95,48	38.626,74		21.671,40
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	200.333,73		200.333,73	105.400,45	105.400,45		105.400,45		94.933,28
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	25.813,22		25.813,22	16.743,69	16.743,69		16.743,69		9.069,53
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	45.757,41		45.757,41	29.185,11	29.185,11		29.185,11		16.572,30
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	69.129,90		69.129,90	44.797,94	44.797,94		44.797,94		24.331,96
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	34.221,81		34.221,81	15.107,40	15.107,40		15.107,40		19.114,41
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	37.578,94		37.578,94	23.868,78	23.868,78		23.868,78		13.710,16
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	25.137,98		25.137,98	16.729,84	16.729,84		16.729,84		8.408,14
12101	33800		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	64.773,97		64.773,97	32.968,58	32.968,58		32.968,58		31.805,39
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	46.451,88		46.451,88	29.973,65	29.973,65		29.973,65		16.478,23
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	616.861,34		616.861,34	215.198,06	215.198,06		215.198,06		401.663,28
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento especifico	24.171,43		24.171,43	15.113,71	15.113,71		15.113,71		9.057,72
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento especifico	45.503,79		45.503,79	27.715,06	27.715,06		27.715,06		17.788,73
12101	93100		Admon. Financiera func complemento especifico	131.900,58		131.900,58	76.354,00	76.354,00		76.354,00		55.546,58
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento especifico	131.676,82		131.676,82	89.658,22	89.658,22		89.658,22		42.018,60
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	82.007,79		82.007,79	41.801,94	41.801,94		41.801,94		40.205,85
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	433.119,71		433.119,71	206.970,77	206.970,77		206.970,77		226.148,94
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	1.483,44		1.483,44	623,70	623,70		623,70		859,74
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.690,85		4.690,85	2.904,71	2.904,71		2.904,71		1.786,14
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.073,08		1.073,08	721,28	721,28		721,28		351,80
			Suma	9.282.628,34		9.282.628,34	4.608.899,79	4.610.642,09	1.742,30	4.608.899,79		4.673.728,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	2.984,01		2.984,01	1.908,05	1.908,05		1.908,05		1.075,96
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	21.469,69		21.469,69	14.421,49	14.421,49		14.421,49		7.048,20
12103	33010		U.P. Otros complementos.	2.389,85		2.389,85	1.126,32	1.126,32		1.126,32		1.263,53
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	7.548,59		7.548,59	4.912,26	4.912,26		4.912,26		2.636,33
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	22.036,92		22.036,92	8.850,75	8.850,75		8.850,75		13.186,17
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	6.915,52		6.915,52	4.643,79	4.643,79		4.643,79		2.271,73
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	50.026,49		50.026,49	27.088,29	27.088,29		27.088,29		22.938,20
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	8.196,72		8.196,72	5.492,64	5.492,64		5.492,64		2.704,08
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.236,36		1.236,36	831,68	831,68		831,68		404,68
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	72.072,20		72.072,20	76.178,27	76.178,27		76.178,27		-4.106,07
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	168.057,95		168.057,95	101.739,16	101.739,16		101.739,16		66.318,79
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	44.959,00		44.959,00	23.050,12	23.050,12		23.050,12		21.908,88
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.563.784,03		1.563.784,03	968.892,33	968.892,33		968.892,33		594.891,70
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	47.579,25		47.579,25	30.106,25	30.106,25		30.106,25		17.473,00
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	113.553,94		113.553,94	74.149,58	74.149,58		74.149,58		39.404,36
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	71.361,65		71.361,65	36.383,41	36.383,41		36.383,41		34.978,24
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	46.410,36		46.410,36	30.304,26	30.304,26		30.304,26		16.106,10
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	39.969,83		39.969,83	25.867,29	25.867,29		25.867,29		14.102,54
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	48.464,71		48.464,71	35.672,13	35.672,13		35.672,13		12.792,58
13000	33800		Fiestas y juventud lab. fijo retribuciones básicas	9.965,54		9.965,54	12.888,13	12.888,13		12.888,13		-2.922,59
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	43.986,33		43.986,33	25.780,32	25.780,32		25.780,32		18.206,01
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	61.462,99		61.462,99	37.151,27	37.151,27		37.151,27		24.311,72
			Suma	11.737.060,27		11.737.060,27	6.156.337,58	6.158.079,88	1.742,30	6.156.337,58		5.580.722,69

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	148.585,70		148.585,70	82.988,07	82.988,07		82.988,07		65.597,63
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	20.449,02		20.449,02	18.323,78	18.323,78		18.323,78		2.125,24
13000	92500		RREE RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO				3.202,70	3.202,70		3.202,70		-3.202,70
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	86.908,56		86.908,56	47.249,12	47.249,12		47.249,12		39.659,44
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	147.682,40		147.682,40	164.088,44	164.088,44		164.088,44		-16.406,04
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	247.936,91		247.936,91	139.646,94	139.646,94		139.646,94		108.289,97
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	84.956,06		84.956,06	43.770,60	43.770,60		43.770,60		41.185,46
13002	23100		SERV.SOCIALES LABORAL FIJO COMPLEMENTARIAS	20.636,50		20.636,50	15.784,75	15.784,75		15.784,75		4.851,75
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	48.379,56		48.379,56	32.278,32	32.278,32		32.278,32		16.101,24
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	74.301,90		74.301,90	42.205,59	42.205,59		42.205,59		32.096,31
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	76.333,50		76.333,50	49.709,89	49.709,89		49.709,89		26.623,61
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	17.060,67		17.060,67	10.771,97	10.771,97		10.771,97		6.288,70
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	87.407,32		87.407,32	64.020,11	64.020,11		64.020,11		23.387,21
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	16.508,34		16.508,34	24.306,01	24.306,01		24.306,01		-7.797,67
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	81.314,37		81.314,37	50.509,61	50.509,61		50.509,61		30.804,76
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	52.973,32		52.973,32	29.798,57	29.798,57		29.798,57		23.174,75
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	283.790,28		283.790,28	153.727,16	153.727,16		153.727,16		130.063,12
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	36.715,59		36.715,59	32.139,38	32.139,38		32.139,38		4.576,21
13002	92500		RREE OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO				6.771,33	6.771,33		6.771,33		-6.771,33
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	112.411,61		112.411,61	59.167,80	59.167,80		59.167,80		53.243,81
Suma				13.381.411,88		13.381.411,88	7.226.797,72	7.228.540,02	1.742,30	7.226.797,72		6.154.614,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	289.179,43		289.179,43	254.818,79	254.818,79		254.818,79		34.360,64
13104	24199		RETRIBUCIONES 2 TÉCNICOS PROGRAMA EPE'S 2019		10.821,31	10.821,31						10.821,31
13110	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROG.COMUNIDAD GITANA 2019		3.962,05	3.962,05	3.927,92	3.927,92		3.927,92		34,13
13111	23199		RETRIB.REFUERZO PERSONAL AASS-PLAN		72.525,24	72.525,24	49.512,73	49.512,73		49.512,73		23.012,51
13112	15199		EXTRAORD.COVID-19 RETRIB.REFUERZO PERSONAL URBANISMO-PLAN		162.778,99	162.778,99	38.544,57	38.544,57		38.544,57		124.234,42
13112	23199		EXTRAORD.COVID-19 RETRIBUCIONES PERSONAL REFUERZO SERV.SOCIALES		15.795,06	15.795,06						15.795,06
13113	43099		DEPENDENCIA RETRIB.REFUERZO PERSONAL COMERCIO-PLAN		55.132,47	55.132,47	29.320,44	29.320,44		29.320,44		25.812,03
13114	93399		EXTRAORD.COVID-19 RETRIB.PERSONAL MANTENIMIENTO EDIF.-PLAN		23.636,22	23.636,22	19.061,55	19.061,55		19.061,55		4.574,67
13115	92099		EXTRAORD.COVID-19 RETRIB.PERSONAL GESTIÓN PLAN EXTRAORDINARIO		14.732,64	14.732,64	7.128,69	7.128,69		7.128,69		7.603,95
13116	24199		COVID-19 RETRIBUCIONES EMPLE@JOVEN, INICIATIVA AIRE		169.358,15	169.358,15	143.309,53	143.309,53		143.309,53		26.048,62
13117	24199		RETRIBUCIONES EMPL@30, INICIATIVA AIRE		415.777,90	415.777,90	376.589,12	376.589,12		376.589,12		39.188,78
13118	24199		RETRIBUCIONES EMPL@+45, INICIATIVA AIRE		81.964,54	81.964,54	75.268,63	75.268,63		75.268,63		6.695,91
13119	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL LÍNEA:PLAN LOCAL		271.822,24	271.822,24	81.478,56	81.478,56		81.478,56		190.343,68
13119	24199		INTERVENCION ZTS RETRIBUCIONES PERSONAL ANDALUCIA ORIENTA		57.000,01	57.000,01	23.259,30	23.259,30		23.259,30		33.740,71
13120	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO DIPUFORM@		133.775,11	133.775,11						133.775,11
13135	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS									
Suma				13.670.591,31	1.489.081,93	15.159.673,24	8.329.017,55	8.330.759,85	1.742,30	8.329.017,55		6.830.655,69

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13136	24199		SALARIOS COOP.LOCAL EMPLE@JOVEN ENTRE 18 Y 29 AÑOS		319,35	319,35						319,35
13137	24199		SALARIOS COOP.LOCAL EMPLE@30 ENTRE 30 Y 44 AÑOS									
13138	24199		SALARIOS COOPERACIÓN LOCAL >45 AÑOS									
13139	24199		SALARIOS COOP.LOCAL PERSONAL TÉCNICO DE INSERCIÓN									
150	13200		Policia local productividad	4.602,00		4.602,00	3.095,60	3.095,60		3.095,60		1.506,40
150	15000		Urbanismo productividad	11.478,48		11.478,48	7.721,12	7.721,12		7.721,12		3.757,36
150	23100		Servicios sociales productividad	7.725,24		7.725,24	5.196,56	5.196,56		5.196,56		2.528,68
150	24100		AMDEL Productividad	6.171,60		6.171,60	4.151,44	4.151,44		4.151,44		2.020,16
150	33800		Fiestas y juventud productividad	6.784,08		6.784,08	4.563,36	4.563,36		4.563,36		2.220,72
150	92000		Productividad	21.992,88		21.992,88	13.237,13	13.237,13		13.237,13		8.755,75
150	93100		Admon. Financiera Productividad	17.293,68		17.293,68	11.632,88	11.632,88		11.632,88		5.660,80
150	93400		Tesorería Productividad	15.821,28		15.821,28	10.642,48	10.642,48		10.642,48		5.178,80
151	13200		Policia local gratificaciones	216.558,20		216.558,20	136.811,00	136.811,00		136.811,00		79.747,20
151	15000		Urbanismo gratificaciones	3.062,52		3.062,52	1.956,88	1.956,88		1.956,88		1.105,64
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	10.103,40		10.103,40	15.173,45	15.173,45		15.173,45		-5.070,05
151	16300		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00		20.000,00						20.000,00
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	3.062,64		3.062,64	5.810,74	5.810,74		5.810,74		-2.748,10
151	24100		AMDEL GRATIFICACIONES				110,00	110,00		110,00		-110,00
151	32000		GRATIFICACIONES EDUCACIÓN	100,00		100,00						100,00
151	33000		Gratificaciones cultura	4.086,72		4.086,72	2.749,04	2.749,04		2.749,04		1.337,68
151	33010		GRATIFICACIONES U.P.									
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	6.500,00		6.500,00	4.830,48	4.830,48		4.830,48		1.669,52
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00	70,00	70,00		70,00		1.930,00
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	19.287,72		19.287,72	14.420,54	14.420,54		14.420,54		4.867,18
Suma				14.047.221,75	1.489.401,28	15.536.623,03	8.571.190,25	8.572.932,55	1.742,30	8.571.190,25		6.965.432,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	1.297,20		1.297,20	2.143,64	2.143,64		2.143,64		-846,44
151	92500		RR.EE.gratificaciones	1.297,08		1.297,08	841,32	841,32		841,32		455,76
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	8.166,20		8.166,20	4.255,92	4.255,92		4.255,92		3.910,28
151	93200		GESTIÓN TRIBUTARIA GRATIFICACIONES	1.297,20		1.297,20	872,56	872,56		872,56		424,64
151	93400		Tesorería Gratificaciones	6.501,72		6.501,72	8.577,02	8.577,02		8.577,02		-2.075,30
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.752.576,79		1.752.576,79	866.128,60	867.032,54	903,94	866.128,60		886.448,19
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	507.184,37		507.184,37	223.498,18	223.498,18		223.498,18		283.686,19
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	94.616,63		94.616,63	57.692,54	57.811,89	119,35	57.692,54		36.924,09
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	522.648,73		522.648,73	342.057,66	342.168,81	111,15	342.057,66		180.591,07
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	288.999,55		288.999,55	176.834,62	176.834,62		176.834,62		112.164,93
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	80.505,18		80.505,18	272.056,04	272.538,15	482,11	272.056,04		-191.550,86
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	84.250,79		84.250,79	47.055,45	47.055,45		47.055,45		37.195,34
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	116.379,60		116.379,60	65.462,97	65.462,97		65.462,97		50.916,63
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	47.511,16		47.511,16	23.162,37	23.162,37		23.162,37		24.348,79
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	83.415,20		83.415,20	57.155,28	57.155,28		57.155,28		26.259,92
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	22.169,85		22.169,85	11.726,45	11.726,45		11.726,45		10.443,40
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	79.406,24		79.406,24	39.790,52	39.790,52		39.790,52		39.615,72
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	80.840,10		80.840,10	49.285,41	49.285,41		49.285,41		31.554,69
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	37.763,98		37.763,98	21.596,91	21.596,91		21.596,91		16.167,07
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	186.120,00		186.120,00	105.688,45	105.688,45		105.688,45		80.431,55
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	650.213,02		650.213,02	228.945,55	229.338,80	393,25	228.945,55		421.267,47
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	38.259,66		38.259,66	27.292,02	27.292,02		27.292,02		10.967,64
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	40.817,14		40.817,14	22.458,82	22.458,82		22.458,82		18.358,32
			Suma	18.779.459,14	1.489.401,28	20.268.860,42	11.225.768,55	11.229.520,65	3.752,10	11.225.768,55		9.043.091,87

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	116.146,69		116.146,69	47.026,61	47.026,61		47.026,61		69.120,08
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	165.360,47		165.360,47	85.610,59	85.610,59		85.610,59		79.749,88
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	64.076,76		64.076,76	21.386,96	21.386,96		21.386,96		42.689,80
16004	24199		SEG.SOCIAL PROGRAMA EPE'S 2019		4.857,34	4.857,34						4.857,34
16010	23199		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA COMUNIDAD GITANA 2019		158,33	158,33	1.293,03	1.293,03		1.293,03		-1.134,70
16011	23199		S.S.REFUERZO PERSONAL AASS-PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19		23.362,64	23.362,64	12.290,24	12.290,24		12.290,24		11.072,40
16012	15199		S.S.REFUERZO PERSONAL URBANISMO-PLAN EXTRAORD.COVID-19		52.482,96	52.482,96	4.445,56	4.445,56		4.445,56		48.037,40
16012	23199		SEG.SOCIAL PERSONAL REFUERZO SERV.SOCIALES DEPENDENCIA		4.987,66	4.987,66						4.987,66
16013	43099		S.SOCIAL REFUERZO PERSONAL COMERCIO-PLAN EXTRAORD.COVID		17.473,44	17.473,44	5.251,20	5.251,20		5.251,20		12.222,24
16014	93399		S.SOCIAL PERSONAL MANTENIMIENTO EDIF.-PLAN EXTRAORD.COVID-19		7.491,18	7.491,18	7.796,89	7.796,89		7.796,89		-305,71
16015	92099		S.SOCIAL PERSONAL GESTIÓN PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19		4.669,30	4.669,30						4.669,30
16019	23199		SEG.SOCIAL PERSONAL LÍNEA 2:PLAN LOCAL INTERVENCIÓN ZTS		89.388,21	89.388,21	26.561,84	26.561,84		26.561,84		62.826,37
16019	24199		SEG.SOCIAL PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA		17.982,57	17.982,57	6.298,02	6.298,02		6.298,02		11.684,55
16020	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO DIPUFORM@		42.398,08	42.398,08						42.398,08
16035	23199		SEG.SOCIAL PERSONAL SERV.SOCIALES COMUNITARIOS									
16036	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL EMPLE@JOVEN ENTRE 18 Y 29 AÑOS									
16037	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL EMPLE@30 ENTRE 30 Y 44 AÑOS									
Suma				19.125.043,06	1.754.652,99	20.879.696,05	11.443.729,49	11.447.481,59	3.752,10	11.443.729,49		9.435.966,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16038	24199		SEG.SOCIAL COOPERACIÓN LOCAL >45 AÑOS									
16039	24199		SEG.SOCIAL COOP.LOCAL PERSONAL TÉCNICO DE INSERCIÓN									
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	60.142,91	60.142,91		60.142,91		44.857,09
16200	23100		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ASUNTOS SOCIALES				70,00	70,00		70,00		-70,00
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	3.306,49	3.306,49		3.306,49		1.693,51
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00	570,00	570,00		570,00		4.430,00
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00		350.000,00	90.043,60	90.119,60	76,00	90.043,60		259.956,40
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	6.050,00	6.050,00		6.050,00		8.470,00
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.000,00		6.000,00						6.000,00
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00		268.000,00	127.659,24	127.659,24		127.659,24		140.340,76
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	16.000,00		16.000,00	2.085,34	2.085,34		2.085,34		13.914,66
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.850,00		3.850,00						3.850,00
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.501,00		1.501,00						1.501,00
206	92000		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									
208	13200		ARRENDAMIENTO OTRO INMOV.MATERIAL POLICÍA	100,00		100,00	122,47	122,47		122,47		-22,47
208	24199		ALQUILER DE EQUIPOS Y EDIFICIOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA		2.400,00	2.400,00	1.601,66	1.601,66		1.601,66		798,34
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	300,00		300,00						300,00
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	5.021,45	5.021,45		5.021,45		34.978,55
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	4.400,00		4.400,00	2.082,81	2.082,81		2.082,81		2.317,19
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	40.000,00		40.000,00	12.766,37	12.766,37		12.766,37		27.233,63
Suma				19.984.714,06	1.757.052,99	21.741.767,05	11.755.251,83	11.759.079,93	3.828,10	11.755.251,83		9.986.515,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21200	24199		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA		1.500,00	1.500,00						1.500,00
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaales	66.000,00		66.000,00	3.641,16	3.641,16		3.641,16		62.358,84
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	25.000,00		25.000,00	12.329,53	12.329,53		12.329,53		12.670,47
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	170.000,00		170.000,00	34.990,21	34.990,21		34.990,21		135.009,79
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Governadore	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.000,00		6.000,00	2.720,98	2.720,98		2.720,98		3.279,02
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.000,00		3.000,00	5.450,36	5.450,36		5.450,36		-2.450,36
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21300	13200		Reparaciones y material diverso	9.800,00		9.800,00	160,01	160,01		160,01		9.639,99
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00		1.540,00	31,00	31,00		31,00		1.509,00
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		1.200,00
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	10.000,00		10.000,00						10.000,00
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	9.000,00		9.000,00	461,63	461,63		461,63		8.538,37
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	3.300,00		3.300,00	1.533,88	1.533,88		1.533,88		1.766,12
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.000,00		5.000,00						5.000,00
21306	23100		Mantenimiento,reparación,equipamiento Centros Día	6.000,00		6.000,00						6.000,00
214	13500		Material transporte Protección Civil	3.500,00		3.500,00	2.636,01	2.636,01		2.636,01		863,99
214	16300		Elementos de transporte	96.092,59		96.092,59	48.547,52	48.547,52		48.547,52		47.545,07
214	33400		Reparación, mto. y cons. vehículos	1.200,00		1.200,00	345,77	345,77		345,77		854,23
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	1.500,00		1.500,00	1.491,76	1.491,76		1.491,76		8,24
Suma				20.411.646,65	1.758.552,99	22.170.199,64	11.871.391,65	11.875.219,75	3.828,10	11.871.391,65		10.298.807,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
214	92000		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.409,90		1.409,90						1.409,90
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
215	33410		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	4.000,00		4.000,00						4.000,00
215	34200		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	300,00		300,00						300,00
216	33210		Reparación, mto. y conservación equipos informáticos	808,50		808,50						808,50
21601	92000		Mtmo.cons.Software y servicios internet	135.000,00		135.000,00	81.437,64	81.437,64		81.437,64		53.562,36
21603	92000		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	64.000,00		64.000,00	15.841,83	15.841,83		15.841,83		48.158,17
219	15100		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	22.000,00		22.000,00						22.000,00
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	300,00		300,00						300,00
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	5.000,00		5.000,00	2.230,03	2.230,03		2.230,03		2.769,97
22000	24100		Materiales Plan de Choque	21.000,00		21.000,00						21.000,00
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	748,00		748,00						748,00
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.000,00		3.000,00	4.803,95	4.803,95		4.803,95		-1.803,95
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	5.000,00		5.000,00	650,00	650,00		650,00		4.350,00
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	300,00		300,00	265,47	265,47		265,47		34,53
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	13.032,18	13.032,18		13.032,18		31.967,82
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.000,00		1.000,00	160,99	160,99		160,99		839,01
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03						2.802,03
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.382,00	5.000,00	16.382,00	3.980,10	3.980,10		3.980,10		12.401,90
22001	33400		Suministro de Publicaciones	3.000,00		3.000,00	1.180,95	1.180,95		1.180,95		1.819,05
Suma				20.743.429,58	1.763.552,99	22.506.982,57	11.994.974,79	11.998.802,89	3.828,10	11.994.974,79		10.512.007,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	10.000,00		10.000,00	8.929,80	8.929,80		8.929,80		1.070,20
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	735,16	737,16	2,00	735,16		2.264,84
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	11.912,60	11.912,60		11.912,60		13.087,40
22003	13200		Material no inventariable Policía	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22003	16300		Materiales Limpieza	29.125,40		29.125,40	923,47	923,47		923,47		28.201,93
22003	23199		GASTOS MATERIAL AT.PERSONAS SIN HOGAR F.S.EXTRAORD.COVID19									
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.000,00		5.000,00	15.176,38	15.176,38		15.176,38		-10.176,38
22003	31199		GASTOS MATERIAL PROTECCION COVID-19		4.729,00	4.729,00						4.729,00
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00	4.352,60	4.352,60		4.352,60		647,40
22100	16500		Suministro energia electrica	1.173.700,00		1.173.700,00	524.782,24	524.782,24		524.782,24		648.917,76
22101	16100		SUMINISTRO DE AGUA	250.000,00		250.000,00	20.543,64	11.239,83		11.239,83	9.303,81	229.456,36
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	12.000,00		12.000,00	1.424,79	1.424,79		1.424,79		10.575,21
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	70.000,00		70.000,00	28.527,74	28.527,74		28.527,74		41.472,26
22104	13200		Vestuario y material complementario	55.000,00		55.000,00	35.446,46	35.446,46		35.446,46		19.553,54
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00		15.000,00	4.943,56	4.943,56		4.943,56		10.056,44
22104	16300		Uniformidad personal Limpieza Vial (Epis)	28.679,39		28.679,39						28.679,39
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22104	33210		Vestuario.	517,00		517,00						517,00
22104	43200		Vestuario. Turismo	100,00		100,00						100,00
22105	34200		Uniformes personal deportes	2.950,00		2.950,00						2.950,00
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	500.000,00		500.000,00	19.113,26	19.113,26		19.113,26		480.886,74
22106	33410		Adaptación instlaciones a las medidas COVID 19	10.000,00		10.000,00						10.000,00
Suma				22.949.227,37	1.768.281,99	24.717.509,36	12.671.786,49	12.666.312,78	3.830,10	12.662.482,68	9.303,81	12.045.722,87

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	14.833,45	14.833,45		14.833,45		16.666,55
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	3.000,00		3.000,00	1.058,03	1.058,03		1.058,03		1.941,97
22199	13200		Material defensa policia local	5.000,00		5.000,00	1.232,26	1.232,26		1.232,26		3.767,74
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	8.000,00		8.000,00	452,94	452,94		452,94		7.547,06
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00		32.032,00						32.032,00
22199	33400		Suministro otro material no inventariable	100,00		100,00						100,00
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	58.517,85	58.517,85		58.517,85		81.482,15
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	858,00		858,00						858,00
22201	33400		Comunicaciones postales	100,00		100,00						100,00
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	11.052,25	11.052,25		11.052,25		6.947,75
22299	13200		Comunicaciones	50.000,00	-12.442,10	37.557,90	18.754,92	18.754,92		18.754,92		18.802,98
223	23100		Atencion a la discapacidad	16.445,00		16.445,00						16.445,00
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	22.000,00		22.000,00	1.236,40	1.236,40		1.236,40		20.763,60
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
223	33400		Gastos de transporte	1.000,00		1.000,00						1.000,00
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00		5.000,00						5.000,00
223	34100		Gastos transportes deportistas	80.000,00		80.000,00	38.610,10	38.610,10		38.610,10		41.389,90
224	13500		Seguros potección civil	6.000,00		6.000,00	1.483,45	1.483,45		1.483,45		4.516,55
224	16300		Seguros Limpieza Viaria	12.500,00		12.500,00	5.953,82	5.953,82		5.953,82		6.546,18
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.500,00		2.500,00						2.500,00
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00						100.000,00
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00		1.000,00						1.000,00
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22509	16300		Tributos Limpieza	2.118,92		2.118,92						2.118,92
			Suma	23.494.246,49	1.755.839,89	25.250.086,38	12.824.971,96	12.819.498,25	3.830,10	12.815.668,15	9.303,81	12.425.114,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	70.025,55	70.025,55		70.025,55		-20.025,55
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	200,00		200,00						200,00
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	13.558,04	13.558,04		13.558,04		-3.558,04
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	7.200,00		7.200,00	8.995,30	8.995,30		8.995,30		-1.795,30
22602	92000		Publicidad y Propaganda	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00	2.594,58	2.594,58		2.594,58		12.405,42
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	2.420,00	2.420,00		2.420,00		37.580,00
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00		30.850,00	1.687,76	1.687,76		1.687,76		29.162,24
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.270,00		6.270,00	2.299,00	2.299,00		2.299,00		3.971,00
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	10.000,00		10.000,00	6.001,60	6.001,60		6.001,60		3.998,40
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22608	23100		Programa actividades tercera edad	63.040,00		63.040,00	27.908,92	27.908,92		27.908,92		35.131,08
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	29.298,93		29.298,93	12.114,38	12.114,38		12.114,38		17.184,55
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	28.297,00		28.297,00	2.690,92	2.690,92		2.690,92		25.606,08
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	10.000,00		10.000,00	7.353,50	7.353,50		7.353,50		2.646,50
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	14.000,00		14.000,00						14.000,00
22609	34100		Juegos deportivos municipales	19.500,00		19.500,00						19.500,00
22609	43120		Gastos diversos Comercio	33.000,00		33.000,00						33.000,00
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
Suma				23.935.112,42	1.755.839,89	25.690.952,31	12.982.621,51	12.977.147,80	3.830,10	12.973.317,70	9.303,81	12.708.330,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	36.960,00		36.960,00	3.690,50	3.690,50		3.690,50		33.269,50
22610	23199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA COMUNIDAD GITANA 2019		202,56	202,56	202,50	202,50		202,50		0,06
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	2.696,40	2.696,40		2.696,40		2.303,60
22610	33400		Exposiciones	10.000,00		10.000,00	4.274,00	4.274,00		4.274,00		5.726,00
22610	33800		Festejos populares	534.222,00	-150.000,00	384.222,00	140.318,31	141.868,32	1.550,01	140.318,31		243.903,69
22610	34100		Juegos Deportivos del Estrecho	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22610	43120		Promoción de Acitividad Comercial en el municipio	15.000,00		15.000,00	17.424,00	17.424,00		17.424,00		-2.424,00
22611	13200		GASTOS DIVERSOS FORMACIÓN Y PERF.POLICIA LOCAL									
22611	23100		Programa actividades contra la droga	12.751,20		12.751,20						12.751,20
22611	24100		Programa Club del Trabajo	2.300,00		2.300,00						2.300,00
22611	33800		Fomento de Tradiciones	60.000,00		60.000,00	35.970,77	35.970,77		35.970,77		24.029,23
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22611	43120		Ornamentación actividades comerciales	100.000,00	-100.000,00							
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	10.000,00	4.963,00	14.963,00	14.629,19	14.629,19		14.629,19		333,81
22612	23199		PROGRAMA MUNICIPAL GARANTÍA ALIMENTARIA		39.962,11	39.962,11	39.961,95	39.961,95		39.961,95		0,16
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.000,00		5.000,00	2.263,43	2.263,43		2.263,43		2.736,57
22613	23199		ACTIV.PROMOCION IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO 20		3.141,09	3.141,09	2.764,85	2.764,85		2.764,85		376,24
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00	3.908,90	3.908,90		3.908,90		91,10
22613	33400		Programas culturales	160.000,00		160.000,00	90.379,83	90.379,83		90.379,83		69.620,17
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	15.500,00		15.500,00	834,90	834,90		834,90		14.665,10
22614	23199		TALLERES PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL		6.900,00	6.900,00						6.900,00
Suma				24.926.845,62	1.561.008,65	26.487.854,27	13.341.941,04	13.338.017,34	5.380,11	13.332.637,23	9.303,81	13.145.913,23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	43.000,00		43.000,00						43.000,00
22614	33800		Programa actividades juveniles	175.000,00	-60.000,00	115.000,00	131.944,27	131.944,27		131.944,27		-16.944,27
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22615	24100		Gastos participación ciudadana en "Ciudad Amable"	96.580,00		96.580,00						96.580,00
22615	33400		Cursos de Verano	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22616	23199		GASTOS DIVERSOS PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO 2019-2020									
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	26.000,00		26.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00		18.000,00
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22617	23199		GASTOS CORRIENTES SAN ROQUE LIBRE VIOLENCIA DE GÉNERO		5.190,00	5.190,00	3.509,00	3.509,00		3.509,00		1.681,00
22617	24100		Gastos Diversos Prog.Comunidad Gitana	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	25.000,00		25.000,00	14.411,10	14.411,10		14.411,10		10.588,90
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	2.000,00		2.000,00	628,11	628,11		628,11		1.371,89
22618	24100		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 19" DIPUT	6.000,00		6.000,00	449,40	449,40		449,40		5.550,60
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.000,00		15.000,00	726,00	726,00		726,00		14.274,00
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	7.650,72		7.650,72	3.233,59	3.233,59		3.233,59		4.417,13
22619	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA		6.147,38	6.147,38	691,09	691,09		691,09		5.456,29
22619	33400		Aniversario Teatro Galiardo	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22620	23199		GASTOS DIVERSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2021-2022									
Suma				25.362.076,34	1.512.346,03	26.874.422,37	13.505.533,60	13.501.609,90	5.380,11	13.496.229,79	9.303,81	13.368.888,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22620	24199		GASTOS DIVERSOS		17.371,81	17.371,81						17.371,81
22620	33400		DIPUFORM@ Bienal Flamenco	100,00		100,00						100,00
22621	33400		Festivales	20.000,00		20.000,00	1.550,00	1.550,00		1.550,00		18.450,00
22626	23100		Programa activ.con menores	35.015,00		35.015,00	14.499,79	14.499,79		14.499,79		20.515,21
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	21.235,23		21.235,23						21.235,23
22628	23199		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CONTRA VIOLENCIA DE GENERO									
22630	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S 2019		23.421,13	23.421,13						23.421,13
22699	13200		Prácticas de tiro	5.000,00		5.000,00	3.402,98	3.402,98		3.402,98		1.597,02
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42		11.426,42						11.426,42
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Conciencion	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	32600		Programa actividades educativas	25.000,00		25.000,00	15.742,68	15.742,68		15.742,68		9.257,32
22699	32699		GASTOS DIVERSOS EDUCACIUDAD 2019		8.000,00	8.000,00	3.700,12	3.700,12		3.700,12		4.299,88
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	48.000,00		48.000,00						48.000,00
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas	3.117.189,00		3.117.189,00	1.472.968,96	1.472.968,96		1.472.968,96		1.644.220,04
22700	23100		Programa Centros Participacions Activa Personas Mayores									
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00		235.000,00	111.589,20	111.589,20		111.589,20		123.410,80
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	90.000,00		90.000,00						90.000,00
22706	13200		Contratación formación Policía Local	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	5.021,50	5.021,50		5.021,50		9.978,50
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	300.000,00		300.000,00	37.644,78	37.644,78		37.644,78		262.355,22
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00		13.000,00						13.000,00
Suma				29.334.041,99	1.561.138,97	30.895.180,96	15.171.653,61	15.167.729,91	5.380,11	15.162.349,80	9.303,81	15.723.527,35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	17200		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22706	24100		Estudios y trabajos técnicos EDUSI	75.000,00		75.000,00						75.000,00
22706	31100		Prevencion riesgos laborales	40.000,00		40.000,00	26.692,50	26.692,50		26.692,50		13.307,50
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	146.000,00		146.000,00	14.459,50	14.459,50		14.459,50		131.540,50
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00						200.000,00
22708	93200		Servicio recaudación	1.200.000,00	-194.265,90	1.005.734,10						1.005.734,10
22709	34200		Suministro material deportivo	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	2.692.783,50		2.692.783,50	806.637,89	806.637,89		806.637,89		1.886.145,61
22710	23199		REFUERZO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO F.S.EXTRAORD.COVID19									
22710	31100		Salvamento Playas	300.000,00		300.000,00	75.233,89	75.233,89		75.233,89		224.766,11
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	487.000,00		487.000,00	53.472,41	53.472,41		53.472,41		433.527,59
22710	44120		Otro transporte de viajeros	123.000,00		123.000,00						123.000,00
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	119.294,99		119.294,99	63.917,98	63.917,98		63.917,98		55.377,01
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	95.000,00		95.000,00	16.433,21	16.433,21		16.433,21		78.566,79
22713	33410		Escuela Municipal de Música	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22714	23100		Guarderia y mantenimiento centro DIA	136.824,56		136.824,56	16.264,44	16.264,44		16.264,44		120.560,12
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	9.240,00		9.240,00						9.240,00
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	193.212,00		193.212,00	51.293,65	51.293,65		51.293,65		141.918,35
22717	23100		Catering Personas Mayores	104.390,00		104.390,00	1.780,35	1.780,35		1.780,35		102.609,65
22717	23199		PRESTACION SERVICIO PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO		231,86	231,86						231,86
22718	23100		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	10.000,00		10.000,00						10.000,00
Suma				35.296.787,04	1.367.104,93	36.663.891,97	16.297.839,43	16.293.915,73	5.380,11	16.288.535,62	9.303,81	20.366.052,54

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22718	23199		TALLERES VIOLENCIA DE GENERO 2019-2020		4.509,39	4.509,39						4.509,39
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	8.400,00		8.400,00						8.400,00
22719	23199		TALLERES SAN ROQUE LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO		14.810,00	14.810,00	9.810,02	9.810,02		9.810,02		4.999,98
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22720	23199		PREST.SERVICIOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2021-2022									
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	29.298,93		29.298,93						29.298,93
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	32.000,00		32.000,00						32.000,00
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	32.000,00		32.000,00						32.000,00
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	29.298,93		29.298,93						29.298,93
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22727	23100		Contrato extraordinario atención COVID 19	600.000,00		600.000,00	299.999,99	299.999,99		299.999,99		300.000,01
22728	23199		PROGRAMA "MEJOR EN COMPAÑIA"		20.500,00	20.500,00						20.500,00
22799	13200		Contratacion Señalización	50.000,00		50.000,00						50.000,00
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	920.665,47		920.665,47	526.128,53	568.734,90	42.606,37	526.128,53		394.536,94
22799	23199		REFUERZO RESIDENCIA CASA DEL MAYOR		108.534,06	108.534,06						108.534,06
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00		45.000,00	22.500,00	22.500,00		22.500,00		22.500,00
22799	43200		Contratación Señalización	6.500,00		6.500,00						6.500,00
228	92000		Cuotas Comunidades	5.000,00		5.000,00	2.855,87	2.855,87		2.855,87		2.144,13
23000	91200		Dietas Corporación	500,00		500,00						500,00
			Suma	37.124.450,37	1.515.458,38	38.639.908,75	17.159.133,84	17.197.816,51	47.986,48	17.149.830,03	9.303,81	21.480.774,91

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	27,20	27,20		27,20		3.472,80
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
23120	24199		GASTOS DE VIAJE PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA		1.200,00	1.200,00						1.200,00
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	9.780,35	9.780,35		9.780,35		20.219,65
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	80.000,00		80.000,00	1.494,88	1.494,88		1.494,88		78.505,12
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00		10.000,00	0,12	0,12		0,12		9.999,88
35200	01100		Intereses de demora	3.200.000,00		3.200.000,00	36.442,51	36.422,13		36.422,13	20,38	3.163.557,49
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00		10.000,00	5.727,21	5.727,21		5.727,21		4.272,79
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00		10.000,00	21.734,56	21.734,56		21.734,56		-11.734,56
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00		10.000,00	7.020,33	7.020,33		7.020,33		2.979,67
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS				75.554,42	75.598,00	43,58	75.554,42		-75.554,42
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00		56.000,00						56.000,00
449	17100		Transferencias AMANECER	2.185.142,26		2.185.142,26	874.000,00	874.000,00		874.000,00		1.311.142,26
449	17200		Transferencias EMADESA	6.934.170,87		6.934.170,87	4.243.000,00	4.243.000,00		4.243.000,00		2.691.170,87
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.457.587,50		1.457.587,50	838.000,00	838.000,00		838.000,00		619.587,50
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	110.000,00	194.265,90	304.265,90	294.265,90	294.265,90		294.265,90		10.000,00
467	13600		Consorcio Contra Incendios	1.000.000,00		1.000.000,00	990.276,00	660.184,00		660.184,00	330.092,00	9.724,00
467	44120		Consorcio Transporte	38.000,00		38.000,00	22.646,00	22.646,00		22.646,00		15.354,00
470	24199		CUOTAS S.S. A EMPRESAS DEL PROG.EPE'S 2019		9.811,60	9.811,60	5.917,60	5.917,60		5.917,60		3.894,00
472	43300		BONOS DESCUENTO COMERCIO LOCAL		60.000,00	60.000,00						60.000,00
479	43300		SUBVENCION PLAN APOYO AUTONOMOS,MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS		250.000,00	250.000,00						250.000,00
47900	24100		Subvención apoyo creación empresas	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	55.000,00		55.000,00						55.000,00
			Suma	52.324.351,00	2.030.735,88	54.355.086,88	24.585.020,92	24.293.634,79	48.030,06	24.245.604,73	339.416,19	29.770.065,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	110.000,00		110.000,00						110.000,00
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.200,00		5.200,00						5.200,00
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	3.600,00		3.600,00						3.600,00
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	14.500,00		14.500,00						14.500,00
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00		11.000,00						11.000,00
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	6.500,00		6.500,00						6.500,00
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	4.500,00		4.500,00						4.500,00
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48014	34100		Subv.Centro Deportivo Seul Gym	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	9.000,00		9.000,00						9.000,00
48018	34100		Subv.Motoclub Enduro Cross San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48020	34100		Subv. Real Club Marítimo Sotogrande	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.200,00		1.200,00						1.200,00
48023	34100		Subv.Club de Fútbol Chapas Campamento	900,00		900,00						900,00
48024	34100		Subv. Naranjito 82	850,00		850,00						850,00
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	4.800,00		4.800,00						4.800,00
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	4.800,00		4.800,00						4.800,00
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.000,00		5.000,00						5.000,00
Suma				52.527.901,00	2.030.735,88	54.558.636,88	24.585.020,92	24.293.634,79	48.030,06	24.245.604,73	339.416,19	29.973.615,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	2.900,00		2.900,00						2.900,00
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48042	34100		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	2.300,00		2.300,00						2.300,00
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48049	34100		Subvención Entidades Deportivas org. actividades	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	65.000,00		65.000,00						65.000,00
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00		
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00						250,00
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	200.000,00		200.000,00	81.000,00	81.000,00		81.000,00		119.000,00
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	416.215,80		416.215,80	324.876,01	273.831,87		273.831,87	51.044,14	91.339,79
48900	23199		AYUDAS ECON.EMERGENCIA SOCIAL FONDO SOCIAL EXTRAORD.COVID		495,77	495,77						495,77
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	126.126,00		126.126,00	276.678,57	229.294,57		229.294,57	47.384,00	-150.552,57
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	43.243,20		43.243,20						43.243,20
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	90.000,00		90.000,00						90.000,00
			Suma	53.554.336,00	2.031.231,65	55.585.567,65	25.299.575,50	24.909.761,23	48.030,06	24.861.731,17	437.844,33	30.285.992,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00		18.018,00						18.018,00
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	16.516,50		16.516,50						16.516,50
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00		
48906	33410		Becas CEPESA alumnos U.P.	2.400,00		2.400,00						2.400,00
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menore	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		
48910	24199		BECAS PROGRAMA EPE'S 2019		103.577,70	103.577,70						103.577,70
48911	33410		Federación Española de U.P.	2.000,00		2.000,00	900,00	900,00		900,00		1.100,00
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.200,00		2.200,00						2.200,00
48918	92400		Convenio APRON	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48920	24199		BECAS ALUMNOS DIPUFORM@		44.385,00	44.385,00						44.385,00
48920	92400		Convenio TRASDOCAR	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	165.600,00		165.600,00	110.400,00	96.600,00		96.600,00	13.800,00	55.200,00
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	55.000,00	-4.600,00	50.400,00						50.400,00
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48930	92400		Convenio Fundación Santa María Polo (hipoterapia)	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48931	92400		Subvenciones y proyectos	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.500,00		1.500,00						1.500,00
Suma				53.912.070,50	2.174.594,35	56.086.664,85	25.443.875,50	25.040.261,23	48.030,06	24.992.231,17	451.644,33	30.642.789,35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgosas	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48946	92400		Convenio Asociación Parroquial Ntra.Sra.del Rocío	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	25.410,00		25.410,00						25.410,00
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48951	92400		Convenio Asociación Romero de San Roque	1.500,00		1.500,00						1.500,00
500	92900		Fondo de Contingencia	344.884,34		344.884,34						344.884,34
			Total de operaciones corrientes:	54.294.364,84	2.174.594,35	56.468.959,19	25.443.875,50	25.040.261,23	48.030,06	24.992.231,17	451.644,33	31.025.083,69
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	939.150,00		939.150,00						939.150,00
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie		3.000.000,00	3.000.000,00						3.000.000,00
609	15320		Inv.nueva infraestructuras y bienes uso gral.Vías Pcas.	418.000,00		418.000,00	339.469,10	339.469,10		339.469,10		78.530,90
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	342.250,00	6.000,00	348.250,00	33.392,50	33.392,50		33.392,50		314.857,50
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	1.896.001,21	500.000,00	2.396.001,21						2.396.001,21
609	17210		OTRAS INV.NUEVAS EN INFRAEST.Y B.PROTECCION AMBIENTAL		200.000,00	200.000,00						200.000,00
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	171.117,97	500.000,00	671.117,97						671.117,97
609	33300		Inv.Nueva Infraest.y Bienes Uso Gral.Cultura	1.083.045,73		1.083.045,73						1.083.045,73
609	33400		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	300.000,00	-60.000,00	240.000,00						240.000,00
609	33800		Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados u	500.000,00		500.000,00						500.000,00
			Suma	59.943.929,75	6.320.594,35	66.264.524,10	25.816.737,10	25.413.122,83	48.030,06	25.365.092,77	451.644,33	40.447.787,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	500.000,00		500.000,00						500.000,00
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	387.259,49	1.890.500,00	2.277.759,49						2.277.759,49
61100	15310		Inv.Nueva infrest. y bienes de uso general acceso nucleos	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61100	15320		Pavimentación Vías Públicas	1.498.247,75	200.000,00	1.698.247,75	9.209,21	9.209,21		9.209,21		1.689.038,54
61100	17100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.PARQUES Y JARDINES	300.000,00	300.000,00	600.000,00						600.000,00
61100	23100		REFORMAS CENTROS DE DIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
61100	32300		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61100	33210		Maquinaria, instalaciones y utillaje Bibliotecas	80.000,00		80.000,00						80.000,00
61100	33400		Inv.Reposición en Infraest.y Bienes destinados uso	100.000,00	145.919,65	245.919,65						245.919,65
61100	33410		Inv.en Infraest.y Bienes uso Gral. U.P.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	500.000,00	-105.000,00	395.000,00	67.137,35	67.137,35		67.137,35		327.862,65
61100	92000		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO ADMON. GRAL.	700.000,00		700.000,00						700.000,00
61101	17299		REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		2.862.742,36	2.862.742,36						2.862.742,36
619	17100		Otras Inv.Rep.en Infraest.y Bienes Uso General,Parques y Jar	400.000,00		400.000,00	2.475,66	2.475,66		2.475,66		397.524,34
622	23100		Inv.Nueva Asoc.Func.Op.Servicios	130.000,00	8.350.000,00	8.480.000,00						8.480.000,00
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	95.713,42	30.000,00	125.713,42	7.661,60	7.661,60		7.661,60		118.051,82
622	92000		INVERSION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22.422,62	22.422,62	7.422,58	7.422,58		7.422,58		15.000,04
623	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje policia.	12.000,00	12.442,10	24.442,10	3.738,90	3.738,90		3.738,90		20.703,20
623	15100		Climatización Urbanismo	32.000,00		32.000,00						32.000,00
623	16300		Adq.Vehículos y Maquinaria Limpieza Viaria	300.000,00		300.000,00	87.700,80	87.700,80		87.700,80		212.299,20
623	33220		Inv.nueva Maquinaria	113.921,50	100.000,00	213.921,50						213.921,50
Suma				65.363.071,91	20.129.621,08	85.492.692,99	26.002.083,20	25.598.468,93	48.030,06	25.550.438,87	451.644,33	59.490.609,79

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
623	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	100.000,00		100.000,00						100.000,00
625	23199		MOBILIARIO RED PUNTOS DE VIOLETA		15.000,00	15.000,00						15.000,00
625	24100		Adaptación aula informática AMDEL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
625	33410		Mobiliario UP	5.000,00		5.000,00						5.000,00
625	33800		Mobiliario.	20.000,00		20.000,00						20.000,00
625	43100		Mobiliario.									
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00						30.000,00
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	276.000,00		276.000,00	26.421,62	26.421,62		26.421,62		249.578,38
627	31200		Proyectos complejos	24.000,00		24.000,00						24.000,00
627	34200		Infraestructuras Deportivas	340.000,00	105.000,00	445.000,00	66.157,52	66.157,52		66.157,52		378.842,48
632	43100		Inv.Repos.edificios y otras construcciones	500.000,00		500.000,00	321.070,42	321.070,42		321.070,42		178.929,58
632	93300		Inv.reposición Edif.y otras Construcciones Patrimonio	1.009.165,79	399.806,92	1.408.972,71	841.051,53	841.051,53		841.051,53		567.921,18
641	92000		Aplicaciones informáticas	154.000,00		154.000,00	57.907,56	57.907,56		57.907,56		96.092,44
681	33800		ADQUISICION TERRENOS Y B.NATURALES FIESTAS		1.450.000,00	1.450.000,00						1.450.000,00
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	500.000,00		500.000,00						500.000,00
682	23100		Inv.Patrimoniales Edificios	200.000,00		200.000,00						200.000,00
682	92000		INVERSION EN BIENES PATRIMONIALES EDIFICIOS	517.159,22		517.159,22						517.159,22
682	92400		Inv.en Bienes Patrimoniales Part.Ciudadana	233.355,05		233.355,05						233.355,05
749	17100		Transferencia AMANECER	48.233,22		48.233,22						48.233,22
749	17200		Transferencias EMADESA	399.480,98		399.480,98	18.172,96	18.172,96		18.172,96		381.308,02
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	36.225,00		36.225,00	17.061,00	17.061,00		17.061,00		19.164,00
767	44120		Transferencia Capital Consorcio Transporte	5.000,00		5.000,00						5.000,00
Suma				69.810.691,17	22.099.428,00	91.910.119,17	27.349.925,81	26.946.311,54	48.030,06	26.898.281,48	451.644,33	64.560.193,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
78900	23100		SUBVENCION CAPITAL PARROQUIA SANTA MARIA CORONADA		4.600,00	4.600,00						4.600,00
			Total de operaciones de capital:	15.516.326,33	19.929.433,65	35.445.759,98	1.906.050,31	1.906.050,31		1.906.050,31		33.539.709,67
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00		354.800,00	71.810,00	71.810,00		71.810,00		282.990,00
85010	17000		AMPLIACIÓN DE CAPITAL EMGREAL PARA COMPENSAR PÉRDIDAS									
			Total de operaciones financieras:	354.800,00		354.800,00	71.810,00	71.810,00		71.810,00		282.990,00
			Suma	70.165.491,17	22.104.028,00	92.269.519,17	27.421.735,81	27.018.121,54	48.030,06	26.970.091,48	451.644,33	64.847.783,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	500.000,00		500.000,00	385.428,89	77,09					385.428,89	-114.571,11
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles	14.700.000,00		14.700.000,00	14.763.076,75	100,43	345.257,49	10.011,90	335.245,59	2,27	14.427.831,16	63.076,75
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	13.000.000,00		13.000.000,00	11.320.009,43	87,08	11.037.759,87		11.037.759,87	97,51	282.249,56	-1.679.990,57
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.200.000,00		1.200.000,00	1.233.197,20	102,77	22.402,29	803,57	21.598,72	1,75	1.211.598,48	33.197,20
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	4.487.116,40		4.487.116,40	2.905.478,03	64,75	1.812.405,32	401.432,80	1.410.972,52	48,56	1.494.505,51	-1.581.638,37
130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	7.200.000,00		7.200.000,00	8.331.907,31	115,72	1.242.825,27		1.242.825,27	14,92	7.089.082,04	1.131.907,31
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividade											
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	10.000.000,00		10.000.000,00	2.799.375,43	27,99	2.723.966,26	6.416,08	2.717.550,18	97,08	81.825,25	-7.200.624,57
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
311	Servicios asistenciales.	345.200,00		345.200,00	151.386,42	43,85	124.654,25		124.654,25	82,34	26.732,17	-193.813,58
312	Servicios educativos.	52.000,00		52.000,00								-52.000,00
319	Otras tasas por prestación de servicios de caracte	10.000,00		10.000,00	9.128,00	91,28	9.128,00		9.128,00	100,00		-872,00
321	Licencias urbanísticas.	3.000.000,00		3.000.000,00	940.418,18	31,35	887.844,94		887.844,94	94,41	52.573,24	-2.059.581,82
323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	1.000.000,00		1.000.000,00	20.277,62	2,03	20.277,62		20.277,62	100,00		-979.722,38
325	Tasa por expedición de documentos.	5.000,00		5.000,00	9.016,00	180,32	9.016,00		9.016,00	100,00		4.016,00
331	Tasa por entrada de vehículos.	100.000,00		100.000,00	143.259,60	143,26					143.259,60	43.259,60
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió	85.000,00		85.000,00	983.861,33	1.157,48	381.184,53	130,92	381.053,61	38,73	602.807,72	898.861,33
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
342	Servicios educativos.											
343	Servicios deportivos.	22.500,00		22.500,00	9.837,00	43,72	9.837,00		9.837,00	100,00		-12.663,00
	Suma	55.716.816,40		55.716.816,40	44.005.657,19	78,98	18.626.558,84	418.795,27	18.207.763,57	41,38	25.797.893,62	-11.711.159,21

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	25.000,00		25.000,00	2.463,00	9,85	2.463,00		2.463,00	100,00		-22.537,00
345	Servicio de transporte público urbano.	30.000,00		30.000,00	6.500,15	21,67	6.500,15		6.500,15	100,00		-23.499,85
349	Otros precios públicos.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes.	3,00		3,00								-3,00
391	Multas.	2.310.000,00		2.310.000,00	80.612,04	3,49	1.190,24		1.190,24	1,48	79.421,80	-2.229.387,96
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	310.000,00		310.000,00	16.714,36	5,39	4.305,40		4.305,40	25,76	12.408,96	-293.285,64
393	Intereses de demora.	250.000,00		250.000,00	12.386,37	4,95	12.386,37		12.386,37	100,00		-237.613,63
397	Aprovechamientos urbanísticos.				216.386,00		216.386,00		216.386,00	100,00		216.386,00
399	Otros ingresos diversos.	20.671,77		20.671,77	25.870,12	125,15	8.478,67		8.478,67	32,77	17.391,45	5.198,35
420	De la Administración General del Estado.	6.200.000,00	3.141,09	6.203.141,09	4.897.246,28	78,95	4.979.602,31	85.497,12	4.894.105,19	99,94	3.141,09	-1.305.894,81
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades púb	10.100,00		10.100,00								-10.100,00
450	De la Administración General de las Comunidades Au	3.530.000,00	112.012,68	3.642.012,68	1.988.045,15	54,59	2.106.435,63	191.476,81	1.914.958,82	96,32	73.086,33	-1.653.967,53
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	300.000,00	156.120,06	456.120,06	241.946,21	53,04	194.360,21		194.360,21	80,33	47.586,00	-214.173,85
470	De Empresas privadas.	40.000,00	27.400,00	67.400,00	27.400,00	40,65					27.400,00	-40.000,00
490	Del Fondo Social Europeo.		190.344,00	190.344,00	190.344,00	100,00					190.344,00	
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la U	100,00		100,00								-100,00
520	Intereses de depósitos.	10.000,00		10.000,00	23.939,25	239,39	23.939,25		23.939,25	100,00		13.939,25
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empr											
541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
	Suma	69.459.691,17	489.017,83	69.948.709,00	52.066.462,20	74,44	26.497.707,30	695.769,20	25.801.938,10	49,56	26.264.524,10	-17.882.246,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/8/2021

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
550	De concesiones administrativas con contraprestación	680.000,00		680.000,00	330.952,08	48,67	315.101,23		315.101,23	95,21	15.850,85	-349.047,92
551	De concesiones administrativas con contraprestación											
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
599	Otros ingresos patrimoniales.	350.000,00		350.000,00	8.773,40	2,51	8.773,40		8.773,40	100,00		-341.226,60
600	Venta de solares.											
603	Patrimonio público del suelo.											
750	De la Administración General de las Comunidades Au											
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00					500.000,00	
770	De empresas privadas.		21.000,00	21.000,00	21.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	28,57	15.000,00	
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	354.800,00		354.800,00	71.810,00	20,24	18.177,72		18.177,72	25,31	53.632,28	-282.990,00
870	Remanente de tesorería.		21.094.010,17	21.094.010,17								-21.094.010,17
	Suma	70.165.491,17	22.104.028,00	92.269.519,17	52.668.045,60	57,08	26.530.658,42	695.769,20	25.834.889,22	49,05	26.833.156,38	-39.601.473,57

ADMIN. FINANCIERA

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
INTERVENTOR	INTERVENTOR	75.695,30
TECNICO MEDIO CONTABLE	TECNICO MEDIO CONTABLE	39.081,57
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	41.145,57
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	42.789,60
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.302,88
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.633,94
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.302,88
INSPECTOR DE RENTAS	INSPECTOR DE RENTAS	30.637,27
		332.589,00

Sueldos A1	16.071,44 €
Sueldos A2	42.397,19 €
Sueldos C1	43.295,60 €
Sueldos C2	0,00 €
Trienios	31.602,28 €
C.Destino funcionarios	62.939,92 €
C. Especifico funcionarios	133.087,69 €
Otros comp. funcionarios	0,00 €
Gratificaciones	3.194,88 €
	332.589,00 €

GEST DE LA DEUDA Y TESORERÍA

Puesto	Plaza	Anual
TESORERO	TESORERO	73.820,29
AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	34.598,24
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.243,49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35.294,82

Ocup

179.956,85

Sueldos A1	16.071,44 €
Sueldos A2	
Sueldos C1	21.647,80 €
Sueldos C2	9.174,56 €
Trienios	8.770,41 €
C.Destino funcionarios	33.738,98 €
C. Especifico funcionarios	82.745,86 €
Otros comp. funcionarios	1.247,52 €
Gratificaciones	6.560,28
Laboral fijo basicas	
Laboral fijo complemen.	

179.956,85 €

GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
TECNICO ADMON. ESPECIAL ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	56.481,90
RECAUDADOR	RECAUDADOR	58.182,99
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	32.911,30
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	31.035,53
AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	42.038,35
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	30.887,32
AUX. ADMVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.795,82
AUX. ADMVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.417,67
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	TECNICO MEDIO	40.589,24
AUX. TOPOGRAFIA	AUX. TOPOGRAFIA	30.726,54
ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO SENTENCIA	19.647,06
AUXILIAR ADTVO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.008,15
AUXILIAR ADTVO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.008,15
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,44
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,44
Sueldos A1		16.071,44
		508.866,91
Sueldos C1		54.119,50
Sueldos C2		18.349,04
Trienios		21.583,40
C.Destino funcionarios		53.233,30
C. Especifico funcionarios		132.866,41
Otros comp. funcionarios		5.472,84
GRATIFICACIONES		6.054,96
Laboral fijo basicas		87.690,74
Laboral fijo complemen.		113.425,29
		508.866,92

ADMÓN. GENERAL

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
SECRETARIA	SECRETARIA	74.438,66
ASESOR LETRADO	TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL LETRADO	49.506,77
ASESOR LETRADO	TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL LETRADO	49.506,77
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	37.246,77
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	37.246,77
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	36.126,46
TEC. MED. CPD	TECN MED CPD	37.683,25
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	31.327,17
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	30.535,10
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	35.905,09
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.794,77
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.911,30
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	32.911,30
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	33.865,51
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	30.931,13
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	30.931,13
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMÓN. GRAL	29.347,03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.726,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.726,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	31.992,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	28.726,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	31.361,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	29.344,82
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	38.693,39
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	40.052,96
CONSERJE	CONSERJE	25.163,42
CONSERJE	CONSERJE	32.829,88
CONSERJE	CONSERJE	25.663,90
CONSERJE	CONSERJE	25.577,31
OPERARIO LIMP.	OPERARIO DE LIMPIEZA	26.749,82
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	24.128,69
NOTIFICADOR	VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	30.985,15
CONSERJE	OFICIAL 1º JARDINERIA	30.644,64
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	24.128,69
TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	4.397,54
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	3.010,54
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	3.010,54
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	3.010,54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.578,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.008,32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.578,37
AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.053,50

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.578,37
OPERARIO LIMPIEZA	LIMPIADORA	24.815,14
PERSONAL 112	PERSONAL SENTENCIA 112	24.087,93
ANIMADOR	ANIMADOR	28.848,59
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80

1.808.667,68

Sueldos A1	49.553,60 €
Sueldos A2	60.062,62 €
Sueldos C1	184.006,30 €
Sueldos C2	73.396,48 €
Sueldos E	75.673,08 €
Trienios	51.463,74 €
C.Destino funcionarios	249.165,04 €
C. Especifico funcionarios	560.408,13 €
Otros comp. funcionarios	60.592,19 €
Gratificaciones	1.247,52 €

Laboral fijo basicas	150.802,84 €
Laboral fijo complemen.	292.296,13 €

1.808.667,68 €

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Puesto	Plaza	Anual
		<u>Ocup</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	30.378,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	29.119,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSERJE	28.827,78
ANIMADOR	ANIMADOR	28.827,78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.479,68
PERSONAL 112	PERSONAL SENTENCIA 112	24.087,98
		117.153,09
Sueldos C2		18.325,92
Trienios		5.445,76
C.D. Func.		10.039,67
C.E. Func.		24.388,98
Otros Comp.		,00
Gratificaciones		1.297,20
L.Fijo Bas.		20.632,88
L.Fijo Comp		37.022,68
		117.153,09

RELACIONES EXTERNAS

Puesto	Plaza	Anual
TÉCNICO ADMON GRAL	TÉCNICO ADMON. GRAL	54.154,67
TÉCNICO MEDIO OT	TÉCNICO MEDIO	42.390,98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.606,47

Ocup

VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	27.955,95
----------------	----------------	-----------

153.108,07

Sueldos A1	16.058,04 €
Sueldos A2	14.118,68 €
Sueldos C1	0,00 €
Sueldos C2	9.162,93 €
Trienios	13.153,06 €
C.D. Funcionarios	25.035,78 €
C.E. Funcionarios	46.326,55 €
Otros Comp	1.297,08 €
L. Ind. Básica	8.967,56 €
L. Ind. Compl.	18.988,39 €
	153.108,07 €

Puesto	AMDEL		Anual
	Plaza		
COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL	COORDINADOR DESARROLLO LOCAL		41.277,36
AGENTE DE EMPLEO	AGENTE DE EMPLEO		35.711,50
			Ocup
ANIMADOR	ANIMADOR		26.823,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		27.258,00
TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.		28.295,82
TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.		27.775,44
PERSONAL 112	PERSONAL SENTENCIA 112		24.087,98
TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15		30.012,22
			241.241,70
Sueldos A2		28.264,76 €	
Trienios		6.608,32 €	
C.D. Funcionarios		14.988,54 €	
C.E. Funcionarios		26.045,32 €	
Otros Compl. Func.		1.081,92 €	
L.Fijo Basicas		115.215,10 €	
L.Fijo Complementarias		49.037,74 €	
			241.241,70 €

Puesto	EDUCACIÓN	
	Plaza	Anual
		Ocup
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º MECANICO	28.716,36
CONSERJE	CONSERJE	26.905,67
CONSERJE	CONSERJE	26.077,97
CONSERJE	CONSERJE	26.172,98
CONSERJE	CONSERJE	2.069,70
TEC.MED. ORIENTADOR PROF.	TÉC. MED. ORIENTADOR PROF.	27.774,96
EDUCADORA	TECNICO MEDIO	37.185,68
CONSERJE	CONSERJE	25.384,26
ANIMADOR DEPORTIVO	ANIMADOR DEPORTIVO	29.318,27
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.067,87
		257.673,72
Sueldos C2		9.174,56 €
Sueldos E		25.925,04 €
Trienios		6.569,48 €
C.D. Funcionarios		19.094,81 €
C.E. Funcionarios		46.169,22 €
Otros Comp. Func.		3.009,57 €
Gratificaciones		0,00 €
L.Fijo Basicas		72.720,38 €
L.Fijo Complementarias		75.010,66 €
		257.673,72 €

OBRAS Y SERVICIOS

Puesto	Plaza	Anual	Ocup
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.833,74	
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º JARDINERIA	34.004,22	
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º ALBAÑIL	34.107,06	
OFICIAL DE PRIMERA	OPERARIO DE LIMPIEZA	29.540,10	
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	29.485,52	
MONITOR DE PINTURA	OFICIAL DE 1ª PINTOR	27.153,97	
COORD. MANT. EDIF M.	JEFES DE EQUIPO	33.670,19	
PEON II	PEON DE LIMPIEZA	27.493,24	
CONSERJE	CONSERJE	28.623,24	
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	2.197,39	
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	2.197,39	
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	2.197,39	
JEFE DE EQUIPO/GRUPO	JEFE DE EQUIPO/GRUPO	2.588,12	
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL DE PRIMERA	2.197,39	
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL DE PRIMERA	2.197,39	
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL DE PRIMERA	2.197,39	
Sueldos C2		45.872,61 €	289.683,75
Trienios		12.850,88 €	
C.D. Funcionarios		23.724,96 €	
C.E. Funcionarios		60.807,81 €	
Otros comp. funcionarios		4.683,32 €	
Gratificaciones		10.217,40 €	
L.Ind. Básicas		45.501,03 €	
L.Ind. Complementarias		86.025,76 €	
			289.683,75 €

SERVICIOS SOCIALES

Puesto	Plaza	Anual	
			Occup
COORDINADORA	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	57.902,33	
COORDINADOR	PSICÓLOGO	51.098,56	
TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	42.496,93	
EDUCADORA CON DISPON.	EDUCADOR SOCIAL	44.036,06	
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	43.012,01	
ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	45.062,15	
TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	45.062,15	
TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	44.549,12	
TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	43.009,99	
TRABAJADOR SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	39.418,68	
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.243,11	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.212,57	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.198,11	
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	2.445,59	
PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	51.653,33	
EDUCADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	42.240,98	
EDUCADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	42.240,98	
EDUCADOR SOCIO FAMILIAR	EDUCADOR SOCIO FAMILIAR	41.107,09	
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	41.720,72	
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	32.034,31	
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	41.200,49	
TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	30.012,21	
TÉC. INSER LABORAL	TÉCNICO INSERCCIÓN LABORAL	38.817,48	
ASESOR JURÍDICO	ASESOR JURÍDICO	49.227,10	
TRABAJADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	39.639,53	
AUXILIAR ADTVO	AUXILIAR ADTVO	22.036,56	
PERSONAL 112	PERSONAL SENTENCIA 112	23.724,80	
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	3.303,30	
Sueldos A1		32.142,64 €	1.022.706,25
Sueldos A2		113.059,17 €	
Sueldos C1		11.725,80 €	
Sueldos C2		9.938,18 €	
Trienios		42.885,71 €	

C.D. Funcionarios	107.884,58 €
C.E. Funcionarios	203.175,97 €
Otros compl. Funcionarios	2.935,32 €
Laboral eventual básicas	114.505,96 €
Laboral eventual complementarias	177.691,94 €
laboral fija basicas	48.007,46 €
laboral fija complementarias	20.822,23 €
laboral indefinido básicas	63.401,23 €
laboral indefinido complementarias	74.530,07 €
	1.022.706,25 €

UNIVERSIDAD POPULAR

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.259,58
CONSERJE	CONSERJE	26.631,04
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	24.836,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.792,24
TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	29.744,51
Sueldos C1	10.823,90 €	145.264,05
Sueldos E	16.816,24 €	
Trienios	5.976,52 €	
C.D. Funcionarios	17.168,76 €	
C.E. Funcionarios	34.529,88 €	
Otros compl. Funcionarios	2.412,00 €	
L. fijo basicas	40.322,35 €	
L. fijo complementarias	17.214,40 €	
		145.264,05 €

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Puesto	Plaza	Anual
FUNCIONARIOS		
COORD.BIBLIOTECAS	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	43.334,50
ARCHIVERA	ARCHIVERO	39.745,38
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	30.255,24
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	30.019,21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.040,77

Ocup

LABORALES		
5		
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	27.269,51
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	27.792,18
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	27.269,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.848,96
AUXILIAR BIBLIOTECAS	ANIMADOR COMUNITARIO	28.587,76

BIBLIOTECA		311.163,11
Sueldos A2	14.132,40 €	
Sueldos C2	18.349,04 €	
Trienios	6.624,72 €	
C.D. Funcionarios	18.975,60 €	
C.E. Funcionarios	37.917,15 €	
Otros complementos	7.610,04 €	
L. Fijo básicas	50.537,93 €	
L. Fijo complementarias	89.230,07 €	
	243.376,96 €	

ARCHIVO		
Sueldos A2	14.132,40 €	
Sueldos C2	9.174,52 €	
Trienios	6.279,28 €	
C.D. Funcionarios	12.835,73 €	
C.E. Funcionarios	25.364,22 €	
Otros complementos	0,00 €	
	67.786,15 €	

POLICIA LOCAL

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
INSPECTOR POLICIA	INSPECTOR POLICIA	39.796,88
INSPECTOR POLICIA	INSPECTOR POLICIA	39.796,84
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	51.571,48
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	51.571,48
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	51.058,44
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.051,31
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.447,33
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.497,21
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.497,21
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.051,31
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	42.705,14
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	42.705,14
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	43.051,31
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	42.655,26
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	41.121,05
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	39.090,99
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	39.090,99
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.384,32
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.800,17
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.008,10
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.008,10
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.577,42
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.988,29
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.454,00
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.384,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.780,37
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.800,17
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.800,17
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.057,98
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.057,98
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.404,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.384,14
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.971,77
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.008,10
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.384,32
POLICIA	POLICIA LOCAL	36.265,90
POLICIA	POLICIA LOCAL	38.988,29
POLICIA	POLICIA LOCAL	37.008,10
POLICIA	POLICIA LOCAL	39.038,15

	216.558,20 €	3.926.998,96 €
Sueldos A2	70.661,98 €	
Sueldos C1	925.436,46	
Sueldos C2	0,00 €	
Trienios	221.914,80 €	
C.D. Funcionarios	583.312,53 €	
C.E. Funcionarios	1.266.495,66 €	
Otros complementos func.	414.946,94 €	
Gratificaciones	5.940,00 €	
L. Fijo basicas	72.720,85 €	
L. Fijo complementarias	149.011,54 €	
	3.926.998,96 €	

CULTURA

Puesto	Plaza	Anual
TECNICO DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	38.855,66
TECNICO DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	39.710,45
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.242,72
CONSEVADOR DEL PATRIMONIO	CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	38.031,76
CONSERJE	CONSERJE	27.559,63
CONSERJE	CONSERJE	27.133,62
		335.703,29
ANIMADOR CULTURAL	ANIMADOR CULTURAL	37.466,69
TECNICO DE MUSEO	TECNICO MEDIO	36.664,73
CONSERJE	CONSERJE	27.753,11
AUXILIAR DE INSTALACIONES	AUXILIAR DE INSTALACIONES	26.284,93
		335.703,29
Sueldos C1		43.295,28 €
Sueldos E		16.816,13 €
Trienios		19.305,80 €
C.D. Funcionarios		36.701,54 €
C.E. Funcionarios		69.752,07 €
Otros complementos		21.663,01 €
Gratificaciones		0,00 €
L. Fijo básicas		47.024,06 €
L. Fijo complementarias		77.021,83 €
GRATIFICACIONES		4.123,56 €
		335.703,29 €

DEPORTES Y TURISMO

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	32.911,21
COORDINADOR DEPORTIVO	COORDINADOR DEPORTIVO	33.140,56
CONSERJE	CONSERJE	26.964,65
CONSERJE	CONSERJE	27.766,61
	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	4.397,54
GERENTE P.M.D. SAN ROQUE	GERENTE P.M.D. SAN ROQUE	47.833,23
PEON	PEON	26.982,72
PEON	PEON	25.328,01
AUXILIAR DE INSTALACIONES	AUXILIAR DE INSTALACIONES	26.284,45
COORDINADOR TURISTICO	COORDINADOR DE TURISMO	32.135,94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.593,25
PERSONAL 112	PERSONAL SENTENCIA 112	23.724,80
TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	TÉC. MEDIO SENTENCIA 856/15	30.012,21
DEPORTES		367.075,18
Sueldos A1		1.339,28 €
Sueldos C1		10.823,82 €
Sueldos C2		9.174,52 €
Sueldos E		16.816,13 €
Trienios		6.621,81 €
C.D. Funcionarios		22.473,20 €
C.E. Funcionarios		48.911,53 €
Otros complementos		7.040,28 €
Gratificaciones		1.980,00 €
L. Fijo Basicas		44.382,20 €
L. Fijo complementarias		82.046,20 €
TURISMO		
L. Fijo Basicas		62.016,16 €
L. Fijo complementarias		53.450,05 €
		367.075,18 €

JUVENTUD Y FIESTAS

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
COORDINADOR DE JUVENTUD	COORDINADOR DE JUVENTUD	46.805,01
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.609,12
ANIMADOR	ANIMADOR	27.981,98
ANIMADOR	ANIMADOR	28.256,91
ANIMADOR	ANIMADOR	34.747,70
ANIMADOR	ANIMADOR	28.256,50
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	2.445,59
ANIMADOR	ANIMADOR	26.712,54
VIGILANTE	VIGILANTE AUX.	28.067,84
VOGILANTE	VIGILANTE AUX.	28.067,84
		231.815,34
Sueldos A2		14.132,40 €
Sueldos C1		11.725,81 €
Sueldos C2		36.697,97 €
Trienios		16.597,47 €
C.D. Funcionarios		37.335,71 €
C.E. Funcionarios		66.396,17 €
Otros complementos		22.217,28 €
GRATIFICACIONES		
L.F. Básicas		10.055,23 €
L.F. Complementarias		16.657,31 €
CONVENIO		
		231.815,34 €

URBANISMO

Puesto	Plaza	Anual
		Ocup
ARQUITECTO JEFE	ARQUITECTO	58.955,76
ARQUITECTO	ARQUITECTO	44.548,10
ARQUITECTO	ARQUITECTO	44.548,10
INGENIERO INDUSTRIAL	INGENIERO INDUSTRIAL	47.812,13
ARQUITECTO	ARQUITECTO	48.259,22
ARQUITECTO	ARQUITECTO	47.010,46
ASESOR JURIDICO URB.	ASESOR JURIDICO URB.	61.554,29
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	42.466,04
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	43.492,11
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	45.544,30
INGENIERO TECNICO	INGENIERO TECNICO	45.544,29
COORDINADOR DE OBRAS	COORDINADOR DE OBRAS	49.432,20
ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	42.979,08
ING. TÉC. O.P	ING. TÉC. O.P	40.413,86
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	40.006,55
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	35.070,89
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	37.430,85
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.638,74
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	33.307,53
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.985,44
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	32.119,44
DELINEANTE	DELINEANTE	33.153,32
DELINEANTE	DELINEANTE	29.193,00
DELINEANTE	DELINEANTE	29.193,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.589,09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.114,23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.467,29
CONSERJE	CONSERJE	26.931,72
CONSERJE	CONSERJE	25.896,99
INGENIERO	INGENIERO	4.397,54
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	2.445,60
A.JURID.	ASESOR JURIDICO	49.940,50
BIOLOGO	BIOLOGO	49.290,28
ING.CAMINOS	ING.CAMINOS	49.290,28
A.JURID.	ASESOR JURIDICO	49.290,28
TÉC. MEDIO AMBIENTE	TÉC. MEDIO AMBIENTE	43.756,74
DELINEANTE GERENCIA	DELINEANTE GERENCIA	31.117,40
DELINEANTE	DELINEANTE	30.726,54
AUXILIAR ADMTVO.	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	27.187,30
AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	AUXILIAR ADMTVO. GERENCIA	27.187,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.269,48
VIGILANTE AUX.	VIGILANTE AUX.	28.068,80
ING.CAMINOS Y PUERTOS	ING.CAMINOS Y PUERTOS	3.782,40
ING. TEC. DE LA ENERGÍA	ING. TEC. DE LA ENERGÍA	3.599,46
		1.576.007,95

Sueldos A1	113838,61
Sueldos A2	113059,19
Sueldos C1	98316,32
Sueldos C2	27523,56
Sueldos E	16816,12
Trienios	86902,02
C.D. Funcionarios	228413,80
C.E. Funcionarios	460259,35
Otros complementos	1496,88
Gratificaciones	2935,32
L. Indef básicas	170336,17
L. Indef complementarias	250170,61
CONVENIO	5940,00
	1.576.007,95

CESPA

Puesto	Total Anual
I.J.S	78005,01
Adtva.	31626,87
J.E	33800,46
J.E	32949,57
J.E	32551,36
J.E	34198,72
Mecán.	35369,62
P.B	28458,19
P.B	28458,19
P.B	30526,39
P.B	28458,19
P.B	27276,13
P.B	28458,23
P.B	26877,92
P.B	26877,92
P.B	25695,86
P.B	26877,92
P.B	25695,86
P.B	26877,92
P.B	28458,19
P.B	27276,17
P.B	26877,92
P.B	27276,13
P.E	31097,81
P.E	31097,81
P.E	31097,81
P.E	29374,94
P.E	31097,81
P.E	31097,81
P.E. P.	31097,81

FCC

FCC	
Puesto Encargado	Total Anua
	29036,56
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17890,82
Limpiadora	16924,7
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	14435,62
Limpiadora	16594,71
Limpiadora	17459,25
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	16594,71
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	12279,81
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	13141,15
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17890,82
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17341,75
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17890,82
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	17890,82
Limpiadora	17459,33
Limpiadora	13141,15

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
 Organismo: **Ayuntamiento de San Roque.**
 Población: **San Roque.**
 Código Postal: **11.360.**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	35	C1	Admón Gral.	Administrativa		
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
AGENTE DE EMPLEO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AGENTE RECAUDADOR	2	C1	Admón Esp.	Técnica	Comet. Esp.	
ANIMADOR DE JUVENTUD	4	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
ARCHIVERO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ARQUITECTO	5	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ARQUITECTO TECNICO	3	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
ASESOR JURIDICO URBANISMO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
ASISTENTE SOCIAL	6	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	C2	Admón Gral.	Auxiliar		
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	2	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
CONSERJE	15	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERJE-MANTENEDOR	3	E	Admón Gral.	Subalterna		
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
COORD. DESARROLLO LOCAL	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DE JUVENTUD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
COORDINADOR DE OBRAS	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
DELINEANTE	3	C1	Admón Esp.	Técnica	Auxiliar	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
INGENIERO TECNICO	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INGENIERO TÉCNICO. O.P	2	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	Admón Gral.	Administrativa		
INSPECTOR POLICIA	2	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
INTERVENTOR	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
OFICIAL 1ª	7	C2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OFICIAL DE POLICIA	12	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
OPERARIO DE LIMPIEZA	2	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
POLICÍA LOCAL	79	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
PSICOLOGO	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
RECAUDADOR	1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
SECRETARIO	1	A1	Hab Ca Na	Secretaría	1ª	Superior.
SUBINSPECTOR DE POLICIA	3	A2	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TÉC. MEDIO CPD	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
TECNICO ADMON ESPEC LETRAD	2	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	3	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TECNICO ADMON. GRAL	1	A1	Admón Gral	Técnica		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	Comet. Esp.	
TECNICO MEDIO CONTABLE	1	A2	Admón Gral	Técnica		
TECNICO MEDIO GESTION	10	A2	Admón Gral	Técnica		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	1	A1	Admón Esp.	Técnica	Superior	
TESORERO	1	A1	Hab Ca Na	Interv. Tesor.	1ª	Superior.
VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	1	E	Admón Esp.	Servicios Esp.	Pers. Oficios	
TOTAL	249					

Juan Carlos Ruiz Box (1 de 1)
 Alcalde Firms: 13/10/2021
 HASH: 87db1b88a68310cb51a6fb051f1be7c7



B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ASESOR JURIDICO	3	I				
ADMINISTRATIVO	1	III				
ANIMADOR	4	IV				
ANIMADOR CULTURAL	1	III				
ANIMADOR COMUNITARIO	1	IV				
ANIMADOR DEPORTIVO	1	IV				
AUX. TOPOGRAFIA	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	IV				
AUXILIAR BIBLIOTECAS	3	IV				
AUXILIAR DE INSTALACIONES	2	V				
BIOLOGO GERENCIA	1	I				
CONSERJE	4	V				
COORDINADOR DE TURISMO	1	III				
DELINEANTE	2	III				
GERENTE DEPORTES	1	II				
ING.CAMINOS	1	I				
ING. CAMINOS Y PUERTOS	1	I				
ING. TÉCNICO DE LA ENERGÍA	1	II				
JEFE DE EQUIPO	1	IV				
JEFE DE EQUIPO-GRUPO	1	IV				
LIMPIADORA	1	V				
PEON	3	V				
TECNICO MEDIO	4	II				
TRABAJADOR SOCIAL	1	II				
VIGILANTE AUX.	22	V				
VIGILANTE DE PARQUES	1	V				
OFICIAL 1ª PINTOR	1	IV				
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	3	IV				
OFICIAL 1ª	3	IV				
TECNICO MEDIO ORIENTADOR PROF	3	II				
TECNICO MEDIO INERCC LABORAL	1	II				
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	II				
TECNICO MEDIO SENTENCIA 856/15	4					
PERSONAL SENTENCIA 2893/10 TSJ	5					
TOTAL	100					

C) PERSONAL SUJETO A PROGRAMA

PSICÓLOGA	1	I				
EDUCADOR SOCIAL	3	II				
TRABAJADORA SOCIAL	2	II				
ADMINISTRATIVO	1	III				
TOTAL	7					



PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de CESP.A.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

A) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Administrativa	1					
Conductor	4					
Ing. Jefe Servicio	1					
Jefe de Equipo	4					
Mecánico	1					
Peón E. Podador	1					
Peón Barrido	16					
Peón Especialista	6					
TOTAL	34					



PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL

Provincia: **Cádiz.**
Corporación: **Ayuntamiento de San Roque.**
Organismo: **Personal subrogado procedente de FCC.**
Población: **San Roque.**
Código Postal: **11.360.**

B) PERSONAL LABORAL SUBROGADO

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Encargado	1					
Limpiador/a	33					
TOTAL	34					



**RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO Y
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2022

Equipo de Gobierno (dedicación exclusiva o parcial)	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL TOTAL
Tenientes Alcalde con dedicación exclusiva (7)	3.071,43 €	301.000,00
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (3)	2.571,43 €	108.000,00
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.100)	-->	409.000,00
Asesor Jefe Gabinete de Alcaldía	2.857,14 €	40.000,00
Asesor Servicios Generales (2)	2.142,86 €	60.000,00
Asesores de gestión de Alcaldía (2)	1.428,57 €	40.000,00
TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.110)	→	140.000,00
TOTAL ANUAL EQUIPO DE GOBIERNO Y P.CONFIANZA	→	<u>549.000,00</u>
COSTE SEGURIDAD SOCIAL		<u>181.170,00</u>
912.00.489.25 (900 €/grupo) 400 €/por cada miembro grupo)		<u>165.600,00</u>
	TOTAL -->	<u>895.770,00</u>

EXPONE

PRIMERO. Que ha sido convocado concurso para cubrir con carácter interino, hasta tanto se cubra la misma por funcionario de habilitación de carácter nacional por cualquiera de los procedimientos reglamentarios, el puesto de Interventor-Tesorero del Municipio de Bornos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases aprobadas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, **SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para el proceso de selección de Interventor-Tesorero interino.

En.....a.....de.....de 2021.

El solicitante.....

Firmado.

Nº 98.656

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Expediente: 614-PLN. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de Octubre de 2.021 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en parcela ubicada en Hacienda El Retiro, promovido por la mercantil BOGARIS, S.L.U., por lo que, de conformidad al art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente y su resumen ejecutivo a información pública por plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, estando el mismo a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, 30), así como en el tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es) y portal de Transparencia Municipal, para su examen y la posible deducción de alegaciones.

Arcos de la Frontera, 25 de Octubre de 2.021. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 98.967

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
EDICTO

Expediente 9043/2021. El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2022. Dicho expediente (EXP: 9043/2021) estará de manifiesto en el público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

12/11/21. E Alcalde-Presidente. Fdo: Juan Carlos Ruiz Boix, Alcalde-Presidente.

Nº 102.473

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1150/2020, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de VALENTIN BARCALA GARCIA contra GADES MEDIA SL, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: AUTOS núm. 1150/20

SENTENCIA núm.255/21

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Dña Mª Soledad Ortega Ugena, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 de Jerez de la Frontera, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO seguidos a instancia de DON VALENTÍN BARCALA GARCÍA contra GADES MEDIA SL, emplazado el FOGASA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha pronunciado la siguiente

FALLO

Que estimando la demanda respecto de la acción de despido formulada DON VALENTÍN BARCALA GARCÍA contra GADES MEDIA SL, emplazado el FOGASA, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, se tiene por efectuada la opción por la indemnización y se acuerda la extinción de la relación laboral con fecha del despido 1-10-20, condenando a la empresa al abono de la indemnización en cuantía de 14.818'62 € sin pronunciamiento para el FOGASA.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACION al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número en el Banco de Santander nº 1256 0000 65 1150 20, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), pudiendo sustituir la consignación mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá en el momento de anunciar el recurso consignar la suma de 300 euros en concepto de depósito en la misma cuenta bancaria (haciendo constar también el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo ordeno, mando y firmo.

PUBLICACION.- Se procede a publicar la sentencia dictada por S.Sª Ilma. Dª Mª Soledad Ortega Ugena en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a GADES MEDIA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

26/10/21. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 98.500

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
ALGECIRAS
EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 714/2021. Negociado: 3. N.I.G.: 110044420210001518. De: D/Dª. MARIALUZ OJEDAGOMEZ. Abogado: MIGUEL MAHON CORBACHO. Contra: D/Dª. TRUSTED DELIVERY S.L., MISTRAL RESTAURACION S.L. y LA CASA AMARILLA S.L.

D/Dª. Mª ALEJANDRA TORRES GUTIERREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2021 se ha acordado citar a LA CASA AMARILLA S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIA 24/01/22 A LAS 11:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA. VIRGEN DEL CARMEN 55, EDIFICIO AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a LA CASA AMARILLA S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En ALGECIRAS, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MARÍA ALEJANDRA TORRES GUTIÉRREZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 98.960

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros